

ACTA 47-2024
Sesión Ordinaria 31

Acta número cuarenta y siete correspondiente a la Sesión Ordinaria número treinta y uno, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, en las instalaciones Antiguo Country Day School (Auditorio), a las diecinueve horas del tres de diciembre del año dos mil veinticuatro, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

REGIDORES SUPLENTES

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTES

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Mario Arce Guillén

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Silvia Marcela Quesada Zamora

ALCALDE MUNICIPAL

Orlando Umaña Umaña

También estuvo presente: Lic. Carlos Herrera Fuentes, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- Atención al Dr. Gustavo Duarte Solano, Encargado del Proceso de Vigilancia de Salud- Área Rectora Escazú.

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 45 Y 46.

- 1 **III. CORRESPONDENCIA.**
- 2 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- 3 **V. MOCIONES.**
- 4 **VI. INFORME DE COMISIONES.**
- 5 **VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN**
- 6 **MUNICIPAL.**
- 7

8 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con quince
9 minutos.

10

11 El Presidente Municipal; muy buenas tardes, compañeros y compañeras, regidores, regidoras, muy
12 buenas noches, perdón, compañeros, regidores, regidoras, muy buenas noches don Orlando Umaña,
13 Alcalde Municipal, muy buenas noches doña Silvia Alpízar, Vicealcaldesa Municipal, muy buenas
14 noches, compañeros, compañeras de los Concejos de Distrito de Escazú, muy buenas noches
15 compañeros de la Administración que nos brindan apoyo esta noche y por supuesto muy buenas noches
16 al público presente y también a quienes nos siguen por las redes sociales. Al ser las 7:15 minutos de la
17 noche vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número 31 del Concejo Municipal de Escazú, hoy martes
18 03 de diciembre del 2024, aquí en las instalaciones del antiguo Country Day School. Como orden del
19 día tenemos primeramente, en el punto primero Atención al Público, tenemos la atención al doctor
20 Gustavo Duarte Solano, Encargado del Proceso de Vigilancia de Salud del Área Rectora de Escazú. Eh,
21 le damos la bienvenida doctor, un gusto tenerlo por aquí finalmente con nosotros y escuchamos por
22 supuesto atentamente la información que nos pueda brindar con relación al tema de las epidemias y otras
23 precauciones que hay que tener en estas épocas y siempre en relación con el tema de la salud comunitaria.
24 Adelante por favor tiene la palabra.

25

26 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

27

28 **Inciso 1. Atención al Dr. Gustavo Duarte Solano, Encargado del Proceso de Vigilancia de Salud-** 29 **Área Rectora Escazú.**

30

31 El Presidente Municipal;

32

33 El señor Gustavo Duarte; sí, buenas, buenas noches, bueno, como lo decía el doctor Gustavo Duarte,
34 médico, eh, trabajo en el proceso de vigilancia de la salud del Área Rectora de Escazú. Atendiendo a
35 una solicitud que se nos hizo hace unos, hace unas semanas, este, atendemos a la presente, al presente
36 Concejo de Gobierno, la solicitud parte a raíz de una serie de dudas o consultas que se tenía con relación
37 al manejo que se le estaba dando al dengue en el cantón, eh, básicamente, vamos a ver ahí, huy, bueno
38 como ustedes saben. Me voy a poner de pie.



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

1
2
3
4
5
6
7
8
9

El señor Gustavo Duarte; como ustedes saben, bueno, tenemos 4.8 km² con una población de 71000(setenta y un mil) habitantes, tenemos una altura de 1038 m sobre el nivel del mar, este, eso lo que nos indica es que poblaciones de mosquitos, que son los que son transmisores de, por ejemplo, el anopheles que es transmisor de la enfermedad de la Malaria, este, es muy poco probable que se vaya a presentar, no así con lo que es la población de la aedes aegypti que es el mosquito transmisor del Dengue, el cual se ha ubicado a todo lo largo y ancho del país.



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA



DATOS GENERALES DEL CANTÓN:

- AREA 4.8 KM²
- POBLACIÓN: 71 202 Hab.
- ALTITUD: 1038 m.s.n.m.
- DISTRITOS:
 - ESCAZÚ
 - SAN RAFAEL
 - SAN ANTONIO

1
2
3
4
5
6



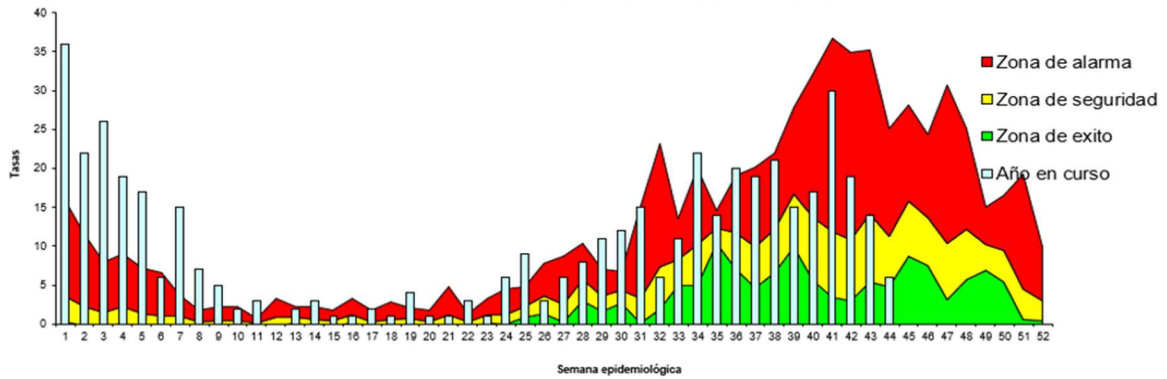
El señor Gustavo Duarte; talvez para hacerles un poco de antecedentes, ese es el comportamiento que ha tenido hasta las últimas semanas el Dengue en nuestro, en nuestros cantones vecinos, en Pavas tienen un brote activo, este, con un máximo de hasta 35 casos reportados en la semana 41.



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Corredor endémico DENGUE PAVAS 2024



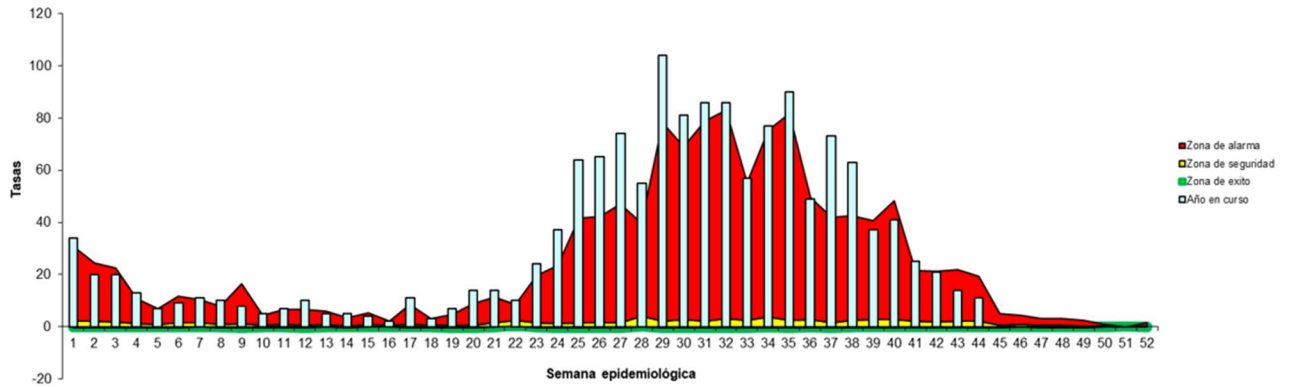
- 1
- 2
- 3 El señor Gustavo Duarte; luego lo que es Santa Ana, que es uno de los cantones más golpeados por
- 4 Dengue, también vecino de nosotros y que llegó hasta tener más de 110 casos reportados en una semana.
- 5



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Corredor endémico DENGUE cantón Santa Ana, de los años 2016 al 2019, 2023 y a la SE 44 del 2024



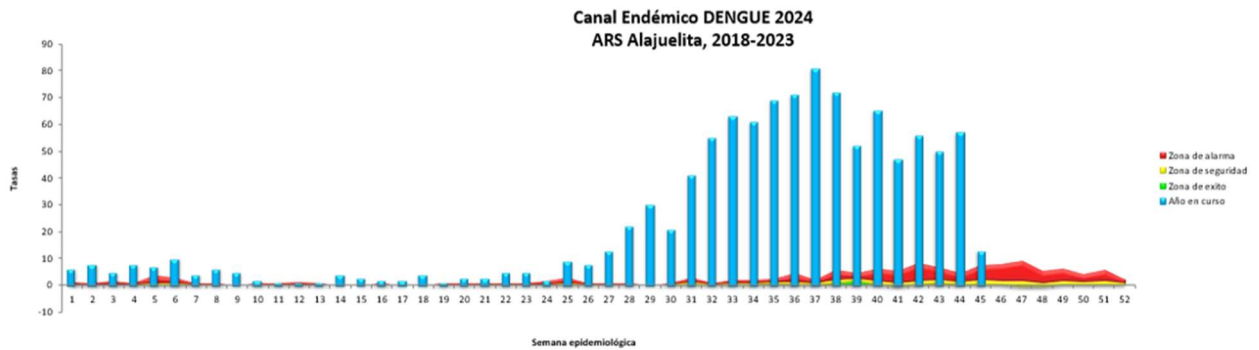
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

El señor Gustavo Duarte; propiamente Alajuelita también, que es vecino de nosotros, también declarado brote y con un reporte de hasta 80 casos por semana.



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6

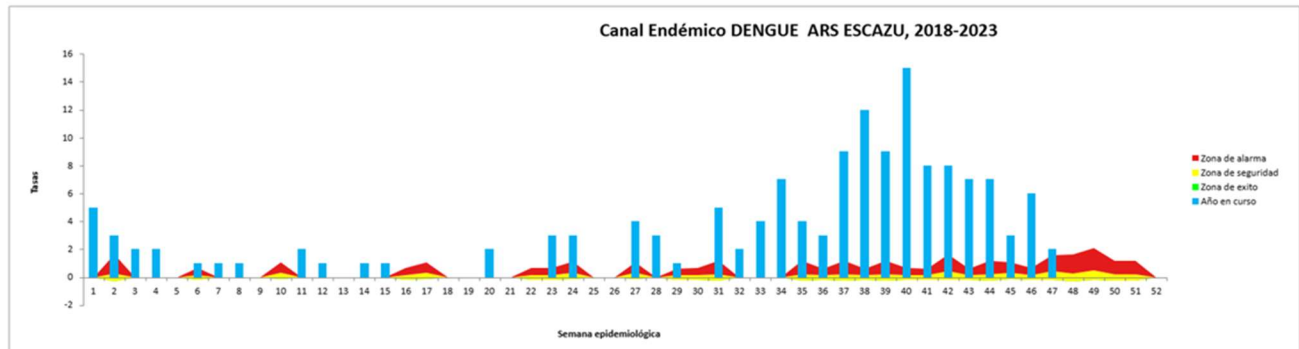


El señor Gustavo Duarte; ahora, entonces, cómo estamos nosotros aquí en Escazú, hasta la fecha y al día de hoy tenemos registrados 147 casos de Dengue reportados positivos por laboratorio, el mayor número de casos fueron reportados en semana 40, que fueron 14 casos, solamente.



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9



El señor Gustavo Duarte; la distribución de los casos ha sido básicamente muy, muy dispersa, no hay una, no hay una, en la georeferencia(sic), no se puede observar que haya un conglomerado o virus circulante en una zona en específico que uno pueda llegar y decir “bueno, tenemos, este, concentración de casos en Anonos, en Barrio Corazón de Jesús” o en o en alguna otra, ha sido disperso a todo lo largo y ancho de todos los casos investigados, el 100% son casos reportados como importados, lo cual sería bastante lógico, tomando en cuenta que tenemos una gran cantidad de casos y brotes a todo alrededor.



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

El señor Gustavo Duarte; OK, qué es lo que nosotros en la Comisión Local de Vigilancia en la Salud llegamos y realizamos, cada año desde el año 2010 se realiza lo que se conoce un como una, un plan, una estrategia de gestión integrada para la prevención y control de enfermedades arbovirales(sic), no solamente Dengue, sino también Chikungunya y Zika, y también incluimos lo que es el Chagas que, por cierto, Chagas solamente hemos tenido registrados aquí en Escazú, 4 casos positivos. Dentro de esos tenemos 6 componentes, un componente de gestión, uno epidemiológico, que es el que está a mi cargo, que llevo todo lo que es la estadística, un componente de laboratorio que es donde se realizan las pruebas de laboratorio por parte de la Caja para determinar si es, si un paciente está positivo o no, la parte de atención al paciente que eso lo realizan los médicos en, en el, en el EBAIS, el manejo integral de vectores, que ya es todo un plan que luego les vamos a explicar y luego lo que se llama un componente de medio ambiente, que eso ya es con los compañeros de gestión, este de gestión ambiental y lo que es manejo de residuos y otro poco de, de actividades.



MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO DE COSTA RICA

Figura 4. Componentes de la EGI de Arbovirus



Fuente: OPS/OMS. Estrategia de gestión integrada para la prevención y el control de las enfermedades arbovirales en las Américas

1
2
3 El señor Gustavo Duarte; este, básicamente lo que tenemos en cuanto al manejo integral de vectores, se
4 tiene, eh, y que quede, y eso sí, me gustaría que, hacer hincapié es que manejo integrado de vectores no
5 es fumigar, hay todo un procedimiento establecido como tal, qué es el procedimiento, lo que nosotros
6 buscamos no es llegar y eliminar al vector, porque eso es casi imposible, llegar y eliminar a la mosquita
7 transmisora del Dengue y a los mosquitos machos, eh, no, no es factible, ahora, qué es lo que nosotros
8 buscamos, llegar y evitar que la persona que se ha contagiado por Dengue, la hembra a la hora de llegar
9 y este, chupar a esa, chupar sangre para llegar y este, utilizar esa sangre para luego ovopositar(sic),
10 colocar sus huevecillos, se llegue y se, se contamine con el virus, eso es básicamente la, la estrategia,
11 entonces, si se quiere pues tomar desde un punto de vista, nosotros lo que buscamos es evitar que la
12 hembra del aedes aegypti, es la que se contagie, ya la persona por estar contagiada, diay(sic), ya se
13 contagió y ya le dio Dengue, ahora, qué tipo de estrategias nosotros llegamos y realizamos, básicamente
14 lo que es búsqueda y destrucción de los criaderos, qué son criaderos, cualquier, este, reservorio de agua
15 potable o agua llovida que llegue y este sirva para que la hembra llegue y coloque los huevecillos, valdes,
16 tarros, bebederos, llantas, bolsas negras, cualquiera de esos, no son charcos de, no son las charcas que
17 están en los patios, no son las lagunas, bordes, este, los charcos que están a las orillas de las carreteras
18 tampoco sirven porque la hembra del aedes aegypti, no coloca huevecillos en, en reservorios de agua
19 que tengan tierra, sino que son superficies lisas, como las bromelias, como los tarros, como las llantas
20 todas esas.
21

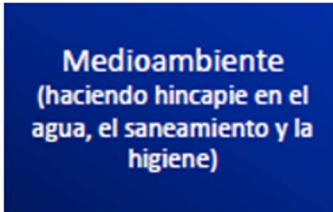


**Manejo Integrado
 de Vectores (MIV)**

Tabla 19. *Componente MIV. Resultados y actividades*

Resultado	Actividades
R1. Manejo Integrado de Vectores de Arbovirosis implementado y en funcionamiento	R1. A1: Implementación de un sistema de vigilancia entomológica integrada, contemplando potenciales vectores de transmisión de arbovirosis
	R1. A2: Aplicación de las estrategias de prevención de la transmisión y el control de vectores a los escenarios epidemiológicos y metodológicos para realizar intervenciones integradas, dirigidas, eficaces y oportunas.

1
 2
 3 El señor Gustavo Duarte; ahora, en cuanto a la parte de medio ambiente, que es lo que nosotros, este, le
 4 hemos hecho mucho hincapié y hemos estado dando, educación a la población desde hace más de 10
 5 años, bueno, más, desde, desde el año 2000 que fue cuando empezaron los brotes de Dengue, aquí en
 6 Costa Rica, la gestión adecuada de residuos, que es no acumular residuos, no, este, residuos en las casas,
 7 que no guarden juguetes, tarros, estañones, baldes, todo ese tipo de basura, luego tener disponible el
 8 abastecimiento de agua potable, por qué, porque si nosotros llegamos y no tenemos disponibilidad de
 9 agua potable, las personas lo que van a terminar haciendo es almacenándolas y ese almacenamiento de
 10 agua es el que se convierte luego en criaderos. Y por último, el saneamiento básico de las casas, en otras
 11 palabras, que la gente tenga limpia sus casas, es curioso que talvez este último, las personas no entienden,
 12 pero por ejemplo, un bebedero de un animal, de un perro, un gato sirve de criadero, se han encontrado
 13 larvas en bebederos de animales, en peceras que no se usan, en chapitas de refresco, en pilas que tampoco
 14 se utilizan, qué más hemos encontrado, ah, y las, los famosos vasos donde se ponen para lavarse los
 15 dientes, ahí hemos encontrado larvas, entonces, pues sí, importante.
 16



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

1. Gestión integral de los residuos.
2. Disponibilidad de abastecimiento de agua potable.
3. Saneamiento básico de las viviendas.

1
2
3 El señor Gustavo Duarte; ahora, en un momento dado, se la, la, el común general de la población es
4 llegar, “llegue y fumígueme”, eh, en realidad, esa no es la solución primordial ni es el objetivo de un
5 programa de control de vectores, eh, el objetivo primordial del programa de control de vectores, tiene
6 que ver con lo que es la eliminación de residuos no tradicionales, básicamente es eso, nosotros utilizamos
7 la fumigación como último recurso, qué es el procedimiento que se establece, si una persona llega y se
8 le diagnostica Dengue, tiene obviamente que llegar y consultar en el EBAIS para que, estamos hablando
9 de aquí, Escazú, verdad, ya, ya después, digamos, cuando se declara brote es otro procedimiento, pero
10 de momento aquí en, en Escazú es, la persona empieza con síntomas, fiebre, malestar, dolor abdominal,
11 se siente mal, le duelen las articulaciones, tiene que llegar y consultar en el EBAIS. en el EBAIS, el
12 médico llega, lo revisa y le manda a realizarse una prueba de laboratorio, si la prueba de laboratorio
13 sale positiva, el ATAP, el Asistente técnico de atención primaria llega y realiza una visita a su casa, con
14 el propósito, con 2 propósitos principalmente, uno; llegar y este, buscar si hay presencia de más casos
15 similares en la casa, más familiares, tíos, primas, amigas, hermanos, el esposo, etcétera y la otra es llegar
16 y buscar y destruir posibles criaderos o brindarle educación a la familia para que no se, para que no
17 hayan criaderos en la casa, este, una vez hecho eso y realizado, realizada la, la inspección, este, llegan
18 hacen un informe y nos lo mandan a nosotros, al Ministerio de Salud, si se encuentran situaciones
19 anómalas, por ejemplo, que la persona es una acumuladora de basura o recicladora de residuos, de
20 residuos sólidos, entonces ya un gestor ambiental del Ministerio ya llega y le hace una visita y si es del
21 caso, le llega y le gira una orden sanitaria para que llegue y limpie el, el local o la casa de habitación,
22 básicamente es eso, ahora, si se llegara y se declarara un brote de dengue en un área específica, entonces
23 se suspenden las visitas, se dejan de hacer exámenes de laboratorio y entonces todas las personas que

1 llegan y consultan de esa zona, automáticamente se les llega y se les diagnostica como Dengue y
2 entonces qué se hace, se hacen movilizaciones o campañas donde se busca casa por casa, destruir los
3 criaderos, recoger la basura y para evitar la transmisión activa y evitar que la hembra vaya a ovipositar
4 más sus huevecillos y este, vaya a contaminar más personas, entonces ahí es cuando se realiza la
5 fumigación solo hasta ese momento. Por qué somos tan quisquillosos con lo que es la fumigación, tienen
6 que tener claro que la fumigación se realiza con plaguicidas y no estamos hablando de plaguicidas como
7 los de venta libre en una farmacia, en un supermercado, son plaguicidas, este, muy fuertes, que se, si
8 bien es cierto, tienen cierto grado de protección a la población., pero los plaguicidas, como cualquier
9 químico, tienden a causar importantes efectos en las personas si es inhalado o es ingerido, eso es una,
10 entonces si nosotros llegamos y empezamos a fumigar indiscriminadamente, los casos de asma se nos
11 incrementan, las infecciones dérmicas se nos incrementan, este, los niños enfermos, las diarreas se nos
12 incrementan y además de eso, el importante impacto ambiental que se tiene, qué es, que el plaguicida no
13 solamente es selectivo, no solamente mata a la mosquita, que por cierto, es solamente una o dos por casa
14 y nosotros estamos utilizando ese agente para llegar y matarlo todo y me refiero a que lo mata todo, a
15 abejas, moscas, libélulas, pájaros pequeños, gecos(sic), todo lo por habido y por haber, el impacto
16 también a lo que es cultivos es importante porque elimina lo que son predadores, elimina también lo que
17 es insectos polinizadores.
18



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

RECOMENDACIONES

- CONTINUAR CON LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA EGI
- INCREMENTAR LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO TRADICIONALES INCLUYENDO LLANTAS
- IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE ACUMULADORES
- CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE BÚSQUEDA/DESTRUCCIÓN DE CRIADEROS
- INCREMENTAR LOS RECURSOS DE LAS CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN A NIVEL CANTONAL

19
20 El señor Gustavo Duarte; entonces, eso es, eso es básicamente lo que yo les tenía de presentación, no sé
21 si tienen alguna duda o pregunta, consulta o les quedó claro con respecto a la, a las dudas que nos
22 mandaron por correo electrónico.
23



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

¡ GRACIAS !

1
2
3 El Presidente Municipal; muchísimas gracias doctor por la presentación. Sí, claro, vamos a obtener las
4 solicitudes de comentarios o preguntas, don Tino, adelante por favor.
5
6 El regidor José Campos; ya encendió, ya se cargó la batería, gracias. Gracias señor Presidente, buenas
7 noches a todos, buenas noches doctor, muchas gracias por la explicación muy, muy amplia, muy bonito,
8 no sabía yo esos datos que estaba dando, nosotros lo habíamos invitado a que nos expusiera esto porque
9 a mí me dijeron, alguien de COOPESANA que se estaba disparando el Dengue en Escazú, pero entonces
10 no es cierto, o sea, no son muchos los casos que hay, son poquísimos, creo que es uno de los cantones
11 que tiene menos casos, verdad, en Dengue y yo sé que bueno, la Municipalidad aquí es muy activa y, y
12 en el proceso de limpieza de residuos, eh, sólidos y todo eso, entonces el cantón se mantiene bastante
13 limpio, yo entiendo eso, siempre basura como en todos lado, verdad, pero, este, no es cierto entonces
14 que se ha disparado altísimo la cantidad de casos de Dengue y que estaban solicitando que, que
15 fumigaran el cantón, entonces mejor que no lo hacen porque ya vi que, que produce otros, este, daños al
16 ambiente y todo eso, de todas formas, este, agradecerle doctor la visita que ha hecho y la explicación
17 que nos ha dado, muchísimas gracias. Gracias Mario.
18
19 El señor Gustavo Duarte; sí, con mucho gusto, eh, OK, con respecto a la estadística, eh, como lo
20 mencioné, tenemos en estos momentos 147 casos positivos reportados por laboratorio, eh, de Dengue en
21 el cantón de Escazú, esta es la fecha de, de hoy, comparado con otros cantones que ya tienen mil ciento
22 y resto, 700, 800, pues, es un número, pues, rela(sic), relativamente negligente, comparado con años
23 anteriores, sí es cierto, hemos tenido muchos más casos que otros, años, ahora a qué se debe eso, bueno,

1 tenemos vecinos que tienen una gran cantidad de brotes activos en cantones vecinos, además de eso,
2 este, hay que tomar en cuenta que hace poco tuvimos la pandemia de COVID-19, el problema con
3 COVID-19 es que nos llega y nos enmascara el diagnóstico, cuando uno llega a hacer, a dar consulta y
4 un paciente llega con fiebre, con tos, con mocos, con dolor abdominal, automáticamente se le
5 diagnosticaba como COVID-19, este lo mismo sucede con todo otro montón de enfermedades
6 respiratorias, entonces llegar y este, por lo menos para lo que es Escazú y parte de la estrategia que se
7 ha tenido hasta el momento es mantener la, la vigilancia por laboratorio porque es la que nos puede
8 fehacientemente, determinar si un paciente es efectivamente positivo o no, por, por Dengue, bueno, y no
9 solamente Dengue, Zika y Chikungunya que tenemos, este, reportado solo un caso de, de Zika hasta el
10 momento, por dicha, este, que Zika hay que tenerle cuidado porque es el que, este, es de las enfermedades
11 que está relacionada con microcefalia, entonces esa sí es una enfermedad que hay que tenerle un poquillo
12 más de, de cuidado. Eh, con respecto a lo que es el manejo de basuras y todo, el principal problema que
13 nosotros hemos detectado con respecto a, digamos, el manejo y control del Dengue, es justamente lo que
14 es los reservorios de agua que se convierten en criaderos. Desafortunadamente las personas fallan en
15 esa, en, en esa parte de educación, entonces una recomendación, digamos, sí es incentivar muchísimo lo
16 que es la educación en la población para que lleguen y se deshagan de todo ese tilichero que tienen en
17 sus casas, los, los recolectores hay muchos acumuladores aquí en, en, en Gran Área Metropolitana, que
18 utilizan, diay(sic); lo utilizan como negocio, los chatarreros, este recolectores de periódicos, plásticos y
19 todo eso, desafortunadamente no los almacenan adecuadamente, por dicha tenemos una buena campaña,
20 bueno, campañas de recolección de residuos no tradicionales que eso ayuda a montones, si se quisiera,
21 digamos, tal vez como incrementar un poco, yo diría que se le podría entrar más a lo que es las campañas
22 de educación y lo otro sería las, la digamos, el reciclaje, el uso adecuado de, de, de, de recolección de
23 basura no tradicional y ese tipo de cuestiones.

24
25 El Presidente Municipal; eh, alguien alguna otra pregunta, alguna, don Ernesto, adelante por favor.

26
27 El síndico Ernesto Álvarez; muchas gracias, señor Presidente, muy buenas noches, señor Alcalde, señora
28 Vicealcaldesa, casi siempre me la paso por alto, verdad, qué barbaridad, compañeros, regidores, síndicos
29 y el público que nos visita y los que nos siguen por medio de las redes sociales. Doctor Gustavo
30 bienvenido, muchas gracias por la, por la presentación, yo nada más quería hacer ahí un par de
31 acotaciones, verdad, me parece importante, este, que se tome en cuenta este tipo de temas, máxime
32 cuando estamos empezando en la época de lluvias, verdad, no sé, tal vez como fomentar un poco más,
33 el tema de la, de la, de las campañas por medio de las redes sociales, que si bien es cierto el Ministerio
34 de Salud lo hace, tal vez también por parte de la Municipalidad, qué sucede que efectivamente, como le
35 decía el doctor, el tema de los vectores no se controla mente apunta de fumigaciones, verdad, el tema
36 del manejo integrado, la palabra lo dice, es integrar ciertos aspectos, dejando como último recurso el uso
37 plaguicidas para poder controlar los problemas sin necesidad de verse en ese, en ese uso, verdad, en ese
38 aspecto las campañas yo creo que ayudarían mucho, también la vigilancia por parte del área rectora del
39 Ministerio de Salud en temas de, de los comercios que puedan estar generando estancamientos, verdad,
40 es, es muy importante porque si bien es cierto el Dengue, el Chica y Chikungunya viene siendo
41 muchísimos daño, cada vez mutan, se vuelven más fuertes, verdad, entonces es realmente peligroso, el
42 tema de la fumigación, pues, es un complemento, pero diay(sic), al ser insectos voladores, tiene una

1 facilidad de trasladarse de un punto a otro con mayor facilidad, entonces se puede fumigar, la gota queda
2 volando por un tiempo, baja la gota, pero diay(sic), pasó el insecto y no tuvo contacto con el insecticida,
3 entonces seguimos en lo mismo fomentar en los hogares, en los comercios el, el adecuado manejo de las
4 aguas y todo eso, yo creo que es fundamental para aun así bajar mucho más esa estadística, entonces,
5 eso era lo que quería comentar, señor Presidente y doctor, realmente agradecido por la presentación del
6 día de hoy que es muy valiosa.

7

8 El Presidente Municipal; con mucho gusto. Doña Ana, adelante por favor.

9

10 La señora Ana Barrenechea; buenas noches a todos, Alcalde, señora Alcaldesa, Doctor mucho gusto.
11 Quería preguntarle cuáles son las consecuencias de una reinfección de, de, de Dengue, si son las mismas
12 este, los mismos síntomas o si son diferentes, si tienen que ponerse al cuidado de algo más, cuál es el
13 peligro de, de una reinfección.

14

15 El señor Gustavo Duarte; ah, eh, OK, Dengue, los síntomas de Dengue, como ya los había descrito, son
16 fiebre, malestar general, dolor articular, dolor, puede asociarse también diarrea y vómitos, se parece a,
17 en, al principio de los, del cuadro se aqueja como una gripe quiebra huesos, digamos, es muy general,
18 en algunos casos puede llegar y desencadenar, este, un rash cutáneo, la persona se brota, picazón, este,
19 esos son los síntomas que a una persona le van a dar, una u otra, otra y otra vez, ahora, Dengue tiene por
20 decirlo así, cuatro primos o serotipos, el detalle es que si yo tengo en una zona circulante el serotipo uno,
21 cuando me enferme de Dengue, entonces yo voy a tener, me enfermo, esperemos que no me complique
22 y si pasaba una o dos semanas ya me recupero y entonces adquiero inmunidad por 6 meses para todos
23 los serotipos y después, este, adquiero inmunidad perenne para ese serotipo, el problema está que si a
24 esa área geográfica se introduce otro serotipo, entonces mi riesgo es de que me vaya a dar Dengue, si, si
25 no me cuido de que me den Dengue contra ese nuevo serotipo, eh, y así sucesivamente, ahora uno puede
26 llegar y decir diay(sic), me, pues entonces quiere decir que después de que me dé cuatro veces dengue,
27 ya me cure para siempre, sí, si logra sobrevivir porque cada vez que se infecta el riesgo de que llegue y
28 desarrolle complicaciones por el Dengue se incrementan exponencialmente, entonces, si la primera vez
29 no le dio Dengue con complicaciones, le fue bien la segunda vez, el riesgo es que le puede dar con
30 complicaciones, qué son las complicaciones, extravasación, entonces va a tener líquido abdominal,
31 puede tener sangrados, este, puede terminar necesitando líquidos intravenosos o inclusive terminar en la
32 unidad de cuidados intensivos en un hospital, entonces, la recomendación y yo se lo digo a todo mundo
33 es, no se la juegue si usted ya le dio dengue, este, le puede volver a dar, asúmalo que sí, verdad, sí, he
34 visto casos de personas que ya tienen, que tienen 3 serotipos que se han infectado de 3 serotipos, este,
35 pero diay(sic), la cuarta, pueda que sea la última, entonces y desafortunadamente este año sí ya hemos
36 tenido fallecidos por Dengue, verdad, este, si mis si no estoy mal, mal informado, creo que ya llevamos
37 entre 5 y 10 casos de, de fallecidos por Dengue también hay que tomar en cuenta que estamos hablando
38 de una persona sana, verdad, mediana edad, joven que no tiene complicaciones, si ya a eso le agregamos
39 que es diabético, que es hipertenso, que tiene problemas cardiacos o(sic), obeso, sedentario, diay(sic),
40 entonces de ahí va sumando, sumando puntos, diría yo, eso es.

41

1 El Presidente Municipal; bueno, algún otro comentario o algún otro tema, bueno, de esta forma, más
2 bien agradecemos doctor el haber venido a aclarar nuestras dudas, nuestras preguntas, también
3 informado a la, a la comunidad de Escazú, estos son temas fundamentales, el tema de la salud pública
4 siempre es un tema importantísimo y de verdad que esperábamos desde hace ya algunas semanas con la
5 la participación del Área de Salud, para poder aclararnos esas dudas, así que agradecerle de parte del
6 Concejo y bueno, cualquier cosa, cualquier tema que vuelva a surgir, esperamos que no haya nada que,
7 nada grave por supuesto, que lamentar a nivel de epidemias y ese tipo de temas, pero siempre es
8 reconfortante saber que podemos contar con el apoyo del Área de Salud de Escazú, con apoyo al
9 Ministerio de Salud para aclarar cualquier duda y eventualmente informar a la población también de los
10 cuidados, precauciones, lineamientos que hay que seguir, para mantener una salud pública óptima en
11 nuestro cantón, así que muchísimas gracias de verdad, por la colaboración y probablemente nos vamos
12 a seguir viendo en estos próximos años, así que agradecerle de una vez más y bueno, desearle muy
13 buenas noches.

14

15 El señor Gustavo Duarte; muchas gracias, cualquier, como les digo, las puertas del Ministerio están
16 abiertas, estamos ubicados ahí por el, en altos del Banco Popular, este, cualquier duda, cualquier consulta
17 nos pueden llegar y llamar nos pueden llegar y escribir, este, estamos a la orden y este no y nada más
18 desearles una buena noche.

19

20 El Presidente Municipal; muy buenas noches, que esté muy bien, eh, compañeros me informa doña
21 Priscilla, un momentito, me informa doña Priscilla que 2 vecinos quieren hacer uso, brevemente de la
22 palabra para referirse a 2 temas muy puntuales, en este caso sería don Alexander Barquero, de la
23 Asociación de Hombres Escazuceños Emprendedores, en este caso representando a la Asociación
24 Escazuceña, a la Asociación de Hombres Escazuceños Emprendedores y don Ricardo Miranda del
25 Centro Agrícola Cantonal, entonces la idea compañeros, sería darles la palabra muy brevemente a ambos
26 por un plazo de 5 minutos o menos, de ser posible para que se puedan referir en la misma línea que
27 siempre hemos mantenido de darle la palabra a los vecinos de este cantón, entonces de primero voy a
28 solicitarles la modificación del orden del día para poder introducir este punto. Tal vez esperar a, doña
29 Sigrid, perdón, si quiere nada más votamos esto y ya, gracias, no se preocupe entonces como les decía,
30 para poder votar la modificación a la orden del día, darles la palabra por ese orden a don Alexander y a
31 don Ricardo Miranda sobre los temas que ellos tienen a tratar, quienes estén de acuerdo, favor levantar
32 la mano.

33

34 La Secretaria Municipal; siete votos queda probado.

35

36 El Presidente Municipal; gracias, si gustan, si son temas relacionados, pues pueden pasar al frente ambos
37 y si no igual, pues uno y después el otro, no pasa nada, ahí ustedes deciden. Sí, adelante por favor
38 caballeros, si gusta, pueden tomar asiento o si gusta puede estar de pie, pueden estar de pie, como
39 prefieran, no hay ningún problema. Eh, le damos las palabras respectivamente a cada uno, por un placito
40 de 5 minutos para que puedan manifestar lo que quieran manifestar ante el Concejo y los escuchamos
41 con atención, adelante, por favor.

42

1 **Inciso 2. Atención a los señores Alexander Barquero y Ricardo Miranda.**

2

3 El señor Alexander Barquero; bueno, muy buenas noches, miembros del honorable cuerpo de regidores,
4 Concejo Municipal, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores síndicos y público en general, que nos
5 observan y los que están presentes mi nombre es Alexander Barquero Vázquez, en este momento estoy
6 aquí como representante de una Asociación de Hombres Escazucoños emprendedores, eh, la idea de esa
7 pequeña intervención es dar a conocer la visión o la necesidad que tenemos nosotros como
8 emprendedores para tener espacios para poder colocar nuestros productos, para poder, este, presentar lo
9 que nosotros producimos a la Comunidad de Escazucoña y lógicamente, pues también fuera de la
10 comunidad. La Asociación a la que yo represento es una Asociación de servicios múltiples, tenemos
11 diversos servicios que podemos ofrecer perfectamente a la comunidad de escazucoña y consideramos
12 que, este, un mercado municipal es una herramienta muy importante para los emprendedores de nuestro
13 cantón, creemos conveniente que ese tipo de espacios nos va a hacer crecer como profesionales, como
14 artesanos, en fin, el grupo al que yo represento es muy diverso y tenemos distintos tipos de servicios,
15 bueno, tal vez para mencionar algunos, asesoría contable, tributaria, asesoría legal, tenemos un
16 compañero que ofrece servicios de lo que es, este, material didáctico publicitario, televisivo, lo que es,
17 este, todo este tipo de anuncios publicitarios, en mi particularidad, bueno, yo ofrezco servicios
18 publicitarios, uniformes, bueno, etcétera, tenemos servicio de transporte, tenemos servicio de
19 mensajería, igualmente manejo de bases de datos, todos estos son servicios que ofrecen
20 independientemente algunos de nuestros socios y que queremos ofrecerlo como, como un todo dentro
21 de la Asociación, entonces consideramos que un espacio como un mercado municipal, sería una vitrina
22 muy importante para que nosotros pudiéramos ofrecer nuestros servicios y pues lógicamente incrementar
23 nuestras ventas, verdad, buenas noches.

24

25 El Presidente Municipal; adelante por favor.

26

27 El señor Ricardo Miranda; bueno, muy buenas noches a todas las compañeras y compañeros regidores,
28 don Orlando y la señora Vicealcaldesa, don Mario Arce como Presidente del Concejo Municipal. Yo
29 creo que no necesito mucha presentación, porque conozco casi a la mayoría, por dicha, bueno, yo vengo
30 de parte del Centro Agrícola Cantonal de Escazú, por una línea muy parecida a la que Alexander acaba
31 de, de exponer, nosotros somos regidos por la Ley 8536, no sé si, bueno, yo creo que las compañeras y
32 compañeros regidores que hemos estado ahí en reuniones con proyecto, ya algunos lo conocen y en el
33 artículo 3, dice, las Municipalidades en su condición de gobierno locales coadyuvarán en la promoción
34 y en el desarrollo de las Ferias del Agricultor, así como en la búsqueda de soluciones que garanticen el
35 espacio físico adecuado para un buen desarrollo comercial de las ferias, eh, hemos tocado ya varias veces
36 el tema de la problemática que tenemos en Escazú Centro con respecto a la Feria del Agricultor de
37 Escazú, los sábados en las mañanas y hasta la 1:00 de la tarde, tal vez hasta un poquito más después de
38 las 2:00 de la tarde, cuando hay que remover todas las, los toldos y todas las cuestiones que quedan ahí
39 de la feria y se deja la calle limpia, como siempre la dejamos, eh, tenemos el grave problema que hay
40 una, un exceso pero grandísimo de indigentes, todos los sábados hay visitando la feria, molestando,
41 droga, bueno, más de uno de ustedes que llegan a la feria se han dado cuenta, después el problema, el
42 caos vial que se produce ahí, que es increíble todos los sábados, igual, es un caos vial que, que lo sufrimos

1 tanto los que participamos en la feria como los mismos consumidores, no tenemos parqueos que
2 garanticen la seguridad de los carros, de los automóviles, de los consumidores, de los vecinos y vecinas
3 del cantón que llegan a comprar a la feria, entonces, desde hace un tiempo atrás hemos venido
4 manejando, el, el traslado de la feria, sabemos que en todos los cambios siempre hay resistencia, pero
5 cuando es para mejorar, yo creo que en buena hora, la visión del Centro Agrícola es exactamente eso,
6 mejorar para el bien de los productores del cantón, ese es el trabajo nuestro y la idea es seguir puyando
7 eso, el otro día tuvimos un encuentro con don Mario Arce, estuvo don Orlando Umaña, estuvo la señora
8 Vicealcaldesa también con nosotros y fue uno de los temas que más tocamos porque creemos que ya
9 existe la gran necesidad de que la feria se pase a algún lado, entonces, cuando hablamos de un mercado
10 municipal donde entre semana estoy trabajando y los sábados se dedique a lo que es la producción de
11 los agricultores que participan en la feria, entonces para nosotros creo que es una muy buena idea porque
12 ahí podemos, además de mejorar nosotros como, como la parte productiva del cantón y la gente que
13 viene de afuera, porque los ferieros(sic) no son solo del cantón, sino vienen de todo el país, también
14 tener la otra parte, como dijo Alexander, la parte del entendimiento también que siempre hemos apoyado
15 en las ferias, la parte de lo que son los productos de alto riesgo como son quesos, carnes, que hacen falta
16 en la feria también, ciertas cosas que no hemos los, no lo hemos podido tener en la feria, por qué, porque
17 no tenemos el espacio si ya tuviéramos el espacio adecuado, entonces ya podríamos seguir incluso con
18 el Ministerio de Salud el alineamientos que ellos nos dan siempre, con lo de la feria, entonces la
19 necesidad de nosotros, creo que sí es latente, es un bonito proyecto, es para mejorar y así se, también se
20 mejora el ornato del Centro de Escazú los sábados, porque no es que la feria se vea fea, ni mucho menos,
21 yo digo una palabrita por ahí que yo a más de uno como que no le gusta, pero yo siento que ya en la calle
22 estorbamos, entonces esa es la realidad y lo que queremos es por medio de, de lo que dice la ley y
23 siempre buscando la buena voluntad y la alianza del Gobierno Local poder, poder llevar a cabo el, el tan
24 ansiado Mercado Municipal, donde podamos los sábados, tanto la Feria del Agricultor, como los
25 emprendedores podamos compartir y socializar durante esos, durante ese día y poder atender a los
26 consumidores y consumidoras, vecinos y vecinas del cantón de Escazú. Muchísimas gracias don Mario.

27
28 El Presidente Municipal; con mucho gusto don Alexander y don Ricardo y muchísimas gracias por estas
29 reflexiones que nos comparten y estos temas, sin duda de interés para nuestro análisis, muchísimas
30 gracias y muy buenas noches. Sí, perdón, disculpen compañeros, perdón, si quieren, es que don Ricardo
31 me dice que quiere hacer una consulta, adelante don Ricardo.

32
33 El regidor Ricardo López; gracias señor Presidente, muy buenas noches a todos y todas. Qué interesante
34 y que gran casualidad, casualmente hoy hay una moción relacionada a lo que ustedes hoy vienen a
35 compartir, sobre las necesidades de ustedes como emprendedores, me llamó la atención la, el grupo de
36 hombres emprendedores, no, no tenía información sobre eso, cuántos hombres agrupan esta organización
37 y hace cuánto están, este, en el cantón de Escazú.

38
39 El señor Alexander Barquero; esta Asociación surge como una iniciativa que tuvo hace algunos años
40 atrás y se ha venido conformando poco a poco, en este momento habemos(sic) cerca de 12 compañeros
41 con distintos servicios y está abierta completamente a cualquier otro emprendedor escazuceño que quiera
42 unirse con, con esa característica especial, verdad, que es una Asociación dirigida a los varones, este,

1 tratando de agruparnos y acuerparnos entre nosotros, mismos porque sabemos que existen muchas
2 asociaciones, pero que enfoquen las necesidades y la forma de, de, de nosotros podernos desempeñar es
3 distinta cuando, cuando estamos acuerpados entre hombres.

4

5 El regidor Ricardo López; claro, no, no súper bien, me parece muy importante porque ciertamente este
6 tipo de actividades a veces se enfoca únicamente en mujeres que me parece muy bien, pero se deja de
7 lado también que hay hombres que diay(sic), talvez no tienen acceso a trabajo formal, no tienen, este,
8 una oportunidad laboral que les permita darle una mejor calidad de vida a sus hijos, a su familia y qué
9 mejor que una organización, diay(sic), que le permita a hombres emprender y generar recursos sanos
10 para mantener a su familia. Me parece muy bien. Gracias.

11

12 El Presidente Municipal; ahora sí, perdón, muchísimas gracias, si no hay más preguntas o consultas,
13 desearle las muy buenas noches.

14

15 El señor Ricardo Mirandas; buenas noches.

16

17 El Presidente Municipal; buenas noches. Continuamos compañeros, con el orden del día, este, de previo
18 a continuar, hay una situación importante, tenemos al, a un, a un señor, a un miembro, a un miembro
19 potencial de la Junta de Educación de la Escuela de El Carmen, esto es un tema de una sustitución que
20 desde hace algunas semanas no se ha logrado realizar, finalmente, en el dictamen del día de hoy, de
21 Asuntos Jurídicos viene la propuesta de nombramiento para esta, para esta terna, así que quisiera pedirles
22 en el estilo de que lo hemos venido haciendo, que podamos modificar el orden del día para darle lectura
23 al punto del dictamen de Jurídicos que se refiere al nombramiento y en caso de ser aprobado que
24 podamos proceder con la Juramentación en, para no tener que hacer esperar a, el señor, todo el, hasta
25 llegar a ese momento, verdad, entonces, si lo tienen a bien, proponemos la modificación al orden del día,
26 por favor.

27

28 La Secretaria Municipal; siete votos, queda alterado.

29

30 El Presidente Municipal; Gracias. Nos vamos al apartado quinto que seríamos perdón apartado sexto,
31 informe de comisiones y le rogaría a don Carlos Herrera si se hace referencia al punto del dictamen que
32 toca el tema del nombramiento de la Junta, por favor. Muchas gracias.

33

34 **ARTÍCULO II. INFORME DE COMISIONES.**

35

36 El Asesor Legal; buenas noches, gracias señor Presidente, señores y señoras, regidoras, señor Alcalde,
37 señora Vicealcaldesa, síndicos, compañeros de la Administración, público presente. Este es el primer
38 punto del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos dictamen número C-AJ-40-2024.

39

40 **Inciso 1. Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-40-2024.**

41

1 “Al ser las 14 horas del 27 de noviembre del 2024, se inicia la sesión de esta Comisión de Asuntos
2 Jurídicos de forma virtual mediante la plataforma digital meet.google.com con la asistencia de los
3 siguientes miembros: El regidor MARIO ARCE GUILLÉN en su condición de Coordinador de esta
4 Comisión, las regidoras LAURA FONSECA HERRERA, SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA
5 y ADRIANA SOLÍS ARAYA como integrantes de esta comisión, estuvo ausente el regidor RICARDO
6 LÓPEZ GRANADOS de forma justificada. Se cuenta con la presencia del Lic. Carlos Herrera Fuentes,
7 Asesor Legal del Concejo Municipal.

8

9

SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

10 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

- 11 1. Se conoce propuesta de nombramiento de miembro de la Junta de Educación de la Escuela del
12 Carmen.
- 13 2. Se conoce propuesta de Reglamento de Compromiso en la Práctica Deportiva del Comité
14 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.
- 15 3. Se conoce oficio AI-071-2024 del Auditor Interno sobre cambios en plan de trabajo 2024.
- 16 4. Se conoce moción del regidor Manuel Flores sobre capacitación de oficiales municipales en
17 materia de tránsito.
- 18 5. Se conoce INF-AI-014-2024 de la Auditoría Interna sobre "Advertencia por atrasos en los plazos
19 del proceso de reclutamiento y selección del personal en los nombramientos interinos".
- 20 6. Se conoce Adendum al Convenio para la Concesión del Servicio de Alumbrado Público con la
21 CNFL.
- 22 7. Se recibe oficio de la alcaldía municipal donde traslada convenio de cooperación
23 interinstitucional entre el Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI) y la Municipalidad de
24 Escazú.
- 25 8. Se conoce solicitud de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y solicitud de
26 Subvención presentada por la Asociación de Desarrollo Específico Pro-Mejoras Comunales de
27 Urbanización La Macadamia de San Antonio de Escazú.

28

29 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce propuesta de nombramiento de miembro de la Junta de Educación de
30 la Escuela del Carmen.

31

32 **A.- ANTECEDENTES:**

- 33 1. Que se ha recibido documentación para el nombramiento de miembros de la Junta de Educación,
34 en razón de la renuncia a su puesto de miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen
35 del señor Hernán Alberto Vargas Becerril.
- 36 2. Mediante acuerdo municipal AC-294-2024 adoptado en la Sesión Ordinaria N°19, Acta N°28 del
37 10 de setiembre del 2024 donde se toma nota de la carta de renuncia del señor Hernán Alberto
38 Vargas Becerril portador de la cédula de identidad 3-0259-0313.
- 39 3. Que se emitió en su momento el acuerdo municipal AC-400-2024 adoptado en la Sesión
40 Ordinaria 28, Acta N° 42 del 12 de noviembre del 2024 donde se conocía propuesta de
41 nombramiento y a la que se le realizó la siguiente prevención de cumplimiento:

- 1 4. “ACUERDO AC-400-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los
2 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4 y concordantes del Código de la Niñez y la
3 Adolescencia Ley 7739; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del
4 Código Municipal; 11, 12, 13, 15 y 19 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
5 Administrativas Decreto N° 38249-MEP; el oficio DRESJO-CE03-DCEEC-097-2024 suscrito
6 conjuntamente por la MPs. María Antonieta González Durán, Directora de la Escuela El
7 Carmen y la MSc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora del Circuito Educativo; y en atención a
8 la motivación contenida en el Punto Séptimo del Dictamen C-AJ-37-2024 de la Comisión de
9 Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para esta decisión,
10 se dispone: DE PREVIO a pronunciarse sobre el fondo del nombramiento de la persona que
11 sustituirá al renunciante, SE PREVIENE: a la Supervisión del Circuito Educativo, y a la
12 Directora de la Escuela El Carmen, que de conformidad con los numerales 11, 12 y 13 del
13 Reglamento de cita, se remita, además de las ya recibidas Certificaciones de Antecedentes
14 Penales y copia de las cédulas de identidad de las personas propuestas, los currículum vitae así
15 como el Formulario para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
16 conteniendo los Datos Personales de las personas ofrecidas en las ternas. NOTIFÍQUESE este
17 Acuerdo con copia del Punto Séptimo a la Supervisora del Circuito Educativo y a la Directora de
18 la Escuela El Carmen.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO”
- 19 5. Que mediante acuerdo municipal AC-423-2024 adoptado por el Concejo Municipal de Escazú
20 en la Sesión Ordinaria No.30, Acta No. 45 del 26 de noviembre de 2024, que indica lo siguiente:
21 ACUERDO AC-423-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los
22 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4 y concordantes del Código de la Niñez y la
23 Adolescencia Ley 7739; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del
24 Código Municipal; 11, 12, 13, 15 y 19 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
25 Administrativas Decreto N° 38249-MEP, el acuerdo municipal AC-400-2024 adoptado en la
26 Sesión Ordinaria 28, Acta N° 42 del 12 de noviembre del 2024 y en atención a la motivación
27 contenida en el Punto Octavo del Dictamen C-AJ-039-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos,
28 la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
29 PRIMERO: Prevenir a la Dirección de la Escuela del Carmen que persiste el incumplimiento de
30 los requisitos para el nombramiento de miembros de la Junta de Educación. SEGUNDO:
31 Advertir que hasta tanto no se remita la documentación completa, no se procederá con el
32 conocimiento de los nombramientos propuestos. TERCERO: Notificar este acuerdo a la
33 Dirección del centro educativo y al alcalde en su despacho.” DECLARADO
34 DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 35
- 36 6. Que en correspondencia recibida en el Concejo Municipal el pasado quince de noviembre
37 mediante el oficio DRESJO-SEC-03-EEC-105-2024 suscrito por Maria Antonieta González
38 Durán, directora de la Escuela El Carmen, en respuesta al acuerdo municipal AC-400-2024, se
39 adjunta el formulario de postulantes de terna para reposición de un miembro de Junta de
40 Educación de la Escuela El Carmen, donde se propone a Elizabeth Montoya Córdoba, cédula
41 14100005, Alfredo Enrique de la Trinidad Sandí Solís, cédula 105800143, María del Milagro
42 Alvarez Borbón, cédula 114580740, se adjunta el currículo de cada uno de los oferentes, constan

1 las certificaciones de antecedentes penales de Alfredo Enrique de la Trinidad Sandí Solís, copia
2 de la cédula de Sandí Solís, carta de aceptación del puesto firmada por el señor Alfredo Sandí
3 Solís. Consta nota firmada por Elizabeth Montoya Córdoba donde acepta el nombramiento en
4 la junta de ser electa, consta certificación de antecedentes penales de la señora Montoya Córdoba,
5 y copia de la cédula de identidad de la señora Elizabeth Montoya Córdoba. Por otro lado consta
6 carta de la señora María del Milagro Alvarez Borbón donde acepta el puesto de ser electa, así
7 como la cédula de identidad de la señora Alvarez Borbón, y la certificación de antecedentes
8 penales de María del Milagro Alvarez Borbón.
9

10 **B.- CONSIDERANDO:**

11 PRIMERO: Que el artículo 13 inciso g) del Código Municipal establece como atribución del Concejo
12 Municipal nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las
13 personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de
14 educación.
15

16 SEGUNDO: Que según el artículo 11 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
17 Administrativas, para ser miembro de una Junta se requiere: a) Ser costarricense o extranjero con cédula
18 de residencia vigente. b) Ser mayor de edad. c) Saber leer y escribir. d) No contar con antecedentes
19 penales. e) Ser persona de reconocida solvencia moral. Que el artículo 15 del mismo reglamento
20 establece el procedimiento para el nombramiento de los miembros de las Juntas de Educación.
21

22 TERCERO: Que mediante acuerdo municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N°154, Acta N°200 del
23 13 de abril del 2023 se adoptó el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO AC-115-2023 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 11,12, 13, 14,15,19 y 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto N° 38249-MEP; los oficios CEEC-015-2023, CEEC-013-2023 ambos de la Directora de la Escuela El Carmen; el oficio F-PJ-04 "Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas" suscrito conjuntamente por la MSc. Mónica Montenegro Espinoza, Supervisora de Circuito Educativo y por la MPs. María Antonieta González Durán, Directora de la Escuela El Carmen Formulario; y siguiendo la Recomendación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-13-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** NOMBRAR como miembros integrantes de la Junta de Educación de la ESCUELA EL CARMEN, a las siguientes personas: HERNÁN ALBERTO VARGAS BECERRIL con cédula de identidad número 3-0259-0313; TATIANA ROXANA CORRALES LÓPEZ con cédula de identidad número 1-1257-0716; NATHALI ARIANI SOLÍS JIMÉNEZ con cédula de identidad número 1-1478-0778; MANFRED JOSÉ GONZÁLEZ GOICOECHEA con cédula de identidad número 1-1558-0743; MARA LIDIETH DEL CARMEN HIDALGO SANDÍ con cédula número 1-0552-0975. **SEGUNDO:** Que el periodo de nombramiento para esta nueva Junta de Educación será por TRES AÑOS a partir del día 13 de abril del 2023 y hasta el 13 de abril del 2026. **TERCERO:** CONVOCAR a las personas nombradas para su debida juramentación. NOTIFIQUESE este acuerdo a la Dirección del citado centro educativo, y a la Supervisora de Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública." **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1 CUARTO: Que en el señor Hernán Alberto Vargas Becerril renunció a su puesto de presidente de la
2 Junta de Educación del centro educativo Escuela El Carmen el 30 de agosto del 2024.

3
4 QUINTO: Que el Concejo Municipal mediante acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°19, Acta
5 N°28 del 10 de setiembre del 2024, tiene conocimiento de la renuncia presentada por el señor Hernán
6 Alberto Vargas Becerril.

ACUERDO AC-294-2024 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y en atención a la motivación contenida en el Punto Octavo del Dictamen C-AJ-29-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento de la CARTA DE RENUNCIA suscrita por el señor Hernán Alberto Vargas Becerril con cédula 3-0259-0313, a su cargo como miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que procedan a remitir la TERNA reglamentaria con las personas candidatas para sustituir al renunciante. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Dirección del citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo correspondiente." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

7
8

9 SEXTO: Que los candidatos propuestos cumplen a cabalidad con todos los requisitos legales y
10 reglamentarios establecidos.

11

12 C.- RECOMENDACIÓN:

13 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, con vista en la documentación aportada y los considerandos
14 expuestos, recomienda el nombramiento de la siguiente persona:

- 15 • Alfredo Enrique de la Trinidad Sandí Solís, cédula 105800143.

16 Por tanto, se sugiere adoptar el siguiente acuerdo:

17

18 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
19 Política; 4 y concordantes del Código de la Niñez y la Adolescencia Ley 7739; 11 y 13 de la Ley General
20 de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 11, 12, 13, 15 y 19 del Reglamento
21 General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto N° 38249-MEP, acuerdo municipal
22 AC-115-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria N°154, Acta N°200 del 13 de abril del 2023 y en atención
23 a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-040-2024 de la Comisión de Asuntos
24 Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
25 PRIMERO: Nombrar como miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen a la siguiente
26 persona: a) Alfredo Enrique de la Trinidad Sandí Solís, cédula 105800143. SEGUNDO: El período de
27 nombramiento regirá a partir de su juramentación hasta el 13 de diciembre del 2026. TERCERO: El
28 nombrado deberá comparecer ante el Concejo Municipal para su debida juramentación, previa al
29 ejercicio del cargo. CUARTO: Notifíquese este acuerdo al Director del Centro Educativo, a la

1 Supervisión del Circuito Escolar correspondiente para lo de su cargo y al alcalde municipal en su
2 despacho."

3 Eso sería todo, señor Presidente.
4

5 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Carlos por la lectura del punto del dictamen,
6 compañeros, lo sometemos a votación, quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.
7

8 La Secretaria Municipal; siete votos.
9

10 El Presidente Municipal; gracias, este, firmeza por favor, quienes estén de acuerdo levantar la mano.
11

12 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.
13

14 **ACUERDO AC-426-2024 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
15 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4 y concordantes del Código de la Niñez y la Adolescencia**
16 **Ley 7739; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código**
17 **Municipal; 11, 12, 13, 15 y 19 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas**
18 **Administrativas Decreto N° 38249-MEP, acuerdo municipal AC-115-2023 adoptado en la Sesión**
19 **Ordinaria N°154, Acta N°200 del 13 de abril del 2023 y en atención a la motivación contenida en**
20 **el Punto Primero del Dictamen C-AJ-040-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace**
21 **suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:**
22 **Nombrar como miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen a la siguiente persona:**
23 **a) Alfredo Enrique de la Trinidad Sandí Solís, cédula 105800143. SEGUNDO: El período de**
24 **nombramiento regirá a partir de su juramentación hasta el 13 de diciembre del 2026. TERCERO:**
25 **El nombrado deberá comparecer ante el Concejo Municipal para su debida juramentación, previa**
26 **al ejercicio del cargo. CUARTO: Notifíquese este acuerdo al Director del Centro Educativo, a la**
27 **Supervisión del Circuito Escolar correspondiente para lo de su cargo y al alcalde municipal en su**
28 **despacho." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
29

30 El Presidente Municipal; gracias. Aprobado el dictamen, sometemos a votación el orden del día
31 nuevamente. Compañeros, disculpen, hay una situación en particular, quisiera pedirles un receso, es un
32 tema de seguridad que tiene que ver con la propia sesión del Concejo, les quisiera pedir previo a la
33 juramentación, un espacio de 5 minutos, por favor, les ruego, les ruego por favor que levantemos la
34 mano.
35

36 La Secretaria Municipal; siete votos.
37

38 El Presidente Municipal; gracias, nos, volvemos en 5 minutos, don Carlos Herrera, por favor venir aquí
39 un momentito.
40

41 Se inicia el receso al ser las veinte horas con dos minutos.
42

1 Se reinicia la sesión al ser las veinte horas con siete minutos.

2

3 El Presidente Municipal; volvemos compañeros, a la sesión, acabamos de tomar el acuerdo y disculpas
4 a las personas que siguen la sesión, por ese pequeño lapso momentáneo, volvemos a la sesión y habiendo
5 tomado el acuerdo par, del derivado del dictamen para aprobar la, el nombramiento de la persona
6 sustituta en la escuela, para la Junta de Educación de la escuela de El Carmen, le solicitaría al señor,
7 talvez si, Priscilla, si me recuerdas el nombre por favor.

8

9 La Secretaria Municipal; don Alfredo.

10

11 El Presidente Municipal; a don Alfredo, favor pasar al frente para ser juramentado de conformidad con
12 la disposición ya del Concejo, entonces por favor don Alfredo, pasar al frente.

13

14 La Secretaria Municipal; don Mario.

15

16 El Presidente Municipal; sí, perdón, gracias, sí, es cierto es que, perdón por el lapsus que se nos dio
17 ahorita, de previo a ser efectivamente, volver, les solicito una modificación al orden del día para volver
18 al punto primero de Atención al Público. Quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

19

20 La Secretaria Municipal; siete votos.

21

22 El Presidente Municipal; gracias ahora sí, don Alfredo, por favor pasar al frente.

23

24 **Se continúa con el Artículo I, Atención al Público.**

25

26 **Inciso 3. Juramentación al señor Alfredo Sandí Solís, de la Junta de Educación de la Escuela de**
27 **El Carmen.**

28

29 El Presidente Municipal; todo bien, no entendí absolutamente nada.

30 “Juráis a Dios y prometáis a la patria, observar y defender la Constitución Política y las leyes de la
31 República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.”

32

33 El señor Alfredo Sandí responde fuera de micrófono.

34

35 El Presidente Municipal; si así lo hicieréis Dios os ayude y sino él y la patria os lo demanden.”
36 Felicidades don Alfredo, queda juramentado.

37 Gracias compañeros. Finalizamos de esta manera la Atención al Público y pasamos al segundo punto
38 del orden del día, Conocimiento y aprobación de las actas 45 y 46.

39

40 **ARTÍCULO III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 45 y 46.**

41

1 El Presidente Municipal; sometemos a aprobación primeramente el acta 45, quienes estén de acuerdo en
2 darle su voto de aprobación favor levantar la mano.

3

4 La Secretaria Municipal; siete votos.

5

6 El Presidente Municipal; muchas gracias y posteriormente sometemos a votación y aprobación el acta
7 46, quienes estén de acuerdo también, favor levantar la mano.

8

9 La Secretaria Municipal; siete votos, quedan aprobadas de manera unánime.

10

11 **IV. CORRESPONDENCIA.**

12

13 El Presidente Municipal; gracias, pasamos a la apartado tercero, Correspondencia, la cual ha sido
14 debidamente distribuida, este, no obstante, tenemos algunos documentos que entraron posterior a la hora
15 del corte, les comento, sería para agregar, si ustedes lo tienen a bien, tenemos una nota por medio de la
16 cual se solicita una audiencia con la Comisión de Seguridad para este próximo jueves, es un barrio
17 organizado y tiene que ver con el tema de videovigilancia, entonces sería esto básicamente; también
18 tenemos una nota de, el Comité de Escazú de la Cruz Roja, siguiendo con, donde se nos adjunta un
19 oficio sobre la prórroga de la vigencia del Convenio 2024 y tenemos una nota del Despacho de la
20 Alcaldía, donde básicamente se presenta el oficio COR-G-358-2024 del Área de Gestión Económica
21 Social, donde nos informan las actividades de la Agenda Cultural que se estará celebrando
22 próximamente, invitando a los miembros del Concejo, esa sería, compañeros, la correspondencia a
23 incluir el día de hoy, si lo tienen a bien les rogaría, perdón, don Manuel, sí adelante.

24

25 El regidor Manuel Flores; buenas noches a todos compañeros y Alcalde, regidores, síndicos y público
26 que nos ve, también gente que está por acá, eh, en correspondencia Mario, yo presenté un documento,
27 no sé si lo puedes leer vos o si quiere lo leo yo.

28

29 El Presidente Municipal; claro, pero se va a presentar como moción, yo entendía que se iba a presentar
30 como moción.

31

32 El regidor Manuel Flores; bueno, al día de hoy nadie la cogió, entonces.

33

34 El Presidente Municipal; sí, sí, no, bueno, un momentito, sí, doña Marcela adelante.

35

36 La regidora Marcela Quesada; buenas noches, compañeros, compañeras, público presente, quien nos
37 asiste o nos ve por, por redes, don Orlando, don Mario, yo quiero llamar a una moción de orden, por
38 favor, o sea, la agenda del Concejo habla de los tiempos para cada situación, si es una moción se leerá
39 en mociones, pero en este momento no es el momento oportuno.

40

41 El Presidente Municipal; sí, nada más, una consulta, don Manuel, de mi parte no hay ningún problema,
42 pregunto doña Marcela, para ver, se le, no hay ningún problema, estaríamos de acuerdo en permitir que

1 don Manuela lea en el apartado de mociones. Ok estaría bien leer en el apartado mociones, aunque no
2 está cogida, se entiende que.

3

4 El regidor Manuel Flores; claro, si usted lo permite con mucho gusto.

5

6 El Presidente Municipal; claro, por supuesto, no hay ningún problema, está bien, entonces, eh, bueno, le
7 voy a hacer la pregunta a don Carlos, don Carlos Herrera, perdón, este, pregunto; es posible y viable si
8 así se tiene a bien, que se pueda leer en el apartado de mociones, una moción que es cierto, no ha sido
9 acogida, pero que digamos, habría un acuerdo o una disposición de permitir su lectura o por el contrario,
10 podríamos estar incurriendo en algún fallo en el procedimiento.

11

12 El Asesor Legal; buenas noches de nuevo don Mario, vamos a ver, desde mi punto de vista, yo no le veo
13 ningún problema en que se lea, es importante, es importante que para que se presente y sea, un regidor
14 tiene, o sea, para que pueda ser discutida y presentada, tiene un regidor propietario, tiene que acoger la
15 moción.

16

17 El Presidente Municipal; suscribir.

18

19 El Asesor Legal; verdad, usted la puede leer, verdad, la puede, o sea, hay derecho a leer, de leerla
20 perfectamente, pero si ningún, si no tiene digamos eco esa moción, dentro de los regidores que tienen
21 voz y voto, diay(sic).

22

23 El Presidente Municipal; se podría leer, no se podría discutir a menos que sea acogida en ese momento
24 por un regidor propietario.

25

26 El Asesor Legal; menos de que sea, de que sea, de que sea acogida por un regidor propietario, sí señor.

27

28 El Presidente Municipal; perfecto, pero sí se podría leer.

29

30 El Asesor Legal; sí, no, no hay ningún problema señor.

31

32 El Presidente Municipal; perfecto, gracias, entonces vamos a proceder con la atacatando(sic) la moción
33 de orden y vamos don Manuel, a darle la lectura en, en la parte de mociones. Listo continuamos, este.

34

35 La Secretaria Municipal; la incorpo(sic).

36

37 El Presidente Municipal; perdón, sí, sí, gracias, no, la, la moción si había sido incluida en
38 correspondencia, pero sería para.

39 La Secretaria Municipal; sí, incorporar los 3 documentos, la aprobación, sí, la moción sí fue incorporada
40 en correspondencia, sí, señor.

41

1 El Presidente Municipal; sí, correcto si fue incorporada en corresponden(sic), sí, perdón, sí, de acuerdo
2 al tema de la, como me hicieron ahí el, el lapsus, me entienden un poquito atípica el día de hoy, este,
3 como les estaba diciendo compañeros una vez habiendo indicado la correspondencia a incorporar, eh,
4 les pido el voto para poder incorporar la misma, quienes estén de acuerdo en incorporar la, la
5 correspondencia que fue previamente indicada, favor levantar la mano.

6

7 La Secretaria Municipal; siete votos, queda incorporado.

8

9 **Inciso 1. MSc. Adrián Bolaños Benavides, Director CINDEA Escazú y MSc. Jenny Valverde**
10 **Oviedo, Supervisora del Circuito 03.**

11

12 Remiten formulario F-PJ-04 donde trasladan ternas para la conformación de la Junta Administrativa
13 CINDEA Escazú, debido a una renuncia.

14

15 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

16

17 **Inciso 2. Rita Hernández Valverde, Profesional en Promoción Municipal, IFAM.**

18

19 Remite correo electrónico donde traslada invitación al evento "Foro Buenas Prácticas Municipales", que
20 se llevará a cabo el 12 de diciembre a las 8:00 am, en el Auditorio del IFAM.

21

22 Se toma nota.

23

24 **Inciso 3. Daniela Fallas Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú.**

25

26 Remite oficio SCMT-929-2024 donde informa el acuerdo adoptado, relacionado con apoyar en todos
27 sus extremos el acuerdo N° 1 del Concejo Municipal de Desamparados.

28

29 Se toma nota.

30

31 **Inciso 4. Glenda Godínez Núñez, Secretaria a.i del Concejo Municipal de Tibás.**

32

33 Remite oficio DSC-ACD-657-11-2024 donde informa el acuerdo adoptado, relacionado con apoyar el
34 Grupo Parlamentario de Mujeres de la Asamblea Legislativa, además que se implemente medidas
35 urgentes y eficaces para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

36

37 Se toma nota.

38

39 **Inciso 5. Antonieta Naranjo Brenes, Alcaldesa Municipal Municipalidad de Desamparados y**
40 **Susana Monge Ureña, Oficina de Información y Enlace para Personas Adultas Mayores y en**
41 **Situación de Discapacidad OMAPDIS.**

42

1 Remite oficio AM-CCCI-079-2024 con invitación a la Conmemoración del Día Internacional de las
2 Personas en Situación de Discapacidad. La misma se llevará a cabo el día 03 de diciembre de 2024 en
3 un horario de 9:00 am a 12:30 pm en el Auditorio de la Fundación Parque La Libertad. Se han reservado
4 2 espacios.

5

6 Se toma nota.

7

8 **Inciso 6. Ericka Herrera Ulate, Secretaria de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes**
9 **y Recreación de Escazú.**

10

11 Remite oficio CCDRE-0948-2024 donde traslada el oficio 345-2024, que indica lo siguiente: Se aprueba
12 y se ratifica en acuerdo firme, con cinco votos a favor solicitar al Concejo Municipal la modificación
13 del artículo 33, inciso f) del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del CCDRE y Comités
14 Comunales, el cambio de fecha para la entrega de presentación del informe semestral para que este
15 coincida con el periodo económico que se está administrando, a más tardar el último día hábil del mes
16 de enero para el periodo de julio a diciembre y a más tardar el último día hábil del mes de julio para el
17 periodo de enero a junio.

18

19 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

20

21 **Inciso 7. Lic. Danilo Camacho Benavides, Apoderado Generalísimo sin límite de suma de**
22 **Inmobiliaria DAFJU S.A.**

23

24 Remite adición y aclaración al acuerdo AC-410-2024, nulidad del avalúo 37423- Inmobiliaria DAFJU
25 S.A.

26

27 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

28

29 **Inciso 8. Licda. Dilana Fonseca Rodríguez, Secretaria a.i del Concejo Municipal de San Isidro de**
30 **Heredia.**

31

32 Remite oficio MSIH-CM-SCM-1779-2024 donde informa el acuerdo adoptado, relacionado con
33 oposición al proyecto de Ley Expediente N° 23511 " Ley Marco para la Gestión Integrada del Recurso
34 Hídrico".

35

36 Se toma nota.

37

38 **Inciso 9. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

39

40 Remite oficio COR-AL-2777-2024 donde en seguimiento con el acuerdo municipal AC-364-2024 se
41 informa que mediante oficio COR-AL-1421-2024 se procedió a rendir un informe amplio sobre todas
42 las actividades realizadas en la Ciudad de Medellín, en el marco de la gira internacional del programa

1 Sembremos Seguridad, así las cosas se procede a detallar los programas de fortalecimiento de las
2 capacidades tecnológicas que están siendo desarrolladas en el Proceso de Seguridad Cantonal.

3

4 Se remite a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

5

6 **Inciso 10. Despacho Viceministerio Administrativo- Ministerio de Educación Pública**

7

8 Remite correo electrónico donde informan que indicaciones superiores le comunico que la señora
9 viceministra administrativa Sofia Ramírez González y la directora del DIE Lourdes Suárez Barboza,
10 cuentan con disponibilidad para el jueves 12 de diciembre 2024 a las 10:00 am o a la 1:00 pm.

11

12 Por lo que les agradecemos nos confirmen la fecha y hora de la reunión. Todo lo anterior de conformidad



Acuerdos acta 048
10-12-2024.docx

13 con el acuerdo municipal AC-353-2024.

14

15 Se remite a la Presidencia.

16

17 **Inciso 11. Rosibel León Delgado, Vecina del Cantón.**

18

19 Remite solicitud de valoración por situación de desgracia o infortunio.

20

21 Se remite a la Administración.

22

23 **Inciso 12. Manuel Tovar Rivera, Ministro de Comercio Exterior.**

24

25 Remite oficio DM-COR-CAE-0846-2024 dirigido a la Municipalidad de Alvarado con copia al Concejo
26 Municipal de Escazú donde en relación con el oficio No.SMA-015-11-024 (#041), en el que remite el
27 acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, que en su párrafo 3 señala en lo que interesa
28 “Brindar voto de apoyo a la moción 047-2024 del regidor Pichardo Aguilar de la Municipalidad de
29 Cartago. Sobre el particular, y en línea con la respuesta brindada al Concejo Municipal de Cartago
30 mediante el oficio DM-COR-CAE-0818-2024, este Ministerio, en conjunto con los de Agricultura y
31 Ganadería (MAG) y de Economía Industria y Comercio (MEIC), ha venido valorando el tema. Desde
32 las competencias de este Ministerio, se han mantenido conversaciones con el Sr. Cristóbal Gómez,
33 Presidente de la Asociación de Horticultores del Irazú (ASHORI), a fin de atender la propuesta de
34 explorar una alternativa comercial con Panamá.

35 Asimismo, a través de la Gerencia de Desarrollo de Exportaciones de la Promotora de Comercio Exterior
36 (PROCOMER), se ha instruido para activar las alertas comerciales en búsqueda de mercados alternativos
37 de exportación donde se pueda colocar cebolla nacional. No omito indicar que continuaremos dando
38 seguimiento a estas acciones y cualquier otra acción derivada del trabajo conjunto con MAG y MEIC.

39

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 13. Vecino(a) del Cantón.**

4

5 Remite correo electrónico dirigido a la Comisión de Ambiente donde informa que propiedades
6 colindantes con el río Agres, se están haciendo trabajos de tala y movimiento de tierra, esta zona tiene
7 una afectación de una naciente y requiere el retiro de la margen del río.

8

9 Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

10

11 **Inciso 14. Comunicados SICOP.**

12

13 Remite correo electrónico donde informan que
14 la Dirección de Contratación Pública y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), le invitan
15 a conectarse a la transmisión en vivo del evento: “II Jornada Generando puentes en la Contratación
16 Pública: Integridad y Competencia a dos años de la Ley N° 9986” a realizarse el próximo 4 de diciembre
17 de 8:30 a.m. a 12:30, por medio de los siguientes enlaces:

18

19 Facebook Ministerio de Hacienda: <https://www.facebook.com/ministeriodehaciendacr/>

20 Facebook SUTEL: <https://www.facebook.com/SUTEL.CR>

21

22 Se toma nota.

23

24 **Inciso 15. Licda. Adriana María Herrera Quirós, Secretaria Municipal de la Municipalidad de**
25 **Santa Ana.**

26

27 Remite oficio MSA-SCM-SEC-01-326-2024 donde informa el acuerdo adoptado, relacionado con tomar
28 nota de los oficios precitados en relación con apoyar al benemérito cuerpo de bomberos de Costa Rica
29 y solicitar a las y los Diputados de la República, el archivo del Proyecto de Ley N° 24.518 “Ley que
30 dota de mayor financiamiento a la Seguridad Pública (Ministerio Publico)” que se encuentra en la
31 corriente legislativa.

32

33 Se toma nota.

34

35 **Inciso 16. Guiselle Sanchez Camacho, Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

36

37 Remite boletín informativo Acción Municipal correspondiente al mes de noviembre 2024.

38

39 Se toma nota.

40

41 **Inciso 17. Vecinos Calle San Martín.**

42

1 Remite nota donde solicitan intervención en la valoración y eventual pavimentación de la Calle San
2 Martín, siendo que han observado un deterioro considerable con numerosos tramos afectados por la falta
3 de adoquines, hundimientos y el desgaste ocasionado por el uso constante, además de los trabajos
4 realizados en repetidas ocasiones por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, han
5 dejado la vía expuesta y en condiciones precarias, lo que agrava aún más la situación y afecta la calidad
6 de vida de los vecinos.

7

8 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

9

10 **Inciso 18. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

11

12 Remite oficio COR-AL-2792-2024 con una moción con dispensa de trámite comisión, relacionado con
13 el Convenio de Cooperación Específica entre la Municipalidad de Escazú y la Municipalidad de Esparza.

14

15 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-432-2024.

16

17 **Inciso 19. Sigrid Miller Esquivel, Regidora Propietaria y Andrés Agüero Alvarenga, Sindico**
18 **Propietario, Concejo Municipal, Municipalidad de Escazú.**

19

20 Remiten moción con dispensa de trámite de comisión relacionada con la viabilidad legal, presupuestaria
21 y procedimiento administrativo con el fin de desarrollar los proyectos denominados "Proyectos Distrito
22 San Antonio 2025".

23

24 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-427-2024.

25

26 **Inciso 20. Sigrid Miller Esquivel, Regidora Propietaria, Concejo Municipal, Municipalidad de**
27 **Escazú.**

28

29 Remite moción con dispensa de trámite de comisión relacionada con la postulación de Escazú como
30 ciudad Americana del Deporte Aces.

31

32 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-428-2024.

33

34 **Inciso 21. Manuel Flores Fernández, Regidor Suplente, Concejo Municipal, Municipalidad de**
35 **Escazú.**

36

37 Remite moción con dispensa de trámite de comisión relacionada con Patente Temporal Navideña para
38 Emprendedores Escazuceños. (No viene firmada por ningún regidor propietario).

39

40 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

41

1 **Inciso 22. Manuel Flores Fernández, Regidor Suplente, Concejo Municipal, Municipalidad de**
2 **Escazú.**

3
4 Remite moción con dispensa de trámite de comisión relacionada con solicitarle a los propietarios de la
5 aeronave Cessna U206G que pertenece a la aerolínea Aero Caribe Air Charter, retirar los restos de los
6 componentes que se encuentran en Pico Blanco, Escazú. (No viene firmada por ningún regidor
7 propietario).

8
9 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

10
11 **Inciso 23. Mario Arce Guillén y Marcela Quesada Zamora, Regidores Propietarios, Concejo**
12 **Municipal, Municipalidad de Escazú.**

13
14 Remiten moción con dispensa de trámite de comisión relacionada con promover la valoración y potencial
15 adquisición de terrenos para el proyecto del Mercado Municipal y el traslado de la Feria del Agricultor.

16
17 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-430-2024.

18
19 **Inciso 24. Mario Arce Guillén; Marcela Quesada Zamora y Sigrid Miller Esquivel, Regidores**
20 **Propietarios, Concejo Municipal, Municipalidad de Escazú.**

21
22 Remiten moción con dispensa de trámite de comisión relacionada con promover un estudio de terrenos
23 de alcance cantonal con la finalidad de determinar la factibilidad de promover proyectos de vivienda
24 municipal en el cantón de Escazú.

25
26 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-431-2024.

27
28 **Inciso 25. Karol Madrigal Villarreal, Secretaria de la Junta Directiva del Comité Cantonal de**
29 **Deportes y Recreación de Escazú.**

30
31 Remite oficio CCDRE-0966-2024 donde informa los documentos gestionados al cierre del antiguo
32 período de Junta Directiva del CCDRE.

33
34 Se toma nota.

35
36 **Inciso 26. Karol Madrigal Villarreal, Secretaria de la Junta Directiva del Comité Cantonal de**
37 **Deportes y Recreación de Escazú.**

38
39 Remite oficio CCDRE-0967-2024 donde informa la conformación (puestos) de la Junta Directiva para
40 el periodo 2024-2026.

41
42 Se toma nota.

- 1 **Inciso 27. Ernesto Álvarez León, Sindico Propietario, Concejo de Distrito de Escazú.**
2
3 Remite nota donde traslada la versión digital del acta 16-2024 aprobada por el Concejo de Distrito de
4 Escazú Centro 2024-2028.
5
6 Se remite a la Administración.
7
8 **Inciso 28. Maureen Chacón Segura, Área de Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa.**
9
10 Remite oficio AL-CPEJUV-0246-2024 donde se realiza la consulta sobre el proyecto de Ley Expediente
11 24642 "LEY PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL PATRONATO NACIONAL DE
12 LA INFANCIA Y FORTALECIMIENTO DEL PROCESO ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LAS
13 PERSONAS MENORES DE EDAD".
14
15 Se toma nota.
16
17 **Inciso 29. Mag. David Salazar Morales y Mag. Rolando Segura Ramirez, BSA Consultores.**
18
19 Remiten oficio estrictamente confidencial relacionado con el expediente OD-VP-01-2024.
20
21 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
22
23 **Inciso 30. Marco Pinto Murray, Sociedad Habla Bebidas S.A.**
24
25 Remite nota donde solicita visto bueno ante el Concejo Municipal para el expendio de bebidas con
26 contenido alcohólico en referencia al evento denominado "POP UP STORE MOËT & CHANDON",
27 con ingreso gratuito, dentro de Avenida Escazú, a realizarse del 20 diciembre 2024 al 3 de enero del
28 2025, en un horario de 11am a 7pm.
29
30 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
31
32 **Inciso 31. Barrio Organizado Corazón de Jesús.**
33
34 Remite nota solicitando audiencia con la Comisión de Seguridad para el próximo jueves 5 de diciembre
35 ya que se encuentran muy preocupados por la inseguridad de ciertos sectores.
36
37 Se remite a la Comisión de Seguridad Ciudadana.
38
39 **Inciso 32. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**
40

1 Remite el oficio COR-AL-2839-2024, remitiendo el COR-GES-358-2024 de la Gestión Económica
2 Social donde se informa de las actividades de la agenda cultural que se estarán celebrando
3 próximamente, por lo que se les hace extensiva la invitación para que participen de las mismas.

4

5 Se toma nota.

6

7 **Inciso 33. Walter Fallas Bonilla, Gerente General Cruz Roja Costarricense.**

8

9 Remite el oficio CRC-GG-OF-298-2024, solicitando prórroga, la vigencia del convenio 2024.

10

11 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

12

13 El Presidente Municipal; gracias.

14

15 **ARTÍCULO V. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

16

17 El Presidente Municipal; pasamos al punto cuarto, Asuntos de la Presidencia. Aquí muy brevemente
18 simplemente tocar un par de temas, primero; la semana pasada, la semana pasada el cantón de Escazú
19 sufrió 2 días de angustia, de caos, de crisis, por el motivo de lo que fue la ausencia de la falta de agua,
20 verdad, producto de las famosas obras de mantenimiento en Puente Mulás, que bueno, terminaron siendo
21 mucho más gravosas de lo que se esperaba y que nos tuvieron por prácticamente casi 48 horas sin agua
22 aproximadamente, por lo menos más de 36 horas sin agua, muchas familias, muchas personas tuvieron
23 que lidiar durante esos 2 días con todo el caos que esto originó, particularmente, particular mención hay
24 que hacer, bueno, las familias obviamente con niños pequeños, con adultos mayores, con personas con
25 algún tipo de discapacidad, de verdad, y pero en temas generales todas las personas del cantón sufrimos
26 de alguna manera esta situación, verdad, que al día de hoy yo sinceramente no he visto que se haya dado
27 mayor claridad de qué fue lo que pasó, dónde fue, más allá de decir que se complicó la cosa, el AYA
28 realmente aquí no da respuestas, ya sabemos que su Presidente brilla por su ausencia, estamos
29 acostumbrados a que haga las del avestruz, a diferencia de otros colegas del Gobierno que sí están
30 dispuestos a darle la cara a Escazú, pero una vez más, levantaron primero un voto de censura, que cada
31 vez nos demuestra que Escazú y otras comunidades no son parte de sus prioridades, lógicamente, una
32 vez más le queda muy grande, verdad, la camiseta al AYA para ocuparse del tema del recurso hídrico en
33 Escazú y simplemente lanzar una breve reflexión sobre la necesidad a compañeros y compañeras de que
34 empecemos a trabajar el próximo año, ya con esfuerzo, con claridad sobre la necesidad de plantear un
35 proyecto que nos permita volver a recuperar nuestra autonomía, nuestro control, nuestra competencia
36 sobre el recurso hídrico que hoy en día tiene que estar primero y ante todo al servicio de los escazuceños.
37 Por ahí hubo muchos comentarios que recordaban las épocas otroras, de antaño, donde existía el
38 acueducto municipal, donde existía efectivamente ese control y bueno, creo que fue muy claro que ese
39 tipo de situaciones que se dieron la semana pasada nunca se hubieran dado, si fuera el caso, así que
40 simplemente lanzar el voto de censura por la actuación deplorable del AYA que puso en crisis a miles de
41 familias escazuceñas, a miles de vecinos escazuceños y de otras comunidades y por supuesto, hacia la
42 falta total de responsabilidad, de dignidad y de, y de competencia para ejercer el cargo que continúa

1 demostrando el Presidente del AYA que definitivamente seguimos esperando que brinde respuestas, pero
2 ya, de verdad que, no nos hacemos muchas ilusiones, eso en lo que es la parte negativa de la situación
3 que hay que decirlo porque muchos escazuceños tenían las ganas de que se dijeran estas cosas
4 definitivamente, para eso estamos también aquí para levantar el voto de censura para hacer las denuncias
5 respectivas y por supuesto para decir las cosas cuando hay que decir las, pero de esa misma manera y
6 para cerrar con un tema positivo, sí quisiera particularmente felicitar a todos los vecinos, a todas las
7 personas que de una u otra forma contribuyeron, desde luego, a ayudar a sus vecinos, a sus comunidades
8 aquí hay varios regidores, varias personas, este, que contribuyeron, que hicieron esfuerzos que
9 estuvieron repartiendo agua, yo quisiera agradecerles a todos compañeros, a todos compañeros por ese
10 voto de, de apoyo, de sacrificio que hicieron en favor de las comunidades, Escazú es grande porque
11 somos una comunidad solidaria porque nos ayudamos los unos a otros y eso se ve en todas las esferas
12 de nuestro cantón, también una particular mención y agradecimiento a don Orlando Umaña, Alcalde
13 Municipal y en particular también a don Cristian Boraschi, de la Gestión Urbana, Gerente de Gestión
14 Urbana, que gracias a sus esfuerzos, a altas horas de la noche se pudo lograr lo que fue la repartición de
15 agua mediante camiones cisternas, yo personalmente y por curiosidades de la vida, terminé sin
16 imaginármelo, acudiendo a llenar botes de agua para atender la situación de niños pequeños que estaban
17 sin agua y me dijeron, llegó un sistema, llegó un sistema y cuando salí a ver el sistema de la
18 Municipalidad, así que hay que decir las cosas cuando corresponden y agradecer don Orlando el trabajo
19 realizado, agradecerle a don Cristian la coordinación, por supuesto, como quien dicen en el ponerse la
20 camiseta, porque sin necesariamente ser vecino de nuestro cantón, ha demostrado una solidaridad y un
21 compromiso con Escazú, que está más allá de todo cuestionamiento, así que agradecerle don Cristian,
22 don Orlando, el trabajo y a todos los compañeros de la Administración que estuvieron repartiendo agua,
23 a don William, perdón a don William, discúlpeme, a don William agradecerle por supuesto, ahí podría
24 mencionar a don Tino que sé que estuvo repartiendo agua ahí también, montaña arriba todo el día, a
25 otros compañeros, compañeros, agradecerles esa solidaridad, esos esfuerzos, de verdad, porque eso es
26 lo que hace grande a nuestro cantón y pese a la inoperancia del estado central en muchos temas ustedes
27 demuestran y seguimos demostrando como equipo que podemos lograr resolver muchos temas, si
28 trabajamos como una comunidad unida, así que muchas gracias por habernos dejado ese mensaje
29 positivo y esa, ese ejemplo de solidaridad, básicamente, ese sería la temática que traía el día de hoy y
30 con esto damos cierre al tema de Asuntos de la Presidencia.

31

32 **ARTÍCULO VI. MOCIONES.**

33

34 El Presidente Municipal; estaríamos pasando al apartado de Mociones, compañeros, al punto quinto del
35 orden del día, tenemos 2 mociones presentadas por la regidora Sigrid Miller, doña Sigrid y también hay
36 2 mociones, perdón, sí, para terminar, por eso, hay 2 mociones presentadas por la regidora doña Sigrid
37 Miller, también entiendo una en conjunto con don Andrés Agüero de la, del Concejo de Distrito de San
38 Antonio,; tenemos también una moción que al momento no ha sido acogida, dos mociones, perdón, que
39 al momento no han sido acogidas, perdón, gracias, por favor, nada más para mantener un poquito el
40 orden, gracias, 2 mociones presentadas por el, el regidor don Manuel Flores Fernández, una ha sido
41 acogida, la otra no ha sido acogida en estos momentos, pero se le, según lo que ya conversamos, es
42 posible darle lectura a la misma y posteriormente tenemos 2 mociones, eh, una presentada por doña

1 Marcela y mi persona y otra en conjunto con doña Sigrid, doña Marcela, mi persona y las demás personas
2 que por supuesto gusten sumarse, 2 mociones, una que tiene que ver con el proyecto del Mercado
3 Municipal, precisamente que ahora se comentó y otra que tiene que ver con un tema de, este, un estudio
4 de terrenos para lo que sería la valoración futura de proyectos de vivienda municipal, esas son 2
5 mociones, hay una moción también que tiene que ver con una convocatoria de una sesión extraordinaria,
6 esto en, en razón de una correspondencia que se recibió a partir de una propuesta de horario que hace la
7 Viceministra de, bueno, que hace el Ministerio de Educación en relación con una moción que había sido
8 presentada hace algunas semanas, en, se acordarán compañeros, llamamos a la Ministra de Educación y
9 a la Directora de la DIE y nos respondieron que la Viceministra Administrativa de Educación y la
10 Directora de la DIE, podrían venir la próxima semana, nada más que sea un horario particular, ellas no
11 pueden en la noche, definitivamente, solo pueden a las 10:00 de la mañana y a la 1:00 de la tarde, la
12 propuesta es celebrar la sesión a la 1:00 de la tarde porque no tenemos otra opción, eh, yo entiendo que
13 esto complica a muchos de ustedes que tienen horario laboral y en ese sentido, pues podemos analizarlo,
14 por supuesto, pero es importante entender que es un tema de, de, diay(sic), altísima prioridad para el
15 cantón, el poder tener a estas personas, no es fácil reprogramar con ellos, ustedes entenderán lo difícil
16 que ha sido poder lograr que ellos acepten a venir y bueno, con todo el respeto del caso, por supuesto,
17 en la medida de lo posible sí, si se han guardado un día libre del trabajo para pedirlo, talvez este sea el
18 día, porque de verdad, diay(sic), es un tema que difícilmente vamos a poder mover, pero en todo caso la
19 idea es discutirlo y ver si es posible por supuesto promover la, la sesión, de previo, de previo a darle
20 lectura a las mociones y por solicitud de algunos compañeros, se ha pedido que se haga un breve receso
21 de 5 minutos para ver unos temas en relación con las mociones, entonces compañeros, les pediría un
22 breve receso de 5 minutos, para aclarar cualquier duda que pueda haber con relación a esta moción de
23 la sesión extraordinaria, con cualquiera otra de las mociones, entonces, si lo tienen a bien compañeros,
24 le solicitaría un receso de 5 minutos, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

25

26 La Secretaria Municipal; siete votos queda aprobado.

27 Se inicia el receso al ser las veinte horas con veintitrés minutos.

28

29 Se reinicia la sesión al ser las veinte horas con cuarenta y dos minutos.

30

31 De una hora con veintiocho minutos a una hora con veintinueve minutos, el video no tiene sonido.

32

33 La regidora Sigrid Miller; señor Andrés.

34

35 El Presidente Municipal; Agüero.

36

37 La regidora Sigrid Miller; sí, gracias, ya se me está olvidando, entonces Andrés la va a presentar,
38 adelante.

39

40 El Presidente Municipal; perfecto, don Andrés le damos la palabra, buenas noches y lo escuchamos
41 atentamente.

42

1 No se adjunta la presentación debido a que la enviaron por medio de un link que no se puede abrir.

2

3 El síndico Andrés Agüero; buenas noches, compañeros del Concejo Municipal, Alcalde, Vicealcaldesa
4 y público que nos ve en redes, bueno, este, hemos estado trabajando durante estos meses como PNG en
5 varios proyectos que hoy queremos presentarles a ustedes por el bien del distrito San Antonio, pero
6 importantísimo, este, que hay varios de ellos que se pueden tropicalizar(sic) en todo el cantón y este,
7 importante para que sepan cada uno de los proyectos que hoy vamos a presentar cuenta con un
8 expediente, un expediente es con antecedentes, con indicadores, con objetivos y obviamente con un
9 desarrollo de cada uno de ellos, hoy, obviamente por un tema, tiempo, verdad, le pedí a mi compañera
10 doña Sigrid que les compartiera un link, por si alguno quiere seguirlo desde su teléfono, este, que es la
11 presentación que vamos a iniciar, eh, repito, eso son proyectos que los podemos tropicalizar(sic) en todo
12 el cantón, este, y que efectivamente cada uno de ellos ya cuenta con un expediente totalmente avanzado.

13

14 Filmina 1

15

16 El síndico Andrés Agüero; el primer proyecto que venimos a presentarles hoy se llama “San Antonio En
17 Todas”, OK, qué es lo que quiere decir, hoy en día un gran porcentaje de nuestra población desconoce
18 desde presentar una declaración jurada, ahora imagínense el desconocimiento que existe para la hora de
19 presentar un proyecto a la Municipalidad, para presentar, este, un proyecto, este, para su comunidad,
20 entonces lo que queremos es garantizar a la población de San Antonio en este caso, este el acceso a
21 capacitaciones sobre los diferentes procesos, verdad, y sobre los diferentes presentaciones de proyectos
22 ante la Municipalidad, en este caso, este, por ejemplo, se da, este, lo que es la falta, repito, de
23 conocimiento de un gran porcentaje de nuestra población que efectivamente no conoce el procedimiento
24 a seguir y pongo el ejemplo desde lo más sencillo, verdad, que es presentar, por ejemplo, la declaración
25 de bienes de bienes inmuebles.

26

27 Filmina 2

28

29 El síndico Andrés Agüero; entonces, lo que nosotros queremos con esto es que de una forma permanente
30 a la comunidad, se realicen las debidas capacitaciones en los diferentes temas, repito, OK,
31 importantísimo, hay 2 maneras, verdad, siempre cuidando el recurso municipal, pero también buscando
32 la forma también de poder invertir de forma adecuada los recursos.; la primera forma es verificar la
33 viabilidad de lo que es que los mismos funcionarios de cada área de la Municipalidad puedan desarrollar
34 ese tipo de capacitaciones, obviamente acá se caracteriza, este, y lo hemos visto en estos meses que la
35 Administración tiene una gran carga, verdad, laboral, entonces la opción B en este proyecto sería que se
36 pudiese contratar a una empresa capacitadora en estos temas, repito, sería algo permanente y sería algo
37 para toda la comunidad en que podamos ofrecer los procesos debidos de capacitación. Es importantísimo
38 indicar que hoy en día la Municipalidad con los recursos que tenemos, de una forma, de una alianza
39 estratégica podemos atraer a las comunidades y ya debidamente capacitadas, se va a hacer de forma más
40 eficaz la posibilidad de que podamos crecer en todos los ámbitos a nivel, este, en, en el cantón.

41

42 Filmina 3

1 El síndico Andrés Agüero; eh, más o menos le menciono un presupuesto estimado, repito, en algunos de
2 estos proyectos ya la Municipalidad cuenta con varios insumos, por ejemplo, en lo que es la capacitación,
3 ya sea virtual, eh, los insumos tecnológicos ya la Municipalidad cuenta con ellos o si es de forma
4 presencial que la idea, verdad, es también hacerlo de una forma presencial, por qué, porque la idea es
5 que sea inclusivo, yo sé que aquí todos lo tenemos claro, pero hay un porcentaje de la población que no
6 maneja redes sociales, que no maneja internet, entonces la idea es que estos proyectos sean totalmente
7 inclusivos.

8

9 Filmina 4

10

11 El síndico Andrés Agüero; el segundo proyecto lo denominamos “San Antonio Cultural”, vamos a ver,
12 nace de varias experiencias que hemos tenido algunos de los compañeros, en el sentido, por ejemplo, a
13 nivel personal, cuando fui Presidente del Comité de la Persona Joven, yo en Escazú fui Presidente del
14 Comité de la Persona Joven, 2 años y de acuerdo cuando asumimos ese compromiso, lo primero que
15 hicimos fue contratar a una empresa para que hiciera un diagnóstico de la Juventud del cantón, en aquel
16 momento hasta yo a nivel personal, me llevé varias sorpresas que dentro de lo que le gusta la juventud,
17 bueno, en aquel momento hace poquito, verdad, tampoco hace mucho, pero lo que le gusta a la juventud,
18 por ejemplo, les voy a poner un ejemplo real, era que les gustaba el Rock, y salieron en aquel momento,
19 salieron más de 10 bandas caseras por decirlo de alguna forma, del cantón, tan así que hicimos un
20 concierto en el parque de Escazú en ese momento y le dimos espacio a más de 10, repito, bandas caseras
21 por llamarlas de alguna forma, del cantón, artistas meramente escazuceños, qué es lo que busca este
22 proyecto, lo que buscamos es que haya un espacio permanente para empezar los fines de semanas en el
23 distrito de San Antonio, en el parque de una forma céntrica, ya lo dejé sin. Ok, este, donde podamos
24 ofrecerles a los artistas, cantantes, que toquen cualquier instrumento musical, bandas, grupos que puedan
25 llegar a exponerse ante la comunidad y se den a conocer ante toda la comunidad, qué es lo que queremos,
26 es un proyecto integral, OK, ocupan un espacio, ocupan sonido, verdad, ocupan un toldo, este, ocupan
27 un funcionario que está ahí colaborándoles, verdad, para el tema del del uso del sonido y si ven los
28 insumos, la Municipalidad cuenta con esos insumos, OK, cuál es la intención también, la intención es
29 que haya una costumbre con este proyecto para que todos los fin de semana, repito la comunidad sepa
30 que varios artistas escazuceños se van a ir a presentar en ese espacio, OK, lo ideal y así lo pienso, de
31 acuerdo, dentro de los expedientes que les he dicho que van muy avanzados de cada proyecto, hemos
32 hecho encuestas, hemos hecho encuestas con vecinos del cantón y de verdad arrojan que efectivamente
33 quieren, que reconocen que la Municipalidad ofrece ya, espacios, de por sí, verdad, yo creo que somos
34 una de las municipalidades que más espacios de sano esparcimiento ofrecemos, pero la intención de
35 estos proyectos, repito, es que sea de una forma permanente hacia la comunidad, una de las cosas que
36 me, que nos encantaría en este caso con este proyecto y que va de la mano, este y un proyecto que les
37 voy a, que les vamos a presentar al final, es ofrecer a los emprendedores del cantón, que durante la
38 presentación de los artistas escazuceños, ellos puedan vender sus productos, salieron, con esto me voy a
39 adelantar al último proyecto también, porque va en la mano en esa lista también, salieron 150 familias
40 que obviamente van a cumplir con el debido procedimiento para ser inscritos como emprendedores en
41 la Municipalidad, entonces, cómo lo hacemos, bueno de una forma programada, se definen un mes 25
42 familias, que esas 25 familias van a verse beneficiadas durante ese mes, al siguiente mes, la siguiente,

1 estoy tirando un ejemplo, pero esa sería la modalidad, pero lo más importante es que todos los artistas
2 del cantón en estos momentos, por lo menos yo a nivel personal, estoy seguro que ustedes también, hay
3 vecinos o amistades que tocan guitarra de una forma casera y que les encantaría, este, que nosotros como
4 Municipalidad les podamos brindar a ellos un espacio y a la gente estoy seguro que a la gente del cantón
5 le va a encantar tener esos espacios y poder ir a ver y apoyar a los artistas de nuestro cantón Escazú,
6 repito ahí en cada, como lo van viendo, es un presupuesto estimado de los requerimientos que
7 ocuparíamos con ese tipo de proyectos.

8

9 Filmina 5

10

11 El síndico Andrés Agüero; el siguiente proyecto lo denominamos “San Antonio Tradicional”, hoy en día
12 la Municipalidad, qué es lo que acaba de decir, hace un instante, ya ha venido con, en los últimos varios
13 años, con ejercicios de hacer un pasacalles, este, de hacer unos juegos recreativos, verdad,
14 esporádicamente, lo que busca el San Antonio tradicional es que de una forma permanente, con un
15 cronograma de actividades, podamos ofrecer de una forma, repito, permanente a todas las comunidades
16 de San Antonio, este proyecto, en qué sentido, en que podamos llevar vida a las comunidades, hoy en
17 día, por ejemplo, que lo hacemos de una forma para mí muy buena, se hacen actividades en el Centro de
18 Escazú, se hacen actividades en el centro de San Antonio, San Rafael, por ahí, pero lo que busca este
19 proyecto es que nos metamos a todas las comunidades, entonces de igual manera, de una forma
20 programada, definiendo un cronograma anual, nosotros como Municipalidad podamos ir a llevar vida a
21 todas las comunidades, podría hablar y me llevará más rato, cuáles serían los beneficios de ese proyecto,
22 pero por lo menos en resumen, les puedo asegurar que hoy en día la carencia social entre los mismos
23 vecinos, que acoge a nivel nacional, yo creo que a nivel mundial este proyecto vendría a intentar que los
24 vecinos compartan, OK, llevar pasacalles, llevar juegos recreativos, llevar juegos tradicionales, llevar
25 conciertos con grupos musicales, es una gama que ofrecería este proyecto “San Antonio Tradicional”,
26 como les digo, ahí están los presupuestos estimados, eh, queremos impactar a la, a la comunidad en el
27 sentido de poder recuperar las costumbres del cantón, somos uno de los cantones más mascareros del
28 del país, verdad, entonces, en vez de que sea una vez esporádica o en celebraciones directas, que sea una
29 agenda anual, permanente, rotativa en todas las comunidades del cantón, en un mes vamos a cuatro
30 comunidades, al siguiente mes vamos a otras cuatro y seguimos rotando, pero señores, el impacto social
31 positivo que tendríamos en cada una de nuestras comunidades, yo creo que sería demasiado positivo y
32 que hay una alianza estratégica, Municipalidad con las diferentes comunidades.

33

34 Filmina 6

35

36 El síndico Andrés Agüero; OK, el siguiente proyecto es “San Antonio Informático” hoy en día y la, los
37 ejercicios de encuesta que hicimos, arrojó lo que pensábamos, hoy en día hay un gran porcentaje de la
38 población de Escazú, de Escazú que no tiene una computadora en su casa, menos una impresora, qué es
39 lo que busca “San Antonio Informático”, nosotros como Municipalidad, obviamente en comunidades
40 que cumplan requisitos desde ya para adelantar, que cuenten con un salón comunal, que cuente con un
41 lugar seguro para qué, para que nosotros como Municipalidad, voy a resumir ese proyecto, para que
42 nosotros como Municipalidad podamos dotar esas comunidades de unas 5 computadoras con 2

1 impresoras, para qué, para que todos esos niños, todos esos jóvenes que no tienen acceso y que no tienen
2 una computadora, una impresora, puedan en horarios definidos, OK, porque también serían horarios
3 definidos, poder como Municipalidad nosotros, dotarlos en su salón comunal con esos insumos, para
4 qué, para que todos esos jóvenes estudiantes, esos niños, puedan cumplir con sus tareas en la escuela,
5 con sus tareas en los colegios, con sus tareas en las universidades y aliado a esto, la Municipalidad dotará
6 un funcionario en este caso, que lo veo súper positivo, que sea un funcionario que efectivamente no sólo
7 vaya a encender el wifi, no sólo vaya a encender la impresora, ni la computadora, sino que también tome
8 a los niños y a los jóvenes de estas comunidades que van a cumplir con ciertos requisitos, repito, para
9 que sean tomados en cuenta en este proyecto, con el fin de que esta persona también pueda capacitar y
10 también pueda enseñar a estos niños y a estos jóvenes, el tema del internet, el tema las redes sociales,
11 pero una forma muy positiva, verdad, entonces “San Antonio Informático” lo que busca es eso, que
12 nosotros como municipalidad dotemos a toda esa población que hoy en día existe en el cantón, aunque
13 cueste creerlo que no cuenta con una computadora, ni una impresora en sus hogares, OK, si vemos
14 beneficios a nivel, por favor, educativo a nivel de poder forjar profesionales en el cantón, a nivel de
15 poder forjar mejores ciudadanos del cantón, creo que este proyecto va muy de la mano con eso.

16
17 Filmina 7

18
19 El síndico Andrés Agüero; como lo ven, los requerimientos, creo que se necesita un lugar, por ejemplo,
20 los salones comunales que les decía cada comunidad, este, por ejemplo, estamos pensando para arrancar,
21 verdad, este, 50 computadoras que desde ya les adelanto, hay una posibilidad dentro de lo que hemos
22 hecho en estos, en estos meses, adelantando en estos proyectos, hay posibilidades también de que exista
23 este una donación de parte de empresas privadas, que donen estas computadoras y que donen en esas
24 impresoras, existe la posibilidad, pero como aquí lo tenemos claro, creo que nosotros como
25 Municipalidad, este, el impacto que vamos a ocasionar con este proyecto, también en las comunidades,
26 podemos también hacer una inversión porque sería una inversión, no un gasto se los aseguro.

27
28 Filmina 8

29
30 El síndico Andrés Agüero; el siguiente proyecto es el más complejo, este proyecto si va en etapas porque
31 voy a empezar de atrás para adelante, hoy en día los que tenemos la costumbre de subir a la Ventolera, a
32 Pico blanco, este, a Cerro Alto, de vez en cuando, verdad, pero los que hemos ido, hoy en día sábado y
33 domingo por no meter entre semana, porque igual es gran cantidad de personas, hoy en día por sábado
34 y domingo y poniéndolo bajito, suben aproximadamente más de 1000 personas y no estoy exagerando
35 y hoy en día, por qué se da la pérdida de muchas personas en nuestros cerros, porque este proyecto,
36 repito, el teleférico es como el, la cúspide de este proyecto, pero al fin y al cabo lo que nosotros andamos
37 buscando con este proyecto es, les voy a tirar una arista, este proyecto es rotular los caminos, rotular los
38 recorridos hoy en día ustedes van a Pico Blanco, no está rotulado, por qué se pierde la gente, porque se
39 mete por la Ventolera a salir a Pico y se pierde, la idea es acercarnos a los propietarios de estas zonas,
40 bueno, y que la Municipalidad también es, verdad, propietario de muchas zonas protectoras, acercarnos
41 también a esos dueños y decirles, bueno, qué prefieren ustedes, que sigan subiendo esas 1000 y algo de
42 personas por sábado, una forma que les cortan las cercas, que cortan los árboles, que dejan basura, a

1 hacerlo de una forma ordenada, entonces este proyecto lleva muchas aristas, este, es un proyecto
2 autosostenible, nada más si quieren hacer ejercicio, este, por ejemplo y poniéndolo bajito, el día que si
3 ustedes lo acogen, si ustedes lo ven a bien, es un proyecto que, por ejemplo, 300 personas que lo usen
4 por sábado 4000 colones, poniendo un ejemplo, verdad, obviamente hay que hacer un estudio de
5 mercado y un estudio de gasto, verdad, y todo, pero con 4000, ¢4000 colones, 300 personas, sábado y
6 domingo por menos estamos asegurando aproximadamente un poco más de ¢20 000 000(veinte
7 millones) y estoy yéndome muy abajo, ¢20 000 000 de colones aproximadamente por mes, sería un
8 proyecto autosostenible que el fin sería la conservación de nuestros cerros, OK, y también protegerlos,
9 repito, este proyecto va en muchas aristas y en muchas etapas, pero podemos ir avanzando en lo
10 preliminar, que es el poder ordenar el ingreso de las personas que acuden a estos lugares, pero de una
11 forma ordenada, si ustedes ven vídeos, yo creo que en redes sociales, yo creo que muy, muy, muy, muy,
12 muy este, este seguido, vemos basura que dejaron en la ventolera, vemos basura que dejaron en Pico
13 Blanco, qué estamos haciendo, verdad, entonces este proyecto lo que viene a hacer es, que nosotros nos
14 acerquemos a los dueños de las diferentes fincas, que nosotros nos acerquemos también como
15 comunidad y que podamos hacer unos cerros, voy a decirlo de alguna forma, cerros organizados, este,
16 sé que es un proyecto que obviamente de previo, eh, cuando les arroje el estudio, este, yo puse el ejemplo
17 real, que puede ser real, obviamente que quede claro que es un ejemplo, pero por ejemplo, este, si
18 nosotros logramos incluir y de hecho; lo, lo colocamos ahí de interés cantonal este proyecto, puede que
19 la empresa privada se nos acerque y efectivamente el teleférico tenga nombre, yo ahí puse un nombre y
20 repito, es un ejemplo, que quede claro, pero por ejemplo Teleférico San Antonio Walmart, OK, este, yo
21 estoy casi seguro que ya no van a ser las 1000 personas, pero si tenemos un orden y si tenemos de verdad
22 una planificación de que podamos hacer de este proyecto realidad, no vamos, vamos a habitar más bien
23 lo que está pasando actualmente la erosión, la contaminación, este y lo que les decía ahora que también
24 iba de la mano con, con, con ese proyecto, el “San Antonio Cultural”, es que uno de los objetivos de este
25 proyecto es que efectivamente los que lleguen a vender ahí, de una forma ordenada en un lugar que se,
26 obviamente que se estipule, sean las familias del cantón, sean los emprendedores, este fin de semana le
27 tocó 50 familias, por ejemplo se beneficiaron totalmente, OK, entonces no sólo el proyecto va a ser
28 autosostenible, sino que vamos a sumarle a muchas familias del cantón el poder, que ellos sean los que
29 vayan y vendan sus productos, fin de semana a fin de semana, de una forma rotativa, repito, porque la
30 idea es impactar, pero lo más importante de este proyecto, repito, es poder rescatar y preservar nuestros
31 cerros, como les digo, cada proyecto que hoy estamos presentando acá, este, ya tenemos un expediente
32 muy avanzado, antecedentes, hemos hecho ejercicios con encuestas con vecinos, un desarrollo,
33 conclusiones, objetivos directos, pero repito y si ven son proyectos que podemos tropicalizar(sic) en las
34 demás comunidades, entonces de mi parte y nuestra fracción PNG agradecer a don Mario por el espacio,
35 compañeros y más bien si Sigrid me ayuda a leer la moción, ya para finalizar

36
37 Filmina 9

38
39 El Presidente Municipal; muchísimas, ah, perdón.

40
41 El síndico Andrés Agüero; sí, ya para terminar en, en este caso el tema de conclusiones, eh, la
42 implementación de estos proyectos contribuirá significativamente en el desarrollo integral del distrito

1 San Antonio, vamos a ver aquí estamos pensando en el tema social, en el tema económico, en el tema
2 familiar, en el tema, este, de rescate de nuestro cerro, repito, es un sistema integral que buscan estos
3 proyectos, repito, este, la idea es unir a nuestras comunidades, la idea es que no nos veamos como él
4 vive allá, no, no, sino que la idea es eso y yo creo que si logramos impactar socialmente a la comunidad
5 y al cantón de, de, al cantón de Escazú, previamente, empezando con esos ejercicios con el distrito de
6 San Antonio, yo les puedo asegurar a ustedes que los ejercicios y los resultados van a ser muy positivos
7 para el cantón. Muchas gracias.

8

9 Filmina 10

10

11 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Andrés por presentarnos esta excelente presentación
12 y estos proyectos de tanta importancia e interés, sin duda alguna para el distrito de San Antonio, muchas
13 gracias, doña Sigrid, tiene la palabra.

14

15 **Inciso 1. Moción presentada por el Concejo Municipal en pleno; orientada en instar a la**
16 **Administración Municipal, para que verifique la viabilidad legal y de recursos humanos,**
17 **presupuestaria y procedimiento administrativo, con el fin de desarrollar los proyectos**
18 **denominados “Proyectos Distrito San Antonio 2025.”**

19

20 La regidora Sigrid Miller; buenas noches sí, ahora sí. Muchas gracias señor Presidente. Eh, la moción.

21

22 “El suscrito Andrés Agüero Alvarenga (Síndico Propietario Distrito San Antonio), presento la siguiente
23 moción respaldada por la regidora propietaria Sigrid Miller Esquivel, y apoyada por los regidores
24 propietarios y suplentes, además de los síndicos propietarios y suplentes del Partido Nueva Generación
25 con fundamento en los artículos 27 y 44 del Código Municipal, y en los siguientes Antecedentes y
26 consideraciones:

27

28 **A.- ANTECEDENTES:**

29 1 - Como principal objetivo de nuestra gestión desde el Concejo Municipal es fundamental
30 promover los espacios físicos y de sano esparcimiento en la población del cantón.

31 2 - Así mismo cumplir con los objetivos específicos de mejorar la calidad de vida de nuestros
32 vecinos, impulsar la economía y brindar oportunidades de crecimiento social y económico.

33 3 - Colocar a nuestro cantón en un lugar privilegiado en los temas de turismo, cultura, deporte y
34 recreación, a nivel nacional e internacional.

35 4 - Potencializar el comercio de nuestro cantón y ofrecer posibilidades de empleo a nuestra
36 comunidad.

37 5 - Promover a los artistas de nuestro cantón, convirtiendo estos espacios, en una posibilidad real
38 para el cumplimiento de metas y sueños de sus proyectos.

39 6 - Con el fin de cumplir con estos objetivos presentamos los ante proyectos de: “San Antonio En
40 todas”, “San Antonio Tradicional”, “San Antonio Cultural”, “San Antonio Informático”, Teleférico San
41 Antonio.

42

- 1 **POR TANTO**, los suscritos regidores y síndicos proponemos se adopte el siguiente acuerdo:
2 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
3 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 y 17 del Código Municipal, en
4 los Antecedentes y Consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, los cuales hace suyos
5 este Concejo, se dispone: INSTAR a la Administración Municipal, para que verifique la viabilidad legal
6 y de recursos humanos, presupuestaria y procedimiento administrativo, con el fin de desarrollar los
7 proyectos denominados “Proyectos Distrito San Antonio 2025”. Notifíquese el Acuerdo, una vez en
8 firme, a las distintas partes, para lo que corresponda. Es todo.”
9 El Presidente Municipal; muchísimas gracias doña Sigrid por la lectura de la moción, compañeros, si
10 quiere, sí, perdón, de previo a, a, a someter al trámite de dispensa y eventualmente el conocimiento, don
11 Manuel adelante, pero, OK, pero tiene que ver con algo que se tenga que conocer de previo a la votación,
12 OK, posteriormente, OK, una vez más, volviendo al tema, someteríamos la moción a la dispensa del
13 trámite de comisión, compañeros, quienes estén de acuerdo con la dispensa, favor levantar la mano.
14
15 La Secretaria Municipal; siete votos.
16
17 El Presidente Municipal; gracias, pasamos a conocer por el fondo de la moción, compañeros, quienes
18 estén de acuerdo, favor levantar la mano.
19
20 La Secretaria Municipal; siete votos.
21
22 El Presidente Municipal; y les ruego firmeza, por favor.
23
24 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.
25
26 **ACUERDO AC-427-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
27 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
28 **Pública; 13 y 17 del Código Municipal, en los Antecedentes y Consideraciones de la moción que**
29 **fundamenta este acuerdo, los cuales hace suyos este Concejo, se dispone: INSTAR a la**
30 **Administración Municipal, para que verifique la viabilidad legal, presupuestaria y procedimiento**
31 **administrativo, con el fin de desarrollar los proyectos denominados “Proyectos Distrito San**
32 **Antonio 2025”. Notifíquese el Acuerdo, una vez en firme, a las distintas partes, para lo que**
33 **corresponda.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
34
35 El Presidente Municipal; muchas gracias don Manuel, sí don Manuel y don Ricardo, en el orden por
36 favor. Gracias.
37
38 El regidor Manuel Flores; buenas noches a todos, gracias Mario, compañeros, señor Alcalde, eh,
39 felicitarlo don Andrés y todas las personas que participaron en esta moción, de verdad que pensar en la
40 parte social es muy importante, darle acceso a una computadora a un chico que de verdad llega a su casa
41 y dice, cómo hago la tarea de la escuela, no tengo, facilitarle un espacio con internet para que hoy pueda
42 realizar sus labores, la verdad, en toda la moción que, que leí, me agrada bastante, de verdad que yo a

1 usted lo conozco desde que está el Comité de Deportes y sé su gran capacidad, don Andrés y a todos los
2 que le ayudaron, justamente también ahora en, cuando me permitan leer la moción también, pensando
3 en los cerros y pensando en la conservación, eh, también llevo una en esa línea, gracias.

4

5 El Presidente Municipal; don Ricardo, adelante por favor.

6

7 El regidor Ricardo López; sí buenas noches nuevamente, felicitar al Concejo de Distrito de San Antonio,
8 yo sé que también los compañeros de Escazú y de San Rafael, no tengo duda que también llevan una
9 línea de trabajo muy seria sobre proyectos distritales, pero sí me llama la atención, este, don Andrés y
10 doña Jessica es la visión que ustedes ven en su distrito, yo siempre he creído, bueno, yo siempre he sido
11 de este lado abajo, he creído que San Antonio desperdicia todo su potencial turístico rural, agrícola, si
12 se quiere, hay infinidad de turismo que en San Antonio se puede hacer y yo creo que estos proyectos son
13 muy visionarios, eh, siempre se ha hablado sobre, sobre sacarle el máximo provecho a San Antonio,
14 ojalá ustedes puedan, lógico, con la ayuda de nosotros, con el apoyo de nosotros, puedan dejar
15 cimentados esos proyectos y que en el futuro se hagan realidad, proyectos como el teleférico de San
16 Antonio no es un proyecto que se va a hacer de la noche a la mañana, son inversiones altas, pero no hay
17 que tener miedo a la, a las alianzas público privadas, yo estoy seguro que habrá algún empresario o
18 varios empresarios que en una alianza con la Municipalidad podrían invertir una cantidad de dinero que
19 aquí jamás podríamos pensar, porque es mucho el potencial que hay, es mucho el hotel que hay cercano,
20 los destinos turísticos de San José son escasos y Escazú yo creo que es el llamado a hacerlo, entonces
21 los felicito y en todo lo que podamos ayudar a la orden, para que esto ojalá sea realidad.

22

23 El Presidente Municipal; bueno de previo a pasar a la siguiente moción, que también la va a leer doña
24 Sigrid, igualmente, don Andrés felicitarlo por el trabajo realizado, el carácter profesional de la
25 presentación que usted realizó, de verdad excelente y también en la misma línea de don Ricardo y don
26 Manuel, felicitarlo por el tema de la visión, el desarrollo turístico es algo que, que muchos de nosotros
27 soñamos para San Antonio y ya llevamos también muchos años trabajando para poder lograrlo, no basta
28 recordar que la semana pasada tuvimos aquí a representantes del ICT, precisamente hablando sobre el
29 tema de la, de la importancia de poder desarrollar turísticamente nuestro cantón, la muchos de, de
30 nosotros hemos compartido, pues compartimos esa visión., incluso muchos de esos proyectos también
31 que ustedes presentan, así que, de igual forma en lo que se pueda apoyar, en lo que se pueda colaborar
32 para lograr ese potenciamiento turístico y esa y esa enlace, verdad, entre lo que es el potencial agrícola,
33 turístico y social que tiene San Antonio, para el cual también hay algunos proyectos que también se están
34 avanzando desde el Concejo, como el eventual Museo del Patrimonio Escazuco, las Rutas y Titur,
35 temas que se han incluido en el Plan Estratégico Municipal para los próximos 5 años, en lo que podemos
36 apoyar también a título personal con todo gusto y felicitarlos de verdad, por esa labor que están haciendo
37 en San Antonio. Doña Sigrid, le damos la palabra, adelante para la lectura de la segunda moción.

38

39 **Inciso 2. Moción presentada por la fracción del Partido Nueva Generación; orientada en instar al**
40 **Alcalde Municipal a enviar la carta de intención de Escazú para postularse como ciudad**
41 **Americana del Deporte a Aces.**

42

1 La regidora Sigrid Miller; Señor presidente, la segunda moción es para postular a Escazú como ciudad
2 americana del deporte Access América. (Lee moción)

3

4 “La suscrita regidora Sigrid Miller Esquivel del Partido Nueva Generación, presento la siguiente moción
5 respaldada por los regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes del Partido Nueva
6 Generación. Así como con el apoyo de los demás regidores firmantes.

7

8 **CONSIDERACIONES:**

9

10 **PRIMERO:** Que, desde su fundación en 1999, ACES Europa ha sido un pionero en la promoción del
11 deporte entre todos los ciudadanos de la Unión Europea. El compromiso es especialmente con los
12 colectivos más desfavorecidos, incluyendo niños, personas mayores y aquellos con capacidades
13 diferentes, con el objetivo de lograr una verdadera igualdad de oportunidades.

14 Además, se busca promover tanto la iniciativa privada como pública para aumentar el apoyo al deporte,
15 reconociendo su importancia no solo como una profesión, sino como un medio esencial de cohesión
16 social y mejora de la salud y calidad de vida de los ciudadanos.

17

18 Otra razón es el reforzamiento del papel del deporte como motor de actividad económica y generador
19 de riqueza, apostando por su impacto positivo en las comunidades.

20

21 **SEGUNDO:** Que el propósito para las ciudades designadas como Capitales, Estados, Ciudades o
22 Municipios Europeos/Americanos del Deporte se centran en varios objetivos clave, incluyendo disfrutar
23 del ejercicio físico, fomentar la voluntad para alcanzar metas, fortalecer el sentido de pertenencia a la
24 comunidad, aprender del juego limpio, mejorar la salud y promover el posicionamiento internacional y
25 la imagen de marca.

26

27 **TERCERO:** Que el deporte es más que una actividad física; es una herramienta de integración y
28 transformación social. Es un factor de desarrollo económico para las ciudades y debe ser considerado
29 como una política de estado.

30

31 **CUARTO:** Que en el 2019 se nombro a Santiago de Cali (Colombia) como la primera Capital
32 Americana del Deporte y en el 2020 se nombró a Guadalajara (México) como la primera Ciudad
33 Americana Capital Mundial del Deporte, aquí es donde nace ACES América. Con sede en Santiago de
34 Cali, la primera capital americana del deporte, ACES forma hoy la mayor red mundial de ciudades del
35 deporte, con más de 5.000 ciudades y municipios.

36

37 **QUINTO:** ACES Europa, a través de su filial en América, ACES América, en colaboración con la
38 UNESCO, el CADE (Consejo Americano del Deporte), la OEA y otras entidades de prestigio, continúa
39 su trabajo de promoción del deporte a través de las instituciones difundiendo los beneficios de la práctica
40 deportiva y sus valores.

41

1 **SEXTO:** Que, en un esfuerzo por reconocer y celebrar el compromiso excepcional de las comunidades
2 con el deporte y la actividad física, ACES ha establecido una serie de prestigiosos reconocimientos que
3 abarcan desde las capitales nacionales hasta las pequeñas comunidades locales. Estos galardones no solo
4 honran el liderazgo y la dedicación en la promoción del deporte, sino que también destacan el papel
5 fundamental que desempeña el deporte en el desarrollo social, cultural y económico de las sociedades

6
7 **SETIMO:** Este reconocimiento no solo destacan el compromiso excepcional de las comunidades con
8 la promoción del deporte y la actividad física, sino que también ofrecen una serie de ventajas que van
9 más allá de la mera distinción. Desde la proyección internacional hasta el impulso económico y el orgullo
10 de la ciudad, cada premio trae consigo una gama de beneficios que contribuyen al desarrollo y la
11 prosperidad de la comunidad honrada.

12
13 **OCTAVO:** Otros beneficios de ser parte de la red de Ciudades Americanas del Deporte son: el legado
14 para siguientes generaciones a través de políticas deportivas locales, el reconocimiento internacional, la
15 imagen de gestión pública, orgullo ciudadano, colaboración multilateral, activación de redes y el
16 desarrollo económico potenciando el turismo, educación, salud, economía, crecimiento industrial basado
17 en el deporte.

18 **i. Noveno: Pasos para presentar la candidatura:**

19 El primer paso es enviar una carta de intención del alcalde de la ciudad que desea postularse
20 a acesamerica@acesamerica.org o acesamerica@aces-europa.eu

21
22 Una vez confirmada la candidatura, ACES América inicia el procedimiento oficial:

- 23 1. Documentos oficiales
- 24 2. Pago de fees
- 25 3. Presentación del BID File (Dossier de Postulación)
- 26 4. Planeación y visita a la ciudad por parte del comité evaluador

27
28 **POR TANTO:**

29
30 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
31 Política; 11, 13 y 16 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 13 del Código Municipal; el
32 Reglamento General Capital Americana del Deporte y las consideraciones de la moción que fundamenta
33 este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se
34 ACUERDA: **PRIMERO: INSTAR** al Alcalde Municipal a enviar la carta de intención de Escazú para
35 postularse como ciudad Americana del Deporte a Aces. **SEGUNDO: SOLICITAR** a la Administración
36 municipal designar a un representante de la municipalidad para que, una vez confirmada la candidatura
37 de ACES América inicie con la recopilación, organización y el suministro de todos los documentos
38 solicitados según se estipulan en el punto noveno. **TERCERO: AUTORIZAR** a la alcaldía al pago de la
39 cuota de 2350 euros o el equivalente en dólares que se requiere para presentar la documentación según
40 lo indicado en el punto noveno de la moción. **NOTIFICAR** el presente acuerdo, una vez en firme, a la
41 Administración para lo que corresponda. Es todo.”

42

1 El Presidente Municipal; muchísimas gracias doña Sigrid por la lectura de la moción y por las
2 aclaraciones realizadas, sin duda una excelente iniciativa, si no hay mayores comentarios, compañeros,
3 adelante don Eduardo.

4
5 El regidor Eduardo Chacón; buenas noches, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros del
6 Concejo Municipal, felicitarla Sigrid por ese tipo de iniciativas en el tema del deporte, algo, algo muy
7 puntual, nos piden algunos requisitos aparte de la parte económica, ellos son fiscalizadores y qué vienen
8 a chequearnos ellos a nosotros como como ciudad de o cantón.

9
10 La regidora Sigrid Miller; sí, correcto, o sea, hay que presentar un proyecto y de acuerdo a eso ya
11 vendrían a, a evaluarnos, o sea, la presentación del proyecto es muy importante, tiene que tener un
12 impacto no sólo en a nivel, digamos deportivo, sino social.

13
14 El Regidor Eduardo Chacón; OK, entiendo, no solamente era eso, muchas gracias.

15
16 El Presidente Municipal; con mucho gusto, sí, si no hay otro comentario al respecto, vamos a someter la
17 misma a la dispensa del trámite de comisión, quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

18
19 La Secretaria Municipal; siete votos.

20
21 El Presidente Municipal; Sometemos a votación por el fondo de la moción que estén de acuerdo a favor
22 de levantar.

23
24 La Secretaria Municipal; siete votos.

25
26 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

27
28 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

29
30 **ACUERDO AC-428-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
31 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 16 de la Ley General de la Administración**
32 **Pública; 4 y 13 del Código Municipal; el Reglamento General Capital Americana del Deporte y**
33 **las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo**
34 **y la toma como fundamento para esta decisión, se ACUERDA: PRIMERO: INSTAR al Alcalde**
35 **Municipal a enviar la carta de intención de Escazú para postularse como ciudad Americana del**
36 **Deporte a Aces. SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración municipal designar a un**
37 **representante de la municipalidad para que, una vez confirmada la candidatura de ACES**
38 **América inicie con la recopilación, organización y el suministro de todos los documentos**
39 **solicitados según se estipulan en el punto noveno. TERCERO: AUTORIZAR a la alcaldía al pago**
40 **de la cuota de 2350 euros o el equivalente en dólares que se requiere para presentar la**
41 **documentación según lo indicado en el punto noveno de la moción. NOTIFICAR el presente**

1 **acuerdo, una vez en firme, a la Administración para lo que corresponda.” DECLARADO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3
4 El Presidente Municipal; muchas gracias compañeros, de seguido le vamos a dar la palabra a doña, hay
5 una moción que está acogida don Manuel, verdad, por doña Adriana, entonces doña Adriana, usted me
6 dice nada más, tranquilo, no hay ningún problema, le damos la palabra a don Manuel para que haga
7 lectura de la primera moción, la que está acogida por doña Adriana, vamos a discutir, vamos a valorar la
8 aprobación de la misma y posteriormente le vamos a dar la palabra para que haga lectura de la otra
9 moción, si en ese momento alguno de los regidores la desea acoger, podrá ser acogida para análisis,
10 votación y discusión, sino únicamente le daríamos lectura a la misma, entonces, si quiere, procedamos
11 con la primera, la que ha sido acogida por doña Adriana, tiene la palabra adelante.

12
13 **Inciso 3. Moción presentada por la regidora Adriana Solís Araya; orientada en instar a la**
14 **Administración Municipal a solicitarle a los propietarios de la aeronave Cessna U206G que**
15 **pertenece a la aerolínea Aero Caribe Air Charter retirar los restos de los componentes que se**
16 **encuentran en Pico Blanco, Escazú.**

17
18 El Regidor Manuel Flores; Mario, buenas noches a todos. (Lee Moción)

19
20 **“MOCIÓN**
21 **Presentada por el regidor Manuel Flores Fernández**
22 **Fecha: lunes 2 de diciembre del 2024**

23
24 **Considerando**

25
26 **Primero:** Qué el pasado lunes 25 de noviembre en horas de la tarde se registró el impacto de la avioneta
27 Cessna U206G que pertenece a la aerolínea Aero Caribe Air Charter en el cerro Pico Blanco, Escazú.

28 **Segundo:** Qué producto del percance mueren en el lugar cinco personas y una de ellas sobrevivió al
29 grave accidente en Pico Blanco.

30 **Tercero:** Qué a partir de este lamentable suceso la visitación de personas a la zona montañosa ha
31 aumentado considerablemente y con esto ello las autoridades registran un aumento en la cantidad de
32 reportes de incidentes en la zona.

33 **Cuarto:** Qué ya las autoridades recibieron llamadas al 911 sobre personas que visitan la zona y se
34 extraviaron y esto provocó un operativo de búsqueda y extracción de un adulto de Pico Blanco, el cual
35 decidió ir a visitar el lugar para conocer la zona del accidente.

36 **Quinto:** Qué los operativos que realiza el personal de Montaña de la Cruz Roja en conjunto con
37 autoridades nacionales es de un alto valor económico y de planificación para lograr extraer con vida y
38 sin exponer sus propias vidas a las personas.

39 **Sexto:** Qué no existe según las consultas un reglamento claro a nivel país que exija a las empresas que
40 sufran estos accidentes a obligarlas al retiro de los componentes de las aeronaves que quedan producto
41 de estos accidentes de aviación.

1 **Sétimo:** Qué ante el impacto ambiental y de emergencia que presenta la zona debemos intentar sobre
2 guardar la vida humana y evitar a toda costa lesiones, o incidentes.
3 Por lo anterior se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:
4 **Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13 y**
5 **113 de la Ley General de la Administración Pública, 13, 61 y 62 del Código Municipal, se dispone**
6 Primero: instar a la Administración Municipal a solicitarle a los propietarios de la aeronave Cessna
7 U206G que pertenece a la aerolínea Aero Caribe Air Charter retirar los restos de los componentes que
8 se encuentran en Pico Blanco, Escazú.
9 Notifíquese este acuerdo al señor alcalde Orlando Umaña Umaña en su despacho para lo de su cargo. Es
10 todo.”

11
12 El Presidente Municipal; muchas gracias don Manuel, por la lectura de la moción, compañeros, algún
13 comentario, doña, OK, por el orden, doña Marcela, don Eduardo y don Ricardo.

14
15 La regidora Marcela Quesada; viera que yo tengo varias dudas, uno, yo no sé si específicamente está en
16 el área de Escazú porque había una, un área compartida, tengo entendido yo, entre el cantón de Santa
17 Ana y Escazú, no me queda claro, después tengo mis dudas con respecto a las facultades, potestades que
18 tiene con todo respeto, don Orlando, pero usted no puede hacer cosas que le competen al estado, verdad,
19 lo de la visita de personas casi que es imposible pedir a las personas que no vayan, es libre tránsito,
20 verdad, sería una regulación por medio de la Policía Municipal, me imagino, si es que está en el área de
21 Escazú el ingreso y segundo; sobre las potestades que nos, que nosotros o la Administración, nosotros
22 no pintamos nada, aquí la Administración, tiene para decir una empresa privada, que retire los restos de
23 una avioneta donde me imagino que está todavía en pesquisas o en investigación del Organismo de
24 Investigación Judicial, entonces me parece un poco con todo respeto, don Manuel, un poco desatinado
25 o un poco temerario, el recomendar esas situaciones o instarlo a usted, don Orlando, que cometa un error
26 en una investigación, inclusive, verdad, si fuese el caso, eso no, a mi criterio no es competencia nuestra,
27 instarlo a usted a que inste a, entonces más bien yo lo que le solicito a don Carlos que es el experto en
28 la materia, don Carlos, usted me podría aclarar esto porque yo no lo tengo claro y otro concepto legal
29 sería muy bueno para mi persona, para no cometer un error, gracias.

30
31 El Presidente Municipal; don Carlos, adelante por favor sobre este punto.

32
33 El Asesor Legal; buenas, buenas noches nuevamente, bueno, en atención a la, a la consulta de la regidora
34 Marcela, Silvia Marcela, vamos a ver, como vi la moción acá, yo me tomé la libertad de buscar un poco
35 porque la verdad también, diay(sic), uno necesita informarse, vamos a ver, primero; este tipo de, de
36 situaciones están reguladas por el Reglamento de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación,
37 el RAC-13, vamos a ver, dice acá, estuve viendo que se, este, este reglamento dice que prohíbe la
38 remoción de restos o componentes de aeronaves durante una investigación, hay que tener en cuenta de
39 que si bien es cierto ha salido en medios de comunicación que ya las, las investigaciones o las pesquisas
40 finalizaron, este es un órgano colegiado que se rige por el principio de legalidad, verdad, y que tenemos
41 que tener certeza de las decisiones que se vayan a tomar, entonces no podemos, un medio de
42 comunicación por más medio de comunicación que sea, no es un, un medio, digamos oficial, para poder

1 decir que una investigación realizada por Aviación Civil o por el Organismo de Investigación Judicial a
2 concluido, entonces por ahí yo pienso que nosotros nos, este, este Concejo Municipal podría estarse
3 extralimitando en ese tipo de decisiones, si toma una decisión de este, de este tipo, verdad, así mismo,
4 obviamente, dice; *“sólo las autoridades de, de investigación de accidentes están facultadas para*
5 *autorizar cualquier manipulación de restos, la Municipalidad puede carecer de competencia directa*
6 *sobre la disposición de esos restos o inclusive hacer recomendaciones”*, esas recomendaciones en mi
7 humilde opinión, como Asesor Jurídico, esas recomendaciones no tienen que nacer de este Concejo
8 Municipal o mucho menos del señor Alcalde, sino que es del ente que regula ese tipo de actividades,
9 verdad, sea Aviación Civil, si bien es cierto hay como lo dijo el regidor don Manuel, hay incrementos
10 de, de gente que va arriba por una situación de morbo, verdad, o por ir a curiosear nosotros nos tenemos
11 que deber simplemente a lo que es, a lo que se puede y no se puede de acuerdo al bloque de legalidad,
12 en este, en este caso, yo considero después de una lectura sucinta de la moción, que la moción puede
13 exceder las competencias que tiene la Municipalidad, verdad, porque podríamos estar interfiriendo en
14 un proceso de investigación, verdad, que está previamente regulado por normativa especial y si nosotros
15 recomendamos a, a digamos, a la empresa dueña de los restos de la aeronave, que lo haga, yo pienso que
16 estaríamos extralimitando nuestras competencias, esa, esa orden tiene que emanar del órgano que regula
17 ese tipo de actividades, entonces esa sería mi opinión, yo sé que el objetivo de, de don Manuel y de la,
18 del espíritu de la moción es proteger la vida y la seguridad y la seguridad, es un, es eso, es eso, es un
19 interés legítimo y válido, pero hay que hacerlo por los medios adecuados y canalizarla por la forma
20 correcta, entonces, ese sería el señor Presidente, la opinión que yo le puedo dar respecto de esto, en el
21 poco tiempo que tuve, la oportunidad de, de hacer una, una corta investigación, eso sería.

22
23 El Presidente Municipal; perdón, don Manuel nada más tenemos varias personas más, pero si es sobre
24 este punto particular de lo que dijo don Carlos, así rápidamente, si quiere adelante, por favor.

25
26 El Regidor Manuel Flores; muchas gracias por la aclaración doña Marcela y don Carlos, yo me tomé la
27 libertad de, de bueno obviamente estoy en el chat de prensa de OIJ y ya claramente OIJ indicó que
28 finalizó el tema de la investigación en la zona de Pico Blanco, con la caja negra y en fin, lo que estaba
29 ahí, entonces finalizó, yo, yo nada más quiero agregar, si me lo permite don Mario, que solamente existe
30 una empresa encargada de hacer este tipo de extracción, que es AERODIVA en Costa Rica; AERODIVA
31 es la que se encarga de extraer cualquier tipo de elementos de otra zona, ya lo ha hecho, ahí está el
32 propietario de AERODIVA, dispuesto también, a en cualquier momento que, que se le gestione, para
33 realizar esa extracción, nada más lo que necesitaría es que un camión recoja las partes de la avioneta, en
34 dado caso que fuera Aviación Civil, que fuera la Municipalidad, la entidad que quiera, la moción iba con
35 intención nada más de que las personas, evitar que las personas se, sean extraviadas en la zona, verdad,
36 porque la visitación es enorme, la verdad, fue más de 2000 personas el fin de semana, lo que visitaron
37 la zona Pico Blanco. Gracias.

38
39 El Presidente Municipal; perfecto, don Eduardo, perdón, perdón un momentito, doña Adriana me había
40 pedido sobre el mismo punto, sobre ese punto también y ya es que, sí, sobre el punto, adelante doña
41 Adriana.

42

1 La regidora Adriana Solís; sí, buenas noches, compañeros, sí, don Carlos, atendiendo a su
2 recomendación, la cual es muy, muy atinada, esta, para no hacer al, a la Administración caer en un, en
3 una incompetencia, esta instancia habría que hacerla a Aviación Civil, el encargado es Aviación Civil, la
4 Dirección General de Aviación Civil, ello porque también se puede direccionar el acuerdo de la moción,
5 trasladarle, en vez de hacer la instancia al Alcalde, hacérsela a Aviación Civil, este, porque sí, bueno,
6 para nadie es un secreto que en redes sociales andan decenas de videos de gente de aquí, de Escazú
7 tomándose fotos, subidos sobre la avioneta como si fuera un trofeo, no sé qué pensará la gente que hace
8 eso, sabiendo que ahí murieron personas hace una semana, semana y media, este, aparte del morbo que
9 eso causa también el daño ambiental, el robo de cosas, bueno, no sé, no, no, no sé qué, qué que es lo que
10 le pasa a la mente de la gente, de ir a pararse encima de una avioneta donde murió gente, no, no, tomarse
11 un selfie, no entiendo cuál es la lógica de eso, pero no sé si, si, si usted recomendaría que fuera cambiar
12 el acuerdo, siempre y cuando, bueno, yo acogí la moción, pero don Manuel fue parte de su, su redacción
13 este, hacerla haciendo la instancia a la Dirección General de Aviación Civil.

14
15 El Asesor Legal; me permite don Mario.

16
17 El Presidente Municipal; adelante don Carlos

18
19 El Asesor Legal; gracias, sí, bueno, doña Adriana, muchas gracias por la pregunta, sí, efectivamente en
20 este, en este reglamento, verdad, que es el, el 43089-MOP en uno de los primeros considerandos se
21 establece que La Ley General de Aviación Civil según 5150 y sus reformas mediante el artículo 10,
22 inciso décimo, delega la autoridad del, del Z, o sea la autoridad de investigación de accidentes e
23 incidentes aéreos, toda la competencia para lo que tiene que ver con lo que son esas situaciones de
24 siniestros, entonces yo le recomendaría, para efectos, digamos de que eventualmente, para efectos de
25 que ustedes valoren, sí se tendría que modificar, o sea, efectivamente hay que modificarla, verdad,
26 porque ese es, tendría que ir, digamos, una solicitud o una, una instar, al menos instar a la autoridad de
27 investigación de accidentes de aviación civil; informar primero sobre el estado de la investigación y en
28 este caso sobre la preocupación legítima que tiene, que expresa el regidor Manuel Flores sobre la
29 Seguridad Pública que, que, que eso, que representa la, la permanencia esos restos en la montaña, eso es
30 a lo más que yo considero como asesor que nosotros podemos o este órgano colegiado puede valorar,
31 adoptar en un acuerdo, verdad, instar a la, a esa oficina de Aviación Civil y que se proceda a instar o a
32 ordenarle a la empresa que acaba de mencionar el, el señor regidor, a que pueda, proceder a remover
33 esos restos y expresarle la legítima preocupación que, que se tiene, porque uno de los, de los, de los
34 intereses que persigue la, la Municipalidad es, digamos, es la seguridad de, de todos, de todos, sus
35 pobladores, y en este caso las personas que pueden eventualmente subir al cerro, pero sí efectivamente
36 tendría que modificarse el texto, verdad, del acuerdo, eventualmente, a criterio de ustedes.

37
38 El Presidente Municipal; don Eduardo, ahora sí.

39
40 El regidor Eduardo Chacón; sí con respecto, como lo decía doña Marcela, yo lo veo desde otra arista,
41 creo importante, no sé si los restos estarán en Escazú, Santa Ana, es algo muy, muy importante que los
42 expertos lo, lo definirán, pero hoy en la mañana o ayer en la mañana, otro desaparecido, recursos de

1 Cruz Roja otra vez para ir a buscar a esa persona, es claro que, no sé si será la Cruz Roja de Escazú, pero
2 es recurso que se puede ocupar para otras cosas, entonces sin dejar de lado, el lado, la intervención de
3 nosotros como, como personas, haciendo senderos, haciendo caminos y llegando y tener otro lugar donde
4 ir a, a caminar, verdad, como fue la anterior avioneta que se estrelló o sería otro Tours en la montaña,
5 entonces eso interminaría(sic) también mucho el tema de la flora y la fauna de nuestra región, entonces
6 de mi parte, yo lo veo importante, retirar esos restos, verdad, porque si no eso va a seguir siendo una
7 fiesta de Tour todos los fines de semana y como lo dice Adriana, gente, no sé qué tendrá, si tiene sangre,
8 no tiene sangre, porque son familiares de personas que murieron ahí, verdad, día a día, fines de semana
9 yendo a ese lugar a tener un trofeo más en una fotografía, entonces yo sí lo veo desde ese punto de vista,
10 eh, solamente quería aportar eso, si se pudiera instar al señor que presentó la, la moción al señor regidor,
11 en el sentido, como lo dice el Asesor Legal, porque si no eso va a seguir incurriendo, incurriendo en
12 gastos administrativos de nosotros como municipio, apoyando a la Cruz Roja y, y sin dejar de lado los
13 recursos propios de la Cruz Roja. Solamente.

14
15 El Presidente Municipal; don Manuel, pero tal vez deme un chancecito, porque es que así para, para
16 poder terminar y después le doy la palabra con todo gusto. Don Ricardo adelante, por favor y después
17 don Manuel.

18
19 EL regidor Ricardo López; sí la, la discusión sobre los temas en un Concejo Municipal, son importantes,
20 reitero, pero no se puede estar replicando todas las intervenciones, no es un conversatorio, es, es, es una
21 discusión de un punto que se tiene en la mesa, secundar la posición de doña Marcela, estaba leyendo
22 información que ciertamente decía el licenciado que no hay que hacerle caso mucho al tema de las, de
23 los medios, pero habla información, este, vinculada al, este, el OIJ, que dice que ya tiene una
24 investigación en curso, habla de propiamente la Dirección General de Aviación Civil, que también lleva
25 paralelamente una investigación, reitero lo que ya han dicho, me parece que podríamos estar excediendo
26 las competencias, la intención es muy loable, me parece muy importante porque, este, desde el punto de
27 vista humano se ve muy mal que vaya gente a tomarse fotos a una escena donde falleció gente, eso es
28 un irrespeto, después está el tema del daño ambiental que gente se pierde y todo eso yo lo, lo comprendo
29 don Manuel, pero eso si es una instancia, hasta podría, eso lo puede hacer el Alcalde sin, sin necesidad
30 de un acuerdo si lo quisieran, verdad, ahora, si la mayoría concuerda en que es mediante un acuerdo
31 valga la redundancia, pues está bien, pero una instancia a nivel administrativo yo creo que cumpliría el
32 objetivo, que es de que la dirección a quien corresponda, pues levante esos restos, verdad, básicamente
33 gracias.

34
35 El Presidente Municipal; don Manuel adelante.

36
37 El regidor Manuel Flores; señor Alcalde, entonces le dejo a usted talvez el teléfono de don Carlos de
38 AERODIVA, para si en algún momento se puede realizar alguna gestión, él lo que me indicó claramente,
39 fue que en el momento que Escazú lo tenga a bien, la autoridad lo tenga a bien, él está dispuesto a con
40 el helicóptero, hacer la recolección de los restos y que exista un camión en la Ventolera, no sé, qué recoja
41 los restos y se los lleve. Quiero indicar también, que hace 34 años, en 1990, otra avioneta de sansa se
42 había estrellado en Bebedero y todavía están los restos de esa avioneta ahí, en ese sector, todavía hay

1 personas que 34 años después van a buscar los restos y todavía los encuentran, entonces estamos
2 hablando de conservación, del tema de daño ambiental, podríamos en algún momento claramente cuando
3 finalice las investigaciones, ya tengo claro que el OIJ indicó que finalizó, este, por lo menos la
4 recolección, porque, compañeros, el fin de semana se llevaban las llantas, se llevaban los, los, este, los
5 asientos, o sea, fue invadido por un montón de personas, este, ya ese, ya ese lugar para un tema de
6 investigación, está manoseado por todo mundo, entonces, es claro que las autoridades, este, tomaron
7 decisión al respecto, gracias.

8
9 El Presidente Municipal; listo entonces nada más para entender, don Manuel se estaría retirando la
10 moción, para efectos, porque si no tengo que someterla al proceso de votación, entonces para, perdón,
11 sí, disculpe doña Adriana tiene razón, usted está dispuesta a, la sometemos a votación o la prefiere retirar
12 a partir de la discusión que se ha generado.

13
14 La regidora Adriana Solís; don Manuel, le hacemos los cambios en, en el sentido de la propuesta del,
15 del señor Asesor, que eso no sería, a mí no me parece que estaríamos (*no se comprende*) competencia,
16 hacemos una instancia a la Dirección de Aviación Civil, ellos verán si nos dicen “no Municipalidad, no,
17 no procede y listo”, o sea, a mí lo que me llama la atención es que, a veces se han presentado aquí
18 mociones que dicen que sí es necesario que salga un acuerdo, pero otras veces presentan, no, no es
19 necesario un acuerdo con solo que se lo digamos al Alcalde, entonces no sé, como que hay criterios
20 diferentes, a veces sí ocupamos acuerdos y a veces no, yo pensaría que eso sí ocupa un acuerdo para
21 mandárselo a Aviación Civil, entonces si don Manuel está de acuerdo en hacer los cambios en la línea
22 que dijo el señor, este, asesor, la mantenemos con lo que don Carlos indicó, con las mismas palabras que
23 indicó don Carlos y sí le solicitaría que la someta a votación, por favor.

24
25 El Presidente Municipal; OK, este, sometemos primeramente la moción a la dispensa del trámite de
26 comisión, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

27
28 La Secretaria Municipal; un voto. (Adriana Solís Araya).

29
30 El Presidente Municipal; por lo tanto, bueno, quienes estén en contra de la dispensa del trámite de
31 comisión, favor levantar la mano.

32
33 La secretaria Municipal; seis votos. (José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Laura Fonseca
34 Herrera, Ricardo López Granados, Mario Arce Guillén y Marcela Quesada Zamora).

35
36 El Presidente Municipal; favor remitir la misma Asuntos Jurídicos para su valoración, este, perdón,
37 perdón, Adriana tiene la palabra si quiere, ah, OK, para efectos de la publicidad. Ahora, siguiendo con
38 la línea de lo que hablamos, don Manuel, le damos la palabra para la lectura de la segunda moción,
39 entendiendo que es un tema de lectura y valorar si alguno de los regidores desea acogerla. Adelante.

40
41 El Regidor Manuel Flores; muchas gracias, buenas noches de nuevo, para contextualizar un poquito la
42 moción; el pasado lunes 18 de noviembre me acerqué a una familia de Santa Ana que alistaba muñequitos

1 de Santa Claus, este, temas de manualidades y yo dije “cómo lo van a vender”, bueno, este, me indicaron
2 que a partir de diciembre el municipio de Santa Ana, sacó una patente temporal navideña para que ellos
3 pudieran venderlo, me nació la idea y dije yo “bueno, por qué no podemos implementarlo en Escazú”,
4 el pasado martes 26 de noviembre, una semana antes de diciembre, le presenté la iniciativa de moción
5 al señor Mario Arce, quien me indicó que había que hacerle algunos arreglos a la, a la moción, ese es el
6 trasfondo de la siguiente moción.

7

8 “Moción presentada por el regidor Manuel Flores Fernández, con dispensa de trámite, de presentación
9 y comisión. Fecha, martes 26 de noviembre, perdón, de diciembre tiene la fecha de, perdón, martes 02
10 de diciembre del 2024.

11

12 **Considerando**

13

14 **Primero:** Qué se le debe dar apoyo y fomento al desarrollo económico de las personas emprendedoras
15 del cantón de Escazú.

16

17 **Segundo:** Qué es la Municipalidad de Escazú la entidad encargada de poner a disposición una nueva
18 licencia comercial la cual podría llamarse: “Patente Temporal Navideña para Emprendedores
19 Escazuceños”.

20

21 **Tercero:** Qué esta patente permitiría que las personas emprendedoras de Escazú puedan vender desde
22 el 01 hasta el 25 de diciembre de 2024, productos y artículos artesanales hechos a mano alusivos a la
23 época navideña, desde sus casas, corredores, salas, garajes o patios.

24

25 **Cuarto:** Qué se debe aprovechar por parte de muchos escazuceños el potencial económico de la época
26 para abrir la oportunidad de tener ingresos producto de la venta de productos artesanales hechos a mano
27 en el propio cantón.

28 **Quinto:** Qué Las personas interesadas en obtener esta licencia temporal deberán cumplir con los
29 siguientes requisitos:

30 a. Residir en el cantón de Escazú

31 b. Elaborar los productos, no se permiten artículos de reventa, pólvora, ni bebidas con contenido
32 alcohólico.

33 c. Completar un formulario de inscripción digital y someterse al proceso de aval.

34 d. No tener patente comercial activa.

35 e. En caso de ofrecer alimentos, debe de contar con carnet de manipulación de alimentos vigente.

36 f. Solo se otorgará 1 permiso por casa.

37 g. Costo de la patente temporal que determine el Municipio.

38

39 **Sexto:** Que una vez que las personas hayan completado la solicitud, deben de esperar la aprobación y
40 presentar la documentación solicitada (copia de la cédula de identidad del solicitante y del dueño de la
41 propiedad y carta de autorización del dueño registral de la propiedad). Para posteriormente retirar el
42 permiso correspondiente y colocarlo en un lugar visible.

1 Por lo anterior se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

2 **Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13 y**
3 **113 de la Ley General de la Administración Pública, 13, 61 y 62 del Código Municipal, se dispone**

4 Primero: instar a la Administración Municipal a poner a disposición una nueva licencia comercial la
5 cual podría llamarse: “Patente Temporal Navideña para Emprendedores Escazuceños”.

6 Notifíquese este acuerdo al señor alcalde Orlando Umaña Umaña en su despacho para lo de su cargo. Es
7 todo.”

8

9 El Presidente Municipal; bueno, gracias. Esa fue la lectura de la moción, de parte de don Manuel,
10 evidentemente, nada más para aclarar, por supuesto, es una, es una iniciativa de don Manuel y bueno en
11 la, así como con cualquier compañero, eventualmente, pues en la medida de lo posible, cuando uno le
12 piden ayuda y es posible darla, pues uno trata de, de colaborar, pero nada más aclarar ese tema que se
13 mencionó ahora, igualmente, compañeros, algún comentario, alguna posición con respecto al tema, sí,
14 adelante don Ricardo, perdón, sí, tiene, gracias, muchas gracias doña Adriana, efectivamente, como bien
15 lo indica doña Adriana, la moción ahorita está para lectura. Si algún compañero la acoge, es posible
16 hacer un análisis de la misma y eventualmente valorar la votación de la propuesta que lo que hace es
17 básicamente proponer la generación de una licencia temporal especial que sería para emprendedores
18 navideños, entonces ese es el tema, pero de previo a abrir una discusión es importante nada más
19 determinar si se desea acoger o no la misma y eso tendría que manifestarse, perdón, doña Marcela tiene
20 una duda de orden, perdón, perdón, perdón, ah, bueno gracias, gracias, gracias compañeros, adelante
21 doña Marcela por favor.

22

23 La regidora Marcela Quesada; muchas gracias don Mario, este don Orlando, yo no sé si tal vez usted
24 sería tan generoso de brindarme el aporte de, talvez don Olman, no sé si don Olman, para que me aclare
25 una, una duda con respecto a esta moción porque hay una, no, no perdón, perdón, porque es que si
26 alguien la acoge tenemos que estar en autos y que no se incurra es un error, casualmente yo creo que hay
27 una parte reglamentaria que no me calza, entonces, antes de que algún compañero cometa un error o la
28 acoja o indiferentemente, prefiero a ver si usted me presta a don Olman para que me aclare el contexto,
29 porque a mí claro no me queda.

30

31 El presidente Municipal; OK, perdón, de previo a darle el pase a Orlando y para don Olman
32 efectivamente, este, don Ricardo tiene un tema de orden que quiere informarnos, adelante don Ricardo.

33

34 El Regidor Ricardo López; gracias sí, es que me genera duda el tema de la discusión, ciertamente no es
35 una moción, pero está en el capítulo de mociones, entonces no sé, si, si la discusión se está dando en un
36 capítulo equivocado, si esto no está acogido, entonces debería ser en correspondencia, verdad y si está
37 en asuntos, en el capítulo de mociones, entonces aplica la discusión, ese es el tema legal de forma, si
38 don Mario Arce me lo permite, que el señor asesor nos lo aclare.

39

40 El Presidente Municipal; por supuesto, claro, adelante don Carlos.

41

1 El Asesor Legal; gracias don Mario y de nuevo con la consulta del, del regidor Ricardo López, sí
2 efectivamente don Ricardo, la propuesta de moción entró en correspondencia, verdad, sin embargo;
3 vamos a hacer un poquito de análisis, el artículo 43 del Código Municipal establece que las iniciativas
4 reglamentarias o propuestas de mociones deben ser acogidas, o sea, pueden ser presentadas por el
5 Alcalde o alguno de los regidores, cuando dice alguno de los regidores, se hace referencia a los regidores
6 propietarios o en este caso, a los regidores suplentes que estén en este caso, sustituyendo al regidor
7 propietario, verdad, como en este caso la moción o la propuesta de moción fue simplemente presentada,
8 verdad, se le está dando la libertad de que sea escuchada, alguno de ustedes los propietarios tiene que
9 acogerla.

10

11 El Presidente Municipal; don Carlos, talvez si me permite para aclarar un poco el tema, yo creo que es
12 importante, ahí voy a recordar mis viejas épocas de Asesor del Concejo Municipal, según lo que hemos
13 discutido y ya se ha planteado, la moción actualmente está en modo de lectura, que fue lo que se hizo,
14 no vamos y no estamos abriendo en este momento ninguna discusión sobre el fondo de la moción, pero
15 de previo a que se valore, a que se analice si la misma puede o no ser acogida, es posible hacer consultas
16 sobre la materia regulatoria de licencias municipales en el cantón con el debido cuidado de no hacer
17 referencia a la moción, si se quiere preguntar algo a mi entender sobre el Régimen de Licencias
18 Municipales sin hacer referencia a la moción, es posible hacer la consulta, porque estamos tratando
19 materia municipal en este momento, pero no haciendo referencia a la moción, sería como la, la, la
20 observación, de forma que yo entendería que habría que tener cuidado. Si don, perdón, sí, bueno, don
21 Carlos, yo le acabo de hacer la consulta, doña Adriana quiere hacer una consulta, no sé si es en relación
22 con este mismo, para talvez complementar entonces la consulta, doña Adriana, adelante por favor.

23

24 La regidora Adriana Solís; don Carlos, pero en el reglamento de sesiones, para que esta lectura hubiera
25 sido considerada de una moción, no tendría que haber venido adjuntada por la firma de un regidor
26 propietario, entonces, ni siquiera es una moción lo que se está leyendo, no voy a, yo respeto mucho su
27 criterio, pero para mí, no debió haberse ni siquiera leído en el capítulo de mociones, porque esa, ese
28 documento que leyó don Manuel, no es una moción para hacer una moción, tiene que venir firmada,
29 venir impresa y firmada por un regidor propietario y en este caso no se está cumpliendo, entonces no
30 debió haber sido ni siquiera leída en el capítulo de mociones.

31

32 El Asesor Legal; ahora sí, vamos a.

33

34 El Presidente Municipal; adelante don Carlos.

35

36 El Asesor Legal; totalmente de acuerdo con usted, pero vamos a ver, ahí existe un, un, un error, verdad,
37 en el procedimiento, entonces qué, qué es lo que se tiene que hacer si la moción quiere ser conocida,
38 verdad, primero, como dice usted, debió haber sido acogida por un regidor propietario para poder ser
39 conocida válidamente por el Concejo, por todos ustedes y poder ser discutida, en caso de que la moción
40 haya sido conocida sin cumplir ese requisito del, del, de ser acogida por alguno de los regidores
41 propietarios, deberá subsanarse ese vicio, cómo se subsana ese vicio actualmente, que es el que estamos
42 teniendo ahorita, que nadie la ha acogido, ninguno de ustedes, verdad, que alguien la acoja que alguno

1 de ustedes la acoja para someterla nuevamente a, a conocimiento del Concejo, si nadie la acoja, acoge,
2 eso debe ser rechazado y pasado como correspondencia, así y don Mario, nada más usted dijo que no se
3 podía hablar de la moción como tal, nada más hago alusión a un artículo del reglamento de licencias, el
4 artículo 8, es importante tenerlo en cuenta, “no se concederán licencias municipales en ningún tipo de
5 casa de habitación, salvo que para efectuar la actividad se separe totalmente de ésta, entonces el área que
6 se destinará para el local comercial de las casas de habitación, debiéndose observar entre 1 y otro”, o
7 sea, ya ahí hay un impedimento, eso es lo único, la única observación que, que hago yo a ese, a ese tema,
8 sin referirme al, a la moción como tal, hay que tomar en cuenta el artículo 8 del Reglamento de Licencias
9 vigente de esta Municipalidad, eso sería.

10

11 El Presidente Municipal; sí, efectivamente, aquí se habla y se habla de todo tipo de traslado o traspaso
12 de licencias, efectivamente, perdón, disculpe don Carlos, usted está leyendo, me podría recordar el
13 reglamento del artículo 8.

14

15 El Asesor Legal; sí señor, el artículo 8 del Reglamento actual de Licencias Municipales, de la
16 Municipalidad Escazú, establece lo siguiente, lo estoy viendo en la página de SINALEVI, verdad, no se
17 consideran licencias municipales en ningún tipo de casa de habitación, salvo que para ejecutar la
18 actividad se separe totalmente el área que se destinará para el local comercial de la casa de habitación.

19

20 El Presidente Municipal; OK, está bien, no es que le hago la consulta porque yo también tengo en
21 SINALEVI abierto el Reglamento, en la última versión y el texto dice otra cosa entonces, por eso hacía
22 la consulta, si es la versión actualizada, el mío dice “para toda solicitud de otorgamiento, traslado,
23 traspaso de licencias municipales de todo tipo, será requisito indispensable que los interesados estén al
24 día en el pago de los tributos y demás obligaciones municipales”, pero bueno, es un tema, digamos que
25 podemos resolver en otro momento y le agradezco en todo caso, no me cabe la menor duda, pero por
26 eso le decía la, la, la observación en todo caso, efectivamente, eso es la, la, el cuerpo de la moción, pero
27 bueno, no, yo creo compañeros en una moción de orden que les voy a pedir porque todavía faltan varios
28 temas de ver, entonces, este, yo lo que considero es lo siguiente si se quiere acoger la moción, si alguien
29 quiere acoger la moción, la cual plantea y, y talvez eso para aclarar, no sé si eso se entendió hoy en la
30 lectura, la moción plantea una reforma al Reglamento de Patentes, no, no, no que se cree como quien
31 dicen de, de la, del aire una, una licencia, sino que se reforme el Reglamento de Patentes para crear una
32 licencia temporal con carácter especial, específico, para el tema de emprendimientos navideños,
33 entonces sí, conlleva la instancia de la Administración de hacer una reforma al Reglamento de Patentes
34 de Licencias Municipales, que don Carlos usted me corrige, la única forma de incluir una licencia
35 temporal o de incluir una licencia temporal especial, es con una reforma al Reglamento de Licencias
36 Municipales, la moción, la propuesta de moción habla de una reforma al Reglamento de Licencias
37 Municipales, OK, ahora, igual, la, continuar con la discusión es espurio para nosotros en el, a menos que
38 alguien quiera cogerla en estos momentos, igual la moción puede ser presentada en otro momento y en
39 consideración si así se tiene a bien, entiendo que es un tema que también no ha sido analizado con todo
40 el detenimiento por parte de los regidores compañeros, pero entonces vuelvo a preguntar, alguien quiere
41 acoger la moción en estos momentos, OK, entonces, de esta forma tenemos que dar por concluida la
42 discusión y pasar al resto de las mociones y a continuar con el orden del día, igual se queda en libertad

1 de volver a tocar este tema y de presentarlo en cualquier otra oportunidad, continuamos compañeros,
2 perdón, continuamos sí con la lectura de las últimas 3 mociones, vamos a tratar de ir lo más rápido
3 posible en atención ya a la hora y hoy ha sido un día de mucha discusión. Primeramente, compañeros
4 vamos a presentar una moción para convocar a una sesión extraordinaria en los términos que aquí se
5 indican, lo anterior, con motivo de una convocatoria para, que ya se había realizado a las autoridades del
6 Ministerio de Educación Pública, entonces, en estos momentos compañeros, primeramente, solicitarles
7 la dispensa del trámite de presentación, porque la misma no entró a tiempo, sino que fue un tema que
8 tuvimos que armar a última hora, ya se ha discutido sobre el fondo de la misma, entonces le solicito la
9 dispensa al trámite de presentación para darle lectura, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

10

11 La Secretaria Municipal; siete votos.

12

13 **Inciso 3. Moción presentada por Presidente Municipal; orientada en convocar a Sesión**
14 **Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú para el día jueves 12 de diciembre de 2024 a las**
15 **13:00 horas, a celebrarse en las instalaciones del antiguo Country Day School.**

16

17 El Presidente Municipal; gracias.

18

19 “CONSIDERANDO:

20 PRIMERO: Que mediante acuerdo AC-353-2024 del Concejo Municipal de Escazú, se acordó invitar a
21 las autoridades del Ministerio de Educación Pública para conocer los planes de inversión en centros
22 educativos públicos del cantón.

23

24 SEGUNDO: Que se ha recibido confirmación de la disponibilidad de la señora viceministra
25 Administrativa Sofia Ramírez González y la Directora del DIE Lourdes Saurez Barboza para el día
26 jueves 12 de diciembre de 2024 a la 1:00 pm.

27

28 TERCERO: Que de conformidad con el artículo 36 del Código Municipal, el Concejo puede celebrar
29 las sesiones extraordinarias que se requieran, debiendo convocar a todos sus miembros con al menos
30 veinticuatro horas de anticipación.

31

32 POR TANTO:

33 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
34 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, y los artículos 13, 17, 30 y 36 del
35 Código Municipal, SE DISPONE: PRIMERO: Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal
36 de Escazú para el día jueves 12 de diciembre de 2024 a las 13:00 horas, a celebrarse en las instalaciones
37 del antiguo Country Day School. SEGUNDO: El orden del día para dicha sesión extraordinaria será el
38 siguiente:

39 1. Comprobación del quórum.

40 2. Atención a la señora Viceministra Administrativa Sofia Ramírez González y la Directora de
41 Infraestructura Educativa Lourdes Saurez Barboza, para conocer los planes de inversión en los centros
42 educativos públicos del cantón y explorar posibilidades de convenios de cooperación.

1 TERCERO: Instruir a la Secretaría Municipal para que proceda con las notificaciones correspondientes
2 a todos los miembros del Concejo Municipal, así como a las funcionarias del Ministerio de Educación
3 Pública y al señor alcalde en su despacho.

4 CUARTO: La presente moción se dispensa del trámite de comisión y se declara definitivamente
5 aprobada.”

6 Esa sería la propuesta de la moción, compañeros sometemos la misma a la dispensa del trámite de, de
7 comisión, quienes estén de acuerdo, por favor levantar la mano.

8
9 La Secretaria Municipal; siete votos.

10
11 El Presidente Municipal; les, OK, sometemos a votación el fondo de la moción, quienes estén de acuerdo
12 favor levantar la mano.

13
14 La Secretaria Municipal; siete votos.

15
16 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

17
18 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

19
20 **ACUERDO AC-429-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
21 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, y los**
22 **artículos 13, 17, 30 y 36 del Código Municipal, SE DISPONE: PRIMERO: Convocar a Sesión**
23 **Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú para el día jueves 12 de diciembre de 2024 a las**
24 **13:00 horas, a celebrarse en las instalaciones del antiguo Country Day School. SEGUNDO: El**
25 **orden del día para dicha sesión extraordinaria será el siguiente:**

26
27 **1. Comprobación del quorum**

28
29 **2. Atención a la señora Viceministra Administrativa Sofia Ramírez González y la Directora**
30 **de Infraestructura Educativa Lourdes Saurez Barboza, para conocer los planes de**
31 **inversión en los centros educativos públicos del cantón y explorar posibilidades de**
32 **convenios de cooperación.**

33
34 **TERCERO: Instruir a la Secretaría Municipal para que proceda con las notificaciones**
35 **correspondientes a todos los miembros del Concejo Municipal, así como a las funcionarias del**
36 **Ministerio de Educación Pública y al señor alcalde en su despacho. CUARTO: La presente moción**
37 **se dispensa del trámite de comisión y se declara definitivamente aprobada.” DECLARADO**
38 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

39
40 **Inciso 4. Moción presentada por el Concejo Municipal en pleno; orientada en instar a la**
41 **Administración Municipal a iniciar la coordinación con las dependencias técnicas de la**
42 **municipalidad, a efectos de realizar los análisis técnicos y financieros requeridos, para realizar el**

1 estudio correspondiente relativo a la adquisición de los terrenos identificados en el considerando
2 séptimo de la presente moción, con la finalidad de promover el proyecto del mercado municipal
3 de Escazú, el cual a su vez incluiría el traslado definitivo de la Feria del Agricultor a dicho
4 proyecto.

5

6 El Presidente Municipal; gracias. Continuamos. (lee moción) con otra moción, la cual es una moción
7 con dispensa a trámite de comisión.

8

9 **“Moción con dispensa de trámite de comisión presentada por los regidores firmantes y**
10 **representantes de las fracciones del Concejo Municipal (Partidos TERRA ESCAZÚ, Liberación**
11 **Nacional, Nueva Generación, Unidos por Escazú, Unidos Podemos, y Yunta Progresista**
12 **Escazuceña)**

13

14 **Moción para promover la valoración y potencial adquisición de terrenos para el proyecto del**
15 **Mercado Municipal y el traslado de la Feria del Agricultor.**

16 **Considerando:**

17

18 1- Que, en el marco de la autonomía política, administrativa y financiera conferida a las
19 municipalidades, se incluyen como parte de las atribuciones de dichas corporaciones, la
20 promoción de un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las
21 necesidades y los intereses de la población, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4,
22 inciso h), del Código Municipal.

23

24 2- Que dentro del elenco de intereses y necesidades que el gobierno local de Escazú debe
25 contemplar y promover, para poder garantizar un desarrollo local inclusivo y participativo en el
26 cantón, se incluye la necesidad de construir equipamientos públicos de interés cantonal, algunos
27 de los cuales desde hace varios años la población de Escazú solicita al gobierno local su
28 concreción, en virtud de las posibilidades financieras y técnicas que ostenta la municipalidad.

29

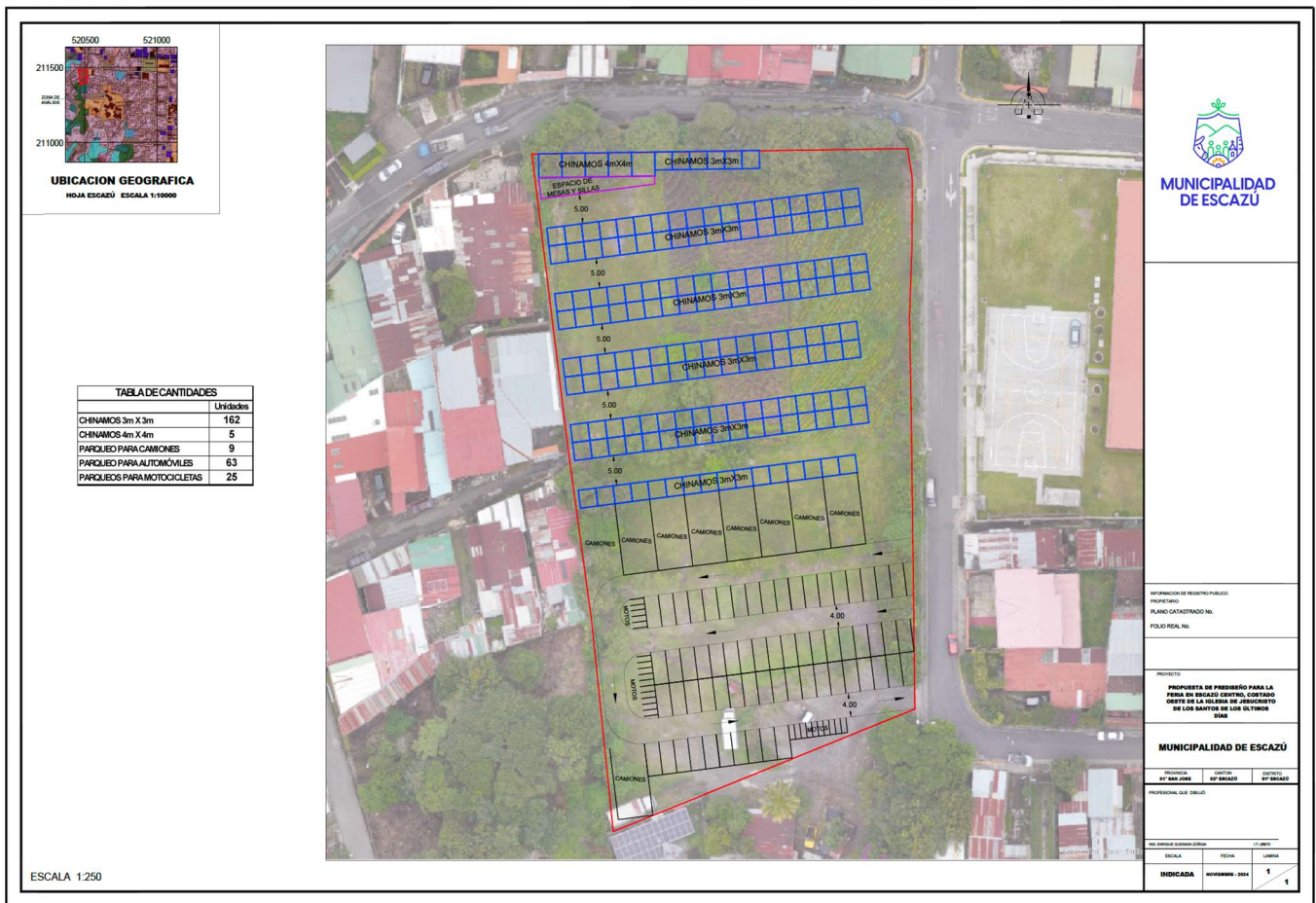
30 3- Que, incluidos en esta categoría de equipamientos públicos de interés cantonal, es posible citar
31 la construcción y habilitación del mercado municipal, el cual a su vez permitiría el traslado de la
32 feria del agricultor a un espacio permanente, y con mejores instalaciones, para beneficio de los
33 vecinos que visitan la feria.

34

35 4- Que, en lo que respecta al proyecto del mercado municipal, el cual a su vez se articula con la
36 propuesta de traslado de la feria del agricultor, es preciso indicar que el mismo tiene como
37 finalidad además de fortalecer el intercambio comercial entre productores locales y la comunidad
38 local, el promover un punto emblemático de intercambio cultural y atracción turística al cantón,
39 como parte de la visión renovada que desde este Concejo Municipal se quiere promover para
40 Escazú.

41

- 1 5- Que en concreto es preciso indicar que la creación del mercado municipal, permitiría el traslado
2 de la feria a dichas instalaciones, lo cual facilitaría la logística de organización de la feria, y de
3 igual forma, evitaría la problemática de movilidad en el centro de Escazú y alrededores por el
4 cierre de calles los días sábados, las molestias y riesgos generados por las personas en condición
5 de calle que de forma creciente perturban la realización de la actividad, y finalmente, permitiría
6 el crecimiento de la feria, al contar con más espacio disponible para incluir a nuevos productores
7 y emprendedores, con mejores condiciones de parqueo y accesibilidad para los asistentes a la
8 actividad.
9
- 10 6- Que, en los meses anteriores, se han articulado esfuerzos con la administración, con la finalidad
11 de encontrar un terreno o terrenos óptimos adonde poder trasladar la feria y promover la creación
12 del mercado municipal. En ese sentido, se analizó en un primer momento por parte de estas
13 regidurías, en coordinación con los representantes del Centro Agrícola Cantonal, la posibilidad
14 de promover realizar un traslado a los terrenos municipales que conforman el espacio de parqueo
15 noroeste y la calle aledaña ubicada al frente del Centro Cívico Municipal (antiguo Country Day
16 School), no obstante, dicho posibilidad fue finalmente desestimada, dado el actual uso que se le
17 da a dichos predios, y las dificultades técnicas y legales para concretar el proyecto, dada la actual
18 naturaleza del terreno, una vez recibidos los análisis técnicos por parte de la administración.
19
- 20 7- Que, en ese sentido, es posible indicar que, como resultado de la continuación de los esfuerzos
21 para encontrar posibles terrenos viables para dicho proyecto, y en el marco de una visita
22 exploratoria realizada por parte de los suscritos regidores con el señor alcalde, y la Gerencia de
23 Gestión Urbana de la municipalidad, en los terrenos aledaños al Centro Cívico Municipal, fue
24 posible identificar unos terrenos óptimos, a criterio de la administración y de estas regidurías,
25 para impulsar dicho traslado, y propiamente desarrollar el proyecto del mercado municipal y la
26 nueva sede de la feria del agricultor. Con la finalidad de valorar el potencial constructivo de
27 dichos terrenos, en los que actualmente incluso varios ferieros estacionan sus camiones, para
28 acudir a la feria los días sábados, se realizó un montaje, mismo que se incluye como parte del
29 presente considerando, a efectos de identificar los mismos.



- 1
- 2 8- Que la posibilidad de adquirir dichos terrenos, para habilitar espacios de parqueo y puestos de
- 3 feria o mercado, los cuales se identifican en la imagen adjunta al presente considerando, para
- 4 concretar el traslado de la feria y el impulso del proyecto del mercado municipal, fue comunicada
- 5 por estas regidurías y por el señor Alcalde a los representantes del Centro Agrícola Cantonal, en
- 6 la reunión sostenida el pasado lunes 11 de noviembre, celebrada en la finca del agricultor José
- 7 Castro, vecino del cantón, y promovida por los representantes del Centro Agrícola, con la
- 8 finalidad de intercambiar propuestas e iniciativas con los representantes políticos de la
- 9 municipalidad.
- 10
- 11 9- Que, una vez puestos en conocimiento de la iniciativa, en cuanto a la posibilidad de adquirir
- 12 dichos terrenos, los representantes del Centro Agrícola presentes en dicha reunión manifestaron
- 13 su aprobación a dicha propuesta, siendo muy enfáticos en la gran mejora a las condiciones
- 14 actuales que dicho proyecto representaría para sus intereses, así como a los usuarios de la feria.
- 15
- 16 10- Que, de forma concreta, es posible a criterio de la administración y de los organizadores de la
- 17 feria, habilitar por parte de la municipalidad dichos terrenos, con la finalidad de que coexista
- 18 entre semana el Mercado Municipal, como un espacio habilitado a los emprendedores y

1 productores del cantón, con la realización de las Ferias del Agricultor los días sábados,
2 permitiendo el máximo provecho de las nuevas instalaciones, en beneficio de los agricultores,
3 los emprendedores, y la comunidad de Escazú de forma integral.
4

5 11- Que finalmente, la presente iniciativa permitiría concretar un proyecto constructivo definitivo,
6 que permitiría la habilitación de un mercado municipal con todas las facilidades, amenidades, y
7 requerimientos propios de un proyecto de esta naturaleza, el cual además de servir como sede
8 permanente y definitiva de la Feria del Agricultor, permitiría habilitar un espacio al servicio de
9 los emprendedores del cantón, los cuales carecen de una infraestructura idónea para
10 comercializar sus productos.
11

12 12- Que, de igual forma, el potencial de este proyecto como atractivo turístico es innegable, toda vez
13 que un espacio de esta naturaleza permitiría no solo el crecimiento de actividades como la feria
14 y el intercambio de emprendedores, sino que permitiría el enriquecimiento de dichas actividades
15 con actividades culturales, musicales, de gastronomía, que a su vez ayudarían a consolidar la
16 imagen de Escazú como destino turístico de importancia en la GAM.
17

18 13- Que en definitiva, y en consideración de todo lo anterior, existe la necesidad impostergable de
19 promover el análisis técnico y financiero por parte de la administración municipal, a efectos de
20 que se valore la adquisición de los terrenos identificados en el considerando séptimo de la
21 presente moción, mismos que a todas luces se visualizan como los terrenos idóneos para
22 promover el presente proyecto.
23

24 De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente
25 moción:
26

27 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 169 y 170 de la
28 Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 13 del Código
29 Municipal, y en las consideraciones incluidas en esta moción, las cuales hace suyas el Concejo y las
30 asume como fundamento para el presente acuerdo, dispone ACORDAR: PRIMERO: INSTAR a la
31 administración municipal a iniciar la coordinación con las dependencias técnicas de la municipalidad, a
32 efectos de realizar los análisis técnicos y financieros requeridos, para realizar el estudio correspondiente
33 relativo a la adquisición de los terrenos identificados en el considerando séptimo de la presente moción,
34 con la finalidad de promover el proyecto del mercado municipal de Escazú, el cual a su vez incluiría el
35 traslado definitivo de la Feria del Agricultor a dicho proyecto. SEGUNDO: INSTAR a la administración
36 municipal, una vez realizadas las valoraciones indicadas en el considerando primero, y en caso de que
37 las mismas sean positivas y sea viable promover la adquisición de dichos terrenos, a incluir en la próxima
38 modificación presupuestaria, los recursos necesarios para promover la adquisición de dichos terrenos,
39 siempre que sea posible de conformidad con las demás obligaciones presupuestarias respectivas.
40 NOTIFIQUESE el presente acuerdo a la administración, para lo de su cargo.”

41 Esa es la moción, compañeros, la misma ya ha sido previamente discutida, sometemos la misma a la
42 dispensa al trámite de comisión, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

1 La Secretaria Municipal; siete votos.

2

3 El Presidente Municipal; muchísimas gracias. Sometemos a votación el fondo de la moción, quienes
4 estén de acuerdo, favor levantar la mano.

5

6 La Secretaria Municipal; siete votos.

7

8 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

9

10 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

11

12 **ACUERDO AC-430-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
13 **11, 33, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración**
14 **Pública, 4 y 13 del Código Municipal, y en las consideraciones incluidas en esta moción, las cuales**
15 **hace suyas el Concejo y las asume como fundamento para el presente acuerdo, dispone**
16 **ACORDAR: PRIMERO: INSTAR a la administración municipal a iniciar la coordinación con las**
17 **dependencias técnicas de la municipalidad, a efectos de realizar los análisis técnicos y financieros**
18 **requeridos, para realizar el estudio correspondiente relativo a la adquisición de los terrenos**
19 **identificados en el considerando séptimo de la presente moción, con la finalidad de promover el**
20 **proyecto del mercado municipal de Escazú, el cual a su vez incluiría el traslado definitivo de la**
21 **Feria del Agricultor a dicho proyecto. SEGUNDO: INSTAR a la administración municipal, una**
22 **vez realizadas las valoraciones indicadas en el considerando primero, y en caso de que las mismas**
23 **sean positivas y sea viable promover la adquisición de dichos terrenos, a incluir en la próxima**
24 **modificación presupuestaria, los recursos necesarios para promover la adquisición de dichos**
25 **terrenos, siempre que sea posible de conformidad con las demás obligaciones presupuestarias**
26 **respectivas. NOTIFIQUESE el presente acuerdo a la administración, para lo de su cargo.”**
27 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28

29 El Presidente Municipal; excelente compañeros, excelente, muchas gracias y felicidades obviamente a
30 las personas que ojalá el día de mañana se puedan beneficiar, vamos avanzando y vamos a esperar la
31 valoración de la Administración al respecto, para ver cómo está el tema, pero muchas gracias a todos los
32 que participaron en esta moción, a todas las fracciones firmantes. Procedemos con la última moción del
33 día de hoy, moción con dispensa de trámite de comisión presentada, perdón, disculpe sí de la
34 Administración, gracias, disculpen y muchas gracias por la aclaración, es cierto, hay una moción de la
35 Alcaldía que la estaremos dando lectura una vez se concluya la lectura de la presente moción.
36 Presentamos la última moción de la parte del Concejo Municipal, sería moción de, con dispensa del
37 trámite de comisión, presentada por la regidora Marcela Quezada Zamora, el partido Liberación
38 Nacional, la regidora Sigrid Miller Esquivel y el suscrito del Partido Terra Escazú para y demás
39 fracciones firmantes, por supuesto que se quieren que quieran apoyar la presente moción. La moción es
40 para promover un estudio de terreno de alcance cantonal con la finalidad de terminar la factibilidad de
41 promover proyectos de vivienda municipal en el cantón de Escazú. Quisiera de previo a leer esta moción,
42 hacer una aclaración que se ha solicitado y por supuesto los compañeros también tienen toda la libertad

1 de manifestarse al respecto, eh, esto es muy importante aclararlo y lo voy a hacer porque
2 lamentablemente se han dado situaciones de rumores, de chismes, de comentarios, que lejos, que lejos
3 de ayudar a que las cosas puedan avanzar, lo que hacen es entorpecer el accionar y a veces, no es este el
4 caso, pero a veces atentan incluso con entre iniciativas que se podrían promover desde el Concejo
5 Municipal y que podrían generar más bien el rechazo de parte de los regidores del Concejo a apoyar
6 estos temas, es muy importante aclarar y por favor, espero que todo el mundo esté escuchando muy bien
7 en Escazú, en la actualidad, al día de hoy, a la fecha presente, no existe, no hay ningún proyecto concreto
8 de vivienda municipal, ni ningún tipo de vivienda que se esté impulsando en estos momentos por parte
9 de la Municipalidad, la presente moción lo que pretende es promover únicamente que se haga un estudio
10 por parte de la Administración, por medio de lo cual se puede determinar la viabilidad potencial de
11 algunos terrenos para este tipo de proyectos, todavía no se ha hablado, ni se ha aprobado ningún
12 proyecto, todavía no se está generando ningún proyecto y mucho menos hay beneficiarios, asociaciones,
13 ni ningún órgano, ni ninguna persona en Escazú que pueda dar fe de que ya se va a hacer un proyecto y
14 que es beneficiario de ningún proyecto, una vez más y con un tema de orden, se aclara de forma muy
15 vehemente y para que no haya confusión alguna para que no haya absolutamente ninguna confusión,
16 que en la actualidad no existe ningún proyecto concreto, que existe una iniciativa del Concejo y de la
17 Municipalidad de poder promover a futuro, una vez que se tenga en los todos los elementos requeridos
18 y en caso de que así sea posible, que todavía no se ha determinado, existe la voluntad de promover este
19 tipo de proyectos, pero al día de hoy es una visión, es un, es un deseo, si se quiere es algo que se está
20 considerando y se está valorando, pero en ningún momento y por favor espero que me escuchen muy
21 bien, en ningún momento al día de hoy existe algo concreto y mucho menos nadie que ande repartiendo
22 ni bonos, ni títulos, ni absolutamente nada, hago esta observación a solicitud de los compañeros regidores
23 que me han pedido aclarar este tema, para que esta moción pueda continuar y es muy importante una
24 vez más hacer un llamado al orden, porque cualquier persona eventualmente que pueda estar interesada
25 al día de mañana, poder ser beneficiaria en un proyecto, lo último que ayuda es con comentarios que al
26 día de hoy son falaces, no son ciertos, en lo personal nunca se ha manifestado que haya un proyecto
27 concreto de vivienda que se va a desarrollar mañana, esto son ideas y temas que se van avanzando de
28 una forma muy pausada, siguiendo el debido procedimiento y por lo tanto ahorita estamos trabajando en
29 lo que es y se quieren, las diligencias muy preliminares, de previo a poder tan siquiera considerar que
30 este tipo de proyectos puedan ser promovidos, espero que esto quede claro y que se entienda que el
31 objetivo de esta moción es únicamente, efectivamente no hay reserva presupuestaria, no, no hay, sí
32 gracias don Tino, muchas gracias, sí bueno y muy buena la observación de don Tino, en estos momentos
33 nadie de parte de la Municipalidad, por favor, esto es importante aclararlo, de parte de la Municipalidad
34 nadie está pidiendo dinero, nadie está solicitando dinero y nadie está facultado para recibir dinero, por,
35 en representación de la Municipalidad, para ningún proyecto de vivienda, este es un tema que es muy
36 importante y se entiende lógicamente el interés y la voluntad de que esto se pueda dar en un futuro, pero
37 es importante entender que, al día de hoy este Concejo Municipal de forma seria, aterrizada, no anda
38 vendiendo sueños, no anda prometiendo cosas en el aire, ni nadie de los que está aquí anda haciendo ese
39 tipo de diligencias, estamos discutiendo con seriedad, cómo avanzar y tomando pasos concretos pero
40 muy preliminares para poder dar, para poder dar el avance que se requiere para que esto el día de mañana,
41 si todo se llega a dar, se pueda hacer una realidad, entonces muy importante, no den plata a nadie, me
42 refiero en relación con un proyecto de la Municipalidad, porque hoy en día no hay un proyecto de

1 vivienda concreto, tan siquiera estamos avanzando con el tema del reglamento, con el tema de la
2 formulación del reglamento y lo que quiere esta moción es únicamente que se haga un estudio en el
3 cantón, para valorar, para qué, para no tener que esperar a que un pie se mueva para pedirle permiso al
4 otro moverse, sino poder avanzar caminando con los 2 pies, como lógicamente debería ser la forma en
5 que la Municipalidad avance, eso es todo. Hechas estas aclaraciones, procedo a hacer lectura de la
6 moción. (lee moción)

7

8 **Inciso 5. Moción presentada por el Concejo Municipal en pleno; orientada en instar a la**
9 **Administración Municipal a iniciar la coordinación con las dependencias técnicas de la**
10 **Municipalidad, a efectos de realizar los análisis técnicos y financieros requeridos, para realizar un**
11 **estudio de alcance cantonal, correspondiente a la valoración de terrenos con potencial para el**
12 **desarrollo de proyectos de vivienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de**
13 **la Ley de Vivienda Municipal.**

14

15 **“Moción con dispensa de trámite de comisión presentada por el regidor Mario Arce Guillén, del**
16 **partido Terra Escazú, la regidora Marcela Quesada Zamora, del partido Liberación Nacional, la**
17 **regidora Sigrid Miller Esquivel, del Partido Nueva Generación, y demás fracciones firmantes.**

18

19 **Moción para promover un estudio de terrenos de alcance cantonal con la finalidad de determinar**
20 **la factibilidad de promover proyectos de vivienda municipal en el cantón de Escazú.**

21

22 **Considerando:**

23

24 1- Que, en el marco de la autonomía política, administrativa y financiera conferida a las
25 municipalidades, se incluyen como parte de las atribuciones de dichas corporaciones, la
26 promoción de un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las
27 necesidades y los intereses de la población, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4,
28 inciso h), del Código Municipal.

29

30 2- Que dentro del elenco de intereses y necesidades que el gobierno local de Escazú debe
31 contemplar y promover, para poder garantizar un desarrollo local inclusivo y participativo en el
32 cantón, se incluye la necesidad de construir equipamientos de interés cantonal, algunos de los
33 cuales desde hace varios años la población de Escazú solicita al gobierno local su concreción, en
34 virtud de las posibilidades financieras y técnicas que ostenta la municipalidad.

35

36 3- Que, incluidos en esta categoría de equipamientos de interés cantonal, es posible citar la
37 construcción y habilitación de proyectos de vivienda, y en particular de vivienda municipal, los
38 cuales permitirían atender las necesidades de vivienda de gran parte de la población local, dado
39 que en la actualidad la oferta de vivienda para alquiler o compra en Escazú es limitada y de un
40 alto costo económico, lo cual la vuelve inaccesible para gran parte de la población local.

41

- 1 4- Que en lo que respecta a la posibilidad de impulsar proyectos de vivienda municipal, al amparo
2 de la Ley 10199 del 5 de mayo del 2022, esta Concejo Municipal ya se ha pronunciado de forma
3 favorable al respecto, a través de acciones concretas que han permitido realizar avances
4 importantes en dicha temática.
5
- 6 5- Que, en lo que respecta a las acciones concretas mencionadas en el punto anterior, es posible
7 citar como principales hitos del actual Concejo, el recibimiento en sesión extraordinaria, el
8 pasado 10 de octubre, de la señora Angela Mata, ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos,
9 quien de forma clara se refirió a las posibilidades que tiene el municipio para impulsar proyectos
10 de vivienda municipal, dotándose incluso de su propia normativa, al amparo de del principio
11 constitucional de autonomía municipal.
12
- 13 6- Que precisamente en relación con la cuestión reglamentaria, a la fecha el principal impedimento
14 para poder promover este tipo de proyectos en el cantón, este mismo Concejo Municipal,
15 mediante acuerdo AC-355-2024, tomado en la sesión ordinaria número 26 del 29 de octubre
16 anterior, aprobó crear la Comisión Especial para la formulación del Reglamento de Vivienda
17 Municipal del Cantón de Escazú, con la única finalidad de formular un proyecto de reglamento
18 de vivienda municipal, que pueda ser conocido y eventualmente aprobado por el Concejo, para
19 instrumentalizar el desarrollo y ejecución de proyectos de vivienda en el cantón.
20
- 21 7- Que, de conformidad con lo anterior, es evidente y manifiesto que existe voluntad de parte del
22 actual Concejo Municipal, de impulsar, en conjunto con la administración, proyectos de vivienda
23 municipal, una vez que el proyecto normativo del Reglamento de Vivienda Municipal sea
24 aprobado por el Concejo, y se pueda instrumentar a partir del mismo, las diferentes modalidades
25 de proyectos contempladas en la Ley 10199, previstas para tal efecto.
26
- 27 8- Que, una vez constatado el interés de promover proyectos de vivienda municipal por parte de la
28 corporación municipal, es importante avanzar en paralelo con acciones conjuntas e
29 indispensables, que son requeridas para concretar la posibilidad real de promover estos
30 proyectos, una vez se cuente con la normativa aprobada. Lo anterior, a efectos de poder contar
31 con todos los elementos requeridos para promover estos proyectos, y evitar demoras innecesarias
32 en la tramitación de los mismos, considerando en particular, la gran necesidad de vivienda
33 accesible que actualmente existe en Escazú.
34
- 35 9- Que, sin lugar a dudas, el principal elemento a determinar para poder impulsar este tipo de
36 proyectos en el cantón, además del reglamento aprobado, es la disponibilidad de terrenos aptos
37 para este tipo de proyectos. Dichos terrenos, de conformidad con el artículo 4 de la Ley de
38 Vivienda Municipal, deberán cumplir con características específicas tales como contar con
39 disponibilidad y capacidad de servicios públicos básicos, localizarse fuera de zonas de amenaza
40 y peligro natural según criterio técnico previo de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
41 y Atención de Emergencias, y ser propicios para la densificación y el uso mixto.
42

1 10- Que, de conformidad con lo anterior, es fundamental para poder impulsar proyectos de vivienda
2 municipal en el cantón por parte de la municipalidad, el tener certeza acerca de la existencia de
3 terrenos aptos, de conformidad con la legislación vigente, para poder impulsar este tipo de
4 proyectos, ya que los mismos deberán ser adquiridos por la municipalidad como parte de las
5 acciones iniciales para poder dar curso al desarrollo de los mismos.

6
7 11- Que, en este orden de ideas, es posible y recomendable, desde un criterio de eficiencia en el uso
8 del tiempo y de máximo aprovechamiento de los recursos existentes, que la administración inicie
9 en estos momentos con el análisis técnico y financiero respectivo, para valorar, al amparo del
10 artículo 4 de la Ley de Vivienda Municipal, la adquisición de posibles terrenos en el cantón, para
11 el desarrollo de proyectos de vivienda municipal.

12
13 12- Que la realización de dicho estudio, en forma simultánea con el trabajo desarrollado por la
14 Comisión para la elaboración del reglamento de vivienda municipal, permitiría avanzar en
15 paralelo en la resolución de los principales desafíos que presentan este tipo de proyectos, afín de
16 que se pueda contar en el menor tiempo posible con todos los elementos requeridos, para iniciar
17 el desarrollo de la vivienda municipal en el cantón.

18
19 13- Que, una vez que dicho estudio sea realizado, es imperativo que el mismo sea presentado al
20 Concejo para su deliberación y análisis, al amparo de las competencias otorgadas por el inciso e)
21 del artículo 13 del Código Municipal, y de previo a promover cualquier adquisición de terrenos
22 por parte de la administración.

23
24 14- Que, en definitiva, es prioritario para este Concejo promover las acciones necesarias que
25 permitan avanzar con la mayor celeridad posible en la conceptualización y desarrollo de
26 proyectos de vivienda municipal, en beneficio de toda la comunidad escazuceña.

27
28 De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente
29 moción:

30
31 “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13,
32 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4, 13 y 49 del Código Municipal; 15 de la Ley de
33 Planificación Urbana, 1, 4 y 23 de la Ley de Vivienda Municipal, y las consideraciones de la moción
34 que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta
35 decisión, se ACUERDA: PRIMERO: INSTAR a la administración municipal a iniciar la coordinación
36 con las dependencias técnicas de la municipalidad, a efectos de realizar los análisis técnicos y financieros
37 requeridos, para realizar un estudio de alcance cantonal, correspondiente a la valoración de terrenos con
38 potencial para el desarrollo de proyectos de vivienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en el
39 artículo 4 de la Ley de Vivienda Municipal. SEGUNDO: SOLICITAR a la administración, una vez dicho
40 estudio haya sido realizado, que el mismo sea presentado ante el Concejo Municipal en sesión
41 extraordinaria, a efectos de que se pueda conocer en detalle los resultados del mismo, de previo a valorar

1 futuras acciones por parte de la municipalidad. NOTIFIQUESE el presente acuerdo a la administración,
2 para lo de su cargo.”

3 Esa sería la moción, compañeros, está creo que bastante clara. Sometería, sí don Ricardo, adelante por
4 favor.

5

6 El Regidor Ricardo López; voy a hacer breve, este, bueno, me encantó la, la aclaración que usted hace
7 al inicio de la presentación de la moción, don Mario fue contundente sin ninguna posibilidad de
8 interpretación, más que no hay ningún proyecto manejado por la Municipalidad Escazú hasta el
9 momento, lo que sí existe es una buena intención en trabajar un proyecto futuro en esa línea. Quisiera
10 hablar sobre la ley, este, a la que hace referencia don Mario, muy sucintamente, voy a, a dar algunos
11 datos que yo creo que la población debe conocer, en relación a la ley 10199, de concretarse, un proyecto
12 de vivienda tiene 2 vías, uno es; el ordinario, que es el que mediante el sistema financiero de la vivienda
13 se otorga un bono de vivienda en una propiedad a nombre de la persona, ese es un escenario o que
14 inclusive busque financiamiento con la banca, eso implica cumplir con los requisitos de crédito, verdad,
15 ingresos, este, familiares, estabilidad laboral, garantía, etcétera, esa es una opción, la otra es propiamente
16 la que podría ofrecer una Municipalidad, que son proyectos de vivienda donde la Municipalidad lo que
17 otorga es un usufructo, qué quiere decir esto, es un permiso para que la persona pueda vivir ahí entre 20
18 y 99 años, esa casa nunca va a ser de la persona y tiene que pagar una mensualidad durante todo ese
19 tiempo en que la Municipalidad mediante un contrato le permite vivir en esa casa, entonces, eso es
20 importante que la comunidad lo sepa, una es, me responsabilizo de una deuda a nivel personal,
21 cumpliendo requisitos o la otra; cumpliendo el reglamento que eventualmente se otorgue y la
22 Municipalidad me otorga un usufructo entre 20 y 99 años, en aras de la buena comunicación y la
23 transparencia, eso es lo que dice la ley, entonces quería como que esos 2 datos quedarán inclusive en el
24 acta, para efecto de que tampoco se crea ahí que eventualmente inclusive que la muni desarrolle un
25 proyecto, se le va a entregar casa a título personal a los beneficiarios.

26

27 El Presidente Municipal; si, perdón, ya cerré la computadora, sí efectivamente y, y para aportar ahí un
28 poquito más de, de antecedentes históricos, es importante decir que efectivamente, como bien lo indicaba
29 don Ricardo, el espíritu de la Ley de Vivienda Municipal, en efecto, es más bien promover lo que se
30 denomina el concepto de vivienda colectiva o vivienda cooperativa, esta figura nace principalmente en
31 Europa, por ahí de los años 80 años 90, verdad, incluso hay antecedentes de los años 70 y anteriores,
32 esto se ha trabajado muchísimo en países como España, Francia y en América Latina, en Argentina y en
33 países de Suramérica, y concretamente el tema de discusión inició por ahí del año 2014 en Costa Rica,
34 cuando se quiso promover en aquel momento desde el Ministerio de Vivienda la Ley de Vivienda
35 Cooperativa, al final de cuentas y, y bueno, es un proyecto que también en su momento tuvo la
36 oportunidad de participar, este, es un, es un tema que efectivamente se ha venido discutiendo mucho
37 porque es importante y que todas las personas entiendan que lo que busca esta ley, es solucionar la
38 necesidad de vivienda, una cosa es vivienda, el poder tener una vivienda de la cual uno nadie lo puede
39 sacar y puede tener por el resto de la vida, eventualmente un derecho de usufructo y otra cosa es otorgar
40 propiedad a los, de los inmuebles, efectivamente, lo que la ley busca y los que los proyectos
41 eventualmente impulsados en esta línea serían, es dar esa vivienda colectiva, porque hay muchísimos,
42 hay muchísima experiencia y estudios que han demostrado que los proyectos de vivienda de interés

1 social cuando carecen de ese elemento cooperativo o colectivo son, tienen un alto riesgo de caer en
2 prácticas que no son las correctas, incluso hay proyectos de vivienda que el BANHVI ha construido, que
3 han quedado totalmente abandonados o que han sido revendidos, etcétera, entonces sí, una forma de la
4 que se a, y no solamente aquí, en otros países, por eso es que el concepto de vivienda colectiva que ha
5 venido siendo desarrollado a lo largo de las últimas décadas y que por dicha en Costa Rica tuvo eco con
6 el tema de la Ley de Vivienda Municipal, efectivamente, como bien lo indicaba don Ricardo, lo que
7 busca es garantizar la solución a la crisis de la vivienda, no dar propiedad a las personas necesariamente,
8 y eso es muy importante, efectivamente aclararlo, muchas gracias, más bien por, por ese aporte.
9 Comentaba la moción, que la cual ya también la hemos analizado, sometemos la misma a la dispensa
10 del trámite de comisión, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

11

12 La Secretaria Municipal; siete votos.

13

14 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, compañeros, por el fondo, sometemos a valoración, la
15 moción, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

16

17 La Secretaria Municipal; siete votos.

18

19 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

20

21 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

22

23 **ACUERDO AC-431-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
24 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública,**
25 **4, 13 y 49 del Código Municipal; 15 de la Ley de Planificación Urbana, 1, 4 y 23 de la Ley de**
26 **Vivienda Municipal, y las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace**
27 **suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se ACUERDA: PRIMERO:**
28 **INSTAR a la administración municipal a iniciar la coordinación con las dependencias técnicas de**
29 **la municipalidad, a efectos de realizar los análisis técnicos y financieros requeridos, para realizar**
30 **un estudio de alcance cantonal, correspondiente a la valoración de terrenos con potencial para el**
31 **desarrollo de proyectos de vivienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de**
32 **la Ley de Vivienda Municipal. SEGUNDO: SOLICITAR a la administración, una vez dicho**
33 **estudio haya sido realizado, que el mismo sea presentado ante el Concejo Municipal en sesión**
34 **extraordinaria, a efectos de que se pueda conocer en detalle los resultados del mismo, de previo a**
35 **valorar futuras acciones por parte de la municipalidad. NOTIFIQUESE el presente acuerdo a la**
36 **administración, para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

37

38 El Presidente Municipal; perfecto, muchísimas gracias, damos por cerradas las mociones del parte del
39 Concejo Municipal y le damos la palabra a don Orlando o no sé quién, don Carlos va a hacer lectura de
40 la moción, adelante don Carlos, la moción de parte de la Administración.

41

1 **Inciso 6. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-2792-2024;**
2 **orientada en aprobar el Convenio de Cooperación Específica entre la Municipalidad de Escazú y**
3 **la Municipalidad de Esparza, cuyo objeto es facilitar la participación de agrupaciones culturales**
4 **de México, Argentina, Rumania y Panamá en el marco del Mes de la Esparzaneidad.**

5

6 El Asesor Legal; gracias, buenas noches. Dice así:

7 “COR-AL-2792-2024

8 27 de noviembre de 2024

9 Moción con dispensa de trámite de Comisión

10 Es para la, conocimiento y aprobación de este Concejo, del Convenio de Cooperación Específico entre
11 la Municipalidad de Escazú y la Municipalidad de Esparza.”

12 Dice así:

13 “Estimadas personas:

14 El suscrito, LIC. ORLANDO UMAÑA UMAÑA, en mi condición de alcalde me presento ante este
15 Concejo Municipal a solicitar se apruebe la suscripción del Convenio de Cooperación Específica entre
16 la Municipalidad de Escazú y la Municipalidad de Esparza. La Municipalidad de Escazú promueve el
17 desarrollo cultural y artístico del cantón mediante el Festival Internacional Folklórico 2024, que coincide
18 con la celebración del 175 Aniversario del Cantonato. La Municipalidad de Esparza celebra en
19 diciembre "El Mes de la Esparzaneidad" según decreto N° 25472-C de 1996, representando una
20 oportunidad única para el intercambio cultural entre ambos cantones. Que, el convenio que se propone
21 es con el fin de enriquecer la celebración cultural del Mes de la Esparzaneidad, la Municipalidad de
22 Esparza desea incluir en su programación Delegaciones Artísticas de alto Nivel que muestren sus
23 diferentes manifestaciones culturales a la ciudadanía del Cantón, en razón de ello con el fin de iniciar un
24 intercambio cultural entre las municipalidades de Escazú y Esparza y aprovechando el Festival
25 internacional Folclórico de Escazú para presentar las delegaciones de México, Argentina, Rumania y
26 Panamá en el mes de la Esparzaneidad y que esto sirva de base para promover la firma de un convenio
27 entre ambas municipalidades.

28

29 Que en el convenio La MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ se compromete a que las representaciones
30 culturales de México, Argentina, Rumania y Panamá, que se presentan en el marco del Festival
31 Internacional del Folclórico de Escazú, realicen presentaciones para la MUNICIPALIDAD DE
32 ESPARZA, el jueves 5 y viernes 6 de diciembre del 2024 a las quince horas en el Parque Pérez, previa
33 aceptación de las anteriores representaciones culturales.

34

35 Que la MUNICIPALIDAD DE ESPARZA se compromete para el jueves 5 y viernes 6 de diciembre del
36 año 2024 con asumir los siguientes rubros: cubrir los costos de transporte terrestre desde la ciudad de
37 Escazú hasta la ciudad de Esparza y viceversa, con el fin de que las delegaciones realicen una
38 presentación artística en el inicio del mes de la Esparzaneidad, cubrir lo referente a la alimentación de
39 las delegaciones artísticas (refrigerio por la tarde y cena). La MUNICIPALIDAD DE ESPARZA se
40 compromete a incluir el logo de la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ en todas las publicaciones
41 brochures que promuevan y difundan la presentación artística de las delegaciones de México, Argentina,
42 Rumania y Panamá.

1 Que el Subproceso de Asuntos Jurídicos mediante oficio COR-AJ-1009-2024 emitió criterio favorable
2 sobre la viabilidad jurídica del convenio, confirmando que cumple con la normativa aplicable y los
3 elementos esenciales requeridos.

4

5 Que los artículos 2, 3 y 4 inciso f) del Código Municipal facultan expresamente a las municipalidades
6 para concertar convenios entre sí para el cumplimiento de sus fines.

7

8 POR TANTO:

9 SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 169 de la Constitución Política, 11, 13 de la Ley
10 General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 13 y 44 del Código Municipal, el oficio COR-AL-2780-
11 2024 de la alcaldía municipal, oficio COR-GES-0335-2024 de Gestión Económica Social, oficio COR-
12 GCU-0906-2024 del Proceso de Desarrollo Cultural, el dictamen jurídico COR-AJ-1009-2024 del
13 Subproceso de Asuntos Jurídicos, y la motivación contenida en la presente moción la cual hace suya este
14 Concejo y la toma como fundamento para esta decisión se dispone: PRIMERO: Dispensar de trámite de
15 comisión la presente moción. SEGUNDO: Aprobar el Convenio de Cooperación Específica entre la
16 Municipalidad de Escazú y la Municipalidad de Esparza, cuyo objeto es facilitar la participación de
17 agrupaciones culturales de México, Argentina, Rumania y Panamá en el marco del Mes de la
18 Esparzaneidad. TERCERO: Autorizar al señor Alcalde Municipal a suscribir dicho convenio. CUARTO:
19 Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal para lo de su cargo y a la Municipalidad de Esparza.
20 Sin otro particular se suscribe el licenciado Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.”

21

22 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Carlos, por la lectura de la moción por parte de la
23 Administración, si no hay comentarios y observaciones, allá vamos, sí, por eso, por eso decía
24 compañeros, este, adelante don Eduardo y después don Ricardo.

25

26 El regidor Eduardo Chacón; me gusta mucho este tipo de apoyo a la comunidad de Esparza y que
27 nuestros compañeros de cantón vayan allá a expresar nuestra cultura, verdad, pero sí, ojalá nosotros
28 como Municipalidad, esto que hace Esparza, que lo hacen algunos otros cantones, tengamos la propia
29 iniciativa de nosotros ser capaces de realizar un Festival Navideño, un programa como estos, verdad, no
30 es posible que Escazú, marca Escazú, no seamos capaces de realizarlo, yo quiero felicitar realmente al
31 cantón de, de Esparza por tener esta, esta gran iniciativa y esa gran invitación hacia nuestro cantón, pero
32 ya es hora que Escazú tenga sus propios programas en cultura, eh, principalmente en las épocas
33 navideñas, solamente.

34

35 El Presidente Municipal; mucho gusto, adelante don Ricardo.

36

37 El regidor Ricardo López; no yo, yo celebro que en esta ocasión sí se le haya consultado al Concejo
38 Municipal como órgano político superior, no puede ningún grupo de facto arrojarse representación
39 judicial y extrajudicial de esta Municipalidad, no pueden solicitar declaratorias de maneras
40 independientes, no pueden gestionar sus políticas, sus reglamentos, sin aprobación de este órgano
41 colegiado, me alegra que, en esta ocasión, al menos en este caso, sí hayan tenido la decencia de consultar
42 y someter a conocimiento de este órgano colegiado esta autorización.

1 El Presidente Municipal; compañeros, si no hay ningún otro comentario, sometemos la moción a la
2 dispensa al trámite de comisión. Quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

3

4 La Secretaria Municipal; siete votos.

5

6 El Presidente Municipal; sometemos a votación el fondo de la moción, quienes estén de acuerdo, favor
7 levantar la mano.

8

9 La Secretaria Municipal; siete votos.

10

11 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

12

13 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

14

15 **ACUERDO AC-432-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 169 de la**
16 **Constitución Política, 11, 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 13 y 44 del**
17 **Código Municipal, el oficio COR-AL-2780-2024 de la alcaldía municipal, oficio COR-GES-0335-**
18 **2024 de Gestión Económica Social, oficio COR-GCU-0906-2024 del Proceso de Desarrollo**
19 **Cultural, el dictamen jurídico COR-AJ-1009-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, y la**
20 **motivación contenida en la presente moción la cual hace suya este Concejo y la toma como**
21 **fundamento para esta decisión se dispone: PRIMERO: Dispensar de trámite de comisión la**
22 **presente moción. SEGUNDO: Aprobar el Convenio de Cooperación Específica entre la**
23 **Municipalidad de Escazú y la Municipalidad de Esparza, cuyo objeto es facilitar la participación**
24 **de agrupaciones culturales de México, Argentina, Rumania y Panamá en el marco del Mes de la**
25 **Esparzaneidad. TERCERO: Autorizar al señor Alcalde Municipal a suscribir dicho convenio.**
26 **CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal para lo de su cargo y a la**
27 **Municipalidad de Esparza.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28

29 **Se continúa con el Artículo de Informes de Comisiones.**

30

31 El Presidente Municipal; muchísimas gracias compañeros, damos por finalizado el apartado de mociones
32 y estaríamos pasando el punto sexto del orden del día, Informes de comisiones. Hoy tenemos el informe
33 de Jurídicos, de Bienestar Animal, de Seguridad Ciudadana, de Hacienda y Presupuesto.

34

35 La Secretaria Municipal; y Asuntos Sociales.

36

37 El Presidente Municipal; y Asuntos Sociales, perfecto, vamos a darle la palabra por el orden de la
38 siguiente manera, le vamos a dar la palabra primeramente Asuntos Sociales, después a Bienestar Animal,
39 después le vamos a dar la palabra a Hacienda y Presupuesto, después a Seguridad Ciudadana y
40 finalizamos con Jurídicos. En el caso de don Carlos, usted me ayuda con el de Jurídicos, yo leo el de
41 Seguridad Ciudadana, está bien, gracias. Doña Sigrid, adelante, verdad, con Asuntos Sociales.

42

1 **Inciso 2. Informe de Comisión Asuntos Sociales número C-AS-14-2024.**

2

3 La regidora Sigrid Miller; buenas noches.

4

5 “Al ser las diez horas y cincuenta minutos del miércoles 26 de noviembre del 2024, se inicia la sesión
6 C-AS-14-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, en la Sala de Reuniones del Concejo, edificio
7 Presbítero Walter Howell con las siguientes personas: la regidora ADRIANA SOLIS ARAYA en
8 condición de la Coordinadora de esta Comisión, la regidora SIGRID MILLER ESQUIVEL en condición
9 de Secretaria de esta Comisión y el regidor GEOVANNI VARGAS DELGADO, con ausencia
10 justificada no asistieron a la reunión las regidoras SEYDI VARGAS ROJAS y ANA BARRENECHEA;
11 se contó con la presencia de la funcionaria Claudia Jirón Cano, Jefe del área de Desarrollo Social, Julia
12 Araya Molina, Coordinadora Gestión de la Comunidad, Lisbeth Solís Chaves Trabajadora Social de
13 Gestión a la Comunidad.

14

15 **Se procedió a conocer:**

16

17 Oficio COR-AL-2652-2024 del Alcalde Municipal trasladando oficio COR-DS-0386-2024 del Proceso
18 de Desarrollo Social solicitando una reunión con la Comisión de Asuntos Sociales.

19

20 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce Oficio COR-AL-2652-2024 del Alcalde Municipal trasladando oficio
21 COR-DS-0386-2024 del Proceso de Desarrollo Social solicitando una reunión con la Comisión de
22 Asuntos Sociales.

23

24 **A.- ANTECEDENTES:**

25 **1-** Que el oficio COR-AL-2652-2024 del Alcalde Municipal en conocimiento ingresó en la
26 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 084, Acta 042 del 12 de noviembre del
27 2024 con el oficio de trámite No. 1348-24-I.

28 **2-** Que con dicho oficio se traslada el oficio COR-DS-0386-2024 del Proceso de Desarrollo Social
29 solicitando una reunión con la Comisión de Asuntos Sociales.

30

31 **3-**Que en dicho oficio se solicita el cambio de características de inversión de subsidio de infortunio de
32 la Sra. Adela María Céspedes Quirós.

33

34 **4-**Que según el acuerdo AC-359-2024 del Acta 39, sesión ordinaria 26 del 29 de octubre del 2024, se le
35 aprobó la solicitud por infortunio a la Sra. Adela María Céspedes Quirós por un monto de 717,218.10
36 colones para la compra de una cama eléctrica con 3 posiciones, con colchón incluido, no obstante, en la
37 carta enviada el 11 de noviembre DEL 2024 dirigida a la Comisión de Asuntos Sociales, la Sra. Céspedes
38 explica que al momento de ir a coordinar la compra de la cama eléctrica, le indicaron que no habían en
39 el país y se desconoce cuándo ingresen, solamente hay disponibles camas manuales. Por lo que la Sra.
40 Céspedes está solicitando que se le apruebe la compra de la cama manual en lugar de la cama eléctrica.

41

1 5- El acuerdo AC-359-2024 indica lo siguiente: “SE ACUERDA: Con fundamento en las
2 disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de
3 la Administración Pública; 71 del Código Municipal; artículo 1, 2 inciso b, 3 inciso a , 6, 7, 8 y 9 del
4 Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de
5 Desgracia o Infortunio; los oficios COR-AL-2281-2024 del Alcalde Municipal, COR-DE-0348-2024
6 del Proceso de Desarrollo Social, COR-GCO-4390-2024 de Gestión de la Comunidad, INF-GCO-
7 4391-2024, EXP-GCO-AS-08-2024, Acta Comisión de Sociales-004-2024 y en atención a la
8 motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AS-13-2024 la cual este Concejo
9 Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER
10 la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-4390-2024 de Gestión de la Comunidad
11 suscrito por la Licda. Lisbeth Solis Chaves, Trabajadora Social de la Gestion de la comunidad, mismo
12 que se fundamentó en el informe técnico INFO-GCO-4391 con que se recomienda aprobar la
13 solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por la
14 señora Adela María Céspedes Quirós para su hermana la Sra. María de los Angeles Céspedes Quirós
15 por el monto de ₡717,218.10 colones (setecientos diez y siete mil doscientos diez y ocho colones con
16 diez céntimos). SEGUNDO: OTORGAR a la señora Adela María Céspedes Quirós, cédula 1-0741-
17 0618, la ayuda solicitada por el monto ₡717,218.10 colones (setecientos diez y siete mil doscientos
18 diez y ocho colones con diez céntimos) específicamente para la compra de una cama eléctrica de tres
19 posiciones y un colchón. TERCERO: PREVENIR a la señora Adela María Céspedes Quirós que
20 deberá utilizar el monto económico otorgado únicamente para el fin por el cual fue aprobado y que
21 deberá presentar una liquidación de saldos al área de Tesorería Municipal en un período máximo de
22 30 días naturales posteriores al depósito del monto a su favor. Asimismo, se le previene que, en caso
23 de excederse en el monto de la compra de una cama eléctrica de tres posiciones y un colchón deberá
24 asumirlo por sus propios medios o, por el contrario, si existiera algún sobrante deberá reintegrarlo a
25 la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú. CUARTO: SOLICITAR a la Administración
26 Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la Licda. Lisbeth Solís
27 Chaves. QUINTO: INFORMAR este Acuerdo a la Alcaldía Municipal a fin de que ordene las
28 gestiones del caso para su ejecución. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la señora Adela María Céspedes
29 Quirós; y asimismo al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo.”

30

31 **B.-CONSIDERANDO:**

32 Que el Reglamento para otorgar ayudas Temporales a vecinos del cantón de Escazú en situaciones
33 transitorias de desgracia o infortunio establece lo siguiente:

34 ***Artículo 5º del otorgamiento del subsidio temporal:***

35 (...)

36 *d) El subsidio se otorgará para la adquisición de los bienes y/o servicios estipulados en el respectivo*
37 *acuerdo del Concejo Municipal, de ninguna manera la persona usuaria podrá destinar los fondos*
38 *para algún otro bien o servicio.*

39

40 **B.- RECOMENDACIÓN:**

41 Esta Comisión de Asuntos Sociales, en vista de la carta enviada el 11 de noviembre del 2024 por parte
42 de la Sra. Adela María Céspedes Quirós donde explica que, al momento de ir a coordinar la compra de

1 la cama eléctrica, le indicaron que no había en el país y se desconoce cuándo ingresen, y que actualmente
2 solo hay disponibles camas manuales. Por lo que la Sra. Céspedes está solicitando que se le apruebe la
3 compra de la cama manual en lugar de la cama eléctrica, no obstante, se agrega ambas opciones para
4 facilidad de compra.

5

6 **Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:**

7

8 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
9 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; artículo
10 5 inciso d, del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado
11 de Desgracia o Infortunio; los oficios COR-AL-2652-2024 del Alcalde Municipal, COR-DS-0386-2024
12 del Proceso de Desarrollo Social, EXP-GCO-AS-08-224, Acta Comisión de Sociales-005-2024, el
13 acuerdo AC-359-2024 y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-
14 AS-14-2024 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se
15 dispone: **PRIMERO: ACOGER** la recomendación técnica contenida en el los oficios COR-AL-2652-
16 2024 del Alcalde Municipal, COR-DS-0386-2024 del Proceso de Desarrollo Social, EXP-GCO-AS-08-
17 224 y Acta Comisión de Sociales-005-2024 suscrito por la Licda. Lisbeth Solis Chaves, Trabajadora
18 Social de la Gestion de la comunidad, para que se lea el punto segundo del Acuerdo AC-359-2024 de la
19 siguiente manera: OTORGAR a la señora Adela María Céspedes Quirós, cédula 1-0741-0618, la ayuda
20 solicitada por el monto ₡717,218.10 colones (setecientos diez y siete mil doscientos diez y ocho colones
21 con diez céntimos) específicamente para la compra de una cama manual o eléctrica y un colchón.
22 **SEGUNDO : INFORMAR** de este Acuerdo a la Alcaldía Municipal a fin de que ordene las gestiones
23 del caso para su ejecución. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la señora Adela María Céspedes Quirós; y
24 asimismo al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo.”

25

26 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, doña Sigrid por la lectura del punto del dictamen de
27 Asuntos Sociales. Compañeros, sometemos el mismo a votación, si están de acuerdo, les ruego levantar
28 la mano.

29

30 La Secretaria Municipal; siete votos.

31

32 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

33

34 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

35

36 **ACUERDO AC-433-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
37 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
38 **71 del Código Municipal; artículo 5 inciso d, del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a**
39 **Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; los oficios COR-AL-2652-2024**
40 **del Alcalde Municipal, COR-DS-0386-2024 del Proceso de Desarrollo Social, EXP-GCO-AS-08-**
41 **224, Acta Comisión de Sociales-005-2024, el acuerdo AC-359-2024 y en atención a la motivación**
42 **contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AS-14-2024 la cual este Concejo Municipal hace**

1 suya y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** **ACOGER** la
2 recomendación técnica contenida en el los oficios COR-AL-2652-2024 del Alcalde Municipal,
3 COR-DS-0386-2024 del Proceso de Desarrollo Social, EXP-GCO-AS-08-224 y Acta Comisión de
4 Sociales-005-2024 suscrito por la Licda. Lisbeth Solis Chaves, Trabajadora Social de la Gestion
5 de la comunidad, para que se lea el punto segundo del Acuerdo AC-359-2024 de la siguiente
6 manera: OTORGAR a la señora Adela María Céspedes Quirós, cédula 1-0741-0618, la ayuda
7 solicitada por el monto ₡717,218.10 colones (setecientos diez y siete mil doscientos diez y ocho
8 colones con diez céntimos) específicamente para la compra de una cama manual o eléctrica y un
9 colchón. **SEGUNDO : INFORMAR** de este Acuerdo a la Alcaldía Municipal a fin de que ordene
10 las gestiones del caso para su ejecución. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo a la señora Adela María
11 Céspedes Quirós; y asimismo al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo.” **DECLARADO**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13
14 La Regidora Sigrid Miller; muchas gracias. El punto segundo es simplemente de información.

15
16 **PUNTO SEGUNDO:** **Exposición y análisis sobre programas y proyectos sociales que se**
17 **desarrollan desde la Gestion Económica Social.**

18
19 **A.- ANTECEDENTES:**

20 Desde el área de Gestion Económica Social se manifiesta una preocupación porque los proyectos que se
21 están remitiendo con la indicación de ejecutar no tienen un criterio técnico previo, ni estudios de
22 viabilidad y factibilidad, además no tienen tampoco recursos económicos y de personal asignados lo que
23 limitan la posibilidad de ejecución.

24
25 **B.- RECOMENDACIÓN:**

26 La comisión recomienda realizar una reunión con las personas regidoras, sindicadas y la administración,
27 para que el Departamento de Gestión Económica Social pueda explicar estas preocupaciones y generar
28 conciencia sobre la realidad del alcance del área técnica.

29
30 **SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE**
31 **VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.**

32
33 Se levanta la sesión al ser las doce horas con dos minutos de la misma fecha arriba indicada.”
34 Eso sería nada más a manera de información, muchas gracias.

35
36 El Presidente Municipal; doña Sigrid, perdón, importantísimo eso que usted está tocando, hay alguna
37 fecha prevista para esa reunión.

38
39 La regidora Sigrid Miller; no, sería, no sé si tiene que ser por, se le solicita.

40
41 El Presidente Municipal; OK, sería coordinar.

42

1 La regidora Sigrid Miller; les puedo decir a ellas que coordinen la, la reunión, sí, con mucho gusto.

2

3 El Presidente Municipal; OK, ahí con, con la Secretaría coordinamos don Orlando, en todo caso, para
4 darle eso, probablemente sería para el mes de enero ya, pero para coordinar en la mayor brevedad
5 posible, verdad, el poder atender ese tema porque sí es muy relevante lo que toca doña Sigrid y los
6 compañeros en el dictamen. OK, entonces estaremos dando ya por finalizado el dictamen de Asuntos
7 Sociales, le damos el pase a don Johnny Espinoza para que nos lea el dictamen de Bienestar Animal,
8 adelante don Johnny.

9

10 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Bienestar Animal número C-BA-002-2024**

11

12 El Síndico Johnny Espinoza; muchas Gracias y buenas noches y buenas noches a todos.

13

14 “Al ser las dieciocho horas un minutos del miércoles 27 de noviembre del 2024, se realiza la segunda
15 sesión de la Comisión Especial de Bienestar Animal, de forma presencial, de los siguientes miembros:
16 la regidora suplente **ANA BARRENECHEA SOTO**, la regidora suplente **DORIS AGÜERO**
17 **CÓRDOBA**, y el síndico suplente **JOHNNY ESPINOZA FERNÁNDEZ**, y ausentes con justificación
18 el regidor propietario **MARIO ARCE GUILLÉN**, la regidora suplente **SYLVIA CASTRO**
19 **MENDOZA**; se contó además con la presencia los funcionarios municipales: **JERSON CALDERÓN**
20 **Y NEUYITH SOTO VEGA**.

21

22 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

- 23 1. Presentación de la señorita Neuyith Soto Vega, como encargada de la nueva Oficina de Bienestar
24 Animal de la Municipalidad de Escazú.
- 25 2. Solicitud de reunión de una vecina del cantón con la Comisión Especial de Bienestar Animal.

26

27 **PUNTO PRIMERO:**

28 La señorita Neuyith Soto Vega se presentó ante la comisión de bienestar animal, en compañía del señor
29 Jerson Calderón, poniéndose a disposición y presentando las prioridades de su nueva gestión:

30 a. Como encargada de la Oficina de Bienestar Animal, aparte de la creación de la política, se enfocará en
31 dar a conocer el programa de bienestar animal a la población de Escazú, tanto por redes sociales, volantes,
32 como con charlas y talleres en las escuelas del cantón.

33 b. Trabajar con grupos organizados, tales como rescatistas, grupos deportivos, grupos de servicio, para
34 la recuperación, adiestramiento y puesta en adopción de los animales de calle del cantón.

35 c. La preocupación de las colonias de gatos existentes en Escazú y su pronto abordaje, así como la
36 continuidad de las campañas de castración para perros y gatos del cantón, y las actividades de CAPTURA-
37 CASTRA-LIBERA.

38

39 **PUNTO SEGUNDO:**

40 En fecha 18 de noviembre del presente año según documento N° 1388-24E, se recibe correo de la señora
41 Eugenia Bermúdez solicitando una cita con la Comisión Especial de Bienestar Animal.

1 **Recomendación:** Esta Comisión Especial de Bienestar Animal una vez estudiado el traslado del oficio
2 N° 1388-24 E concluye que, en obligación a la atención de este caso, se solicita a la administración
3 interceder con sus buenos oficios para dar respuesta a esta vecina de Escazú citándola para el próximo
4 martes 17 de diciembre a las 2:00 pm, en el edificio Walter Howell, proponiendo así el siguiente acuerdo.
5

6 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
7 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 17 incisos a) y b) y 31 inciso c)
8 del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el punto segundo del dictamen 002-
9 2024 de la Comisión Especial de Bienestar Animal la cual hace suya este Concejo y la toma como
10 fundamento para esta decisión, se dispone: **RECIBIR a la señora Eugenia Bermúdez en la Comisión**
11 **Especial de Bienestar Animal de este Concejo**, el martes 17 de diciembre a las 2:00 pm, en la sala de
12 reuniones del edificio Walter Howell. Notifíquese este acuerdo a la señora Bermúdez al correo
13 eugeniabermudez38@gmail.com . -Es todo-.

14
15 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Johnny. Con relación al segundo punto, compañeros,
16 del, que sí propone acuerdo, este, lo sometemos a votación el mismo, que, quienes están de acuerdo
17 favor levantar la mano.

18
19 La Secretaria Municipal; siete votos.

20
21 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

22
23 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

24
25 **ACUERDO AC-434-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
26 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
27 **Pública, 17 incisos a) y b) y 31 inciso c) del Código Municipal; y en atención a la motivación**
28 **contenida en el punto segundo del dictamen 002-2024 de la Comisión Especial de Bienestar Animal**
29 **la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:**
30 **RECIBIR a la señora Eugenia Bermúdez en la Comisión Especial de Bienestar Animal de este**
31 **Concejo, el martes 17 de diciembre a las 2:00 pm, en la sala de reuniones del edificio Walter**
32 **Howell. Notifíquese este acuerdo a la señora Bermúdez al correo**
33 **eugeniabermudez38@gmail.com.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

34
35 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNÁNIMEMENTE
36 VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.
37 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas treinta y ocho minutos de la misma fecha arriba indicada.”
38

39 El Presidente Municipal; muchísimas gracias. Don Ricardo, adelante por favor, con el dictamen de
40 Hacienda.

41
42 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-21-2024.**

1 “Al ser las quince horas del lunes 02 de diciembre del 2024, se inicia la sesión de esta comisión
2 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: La señora Laura Fonseca, en calidad
3 de secretaria de la Comisión, la señora Silvia Castro, el señor Manuel Flores y James Eduardo Chacón
4 en calidad de integrantes de la Comisión; está ausente con justificación, el señor Ricardo Lopez. En
5 representación de la Administración están presentes: Licda. Shirley Garbanzo, Jefa de Tributos y el señor
6 Olman González, Gerente de la Gestión Hacendaria.

7
8 **PUNTO 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-2776-2024 del 25 de noviembre del 2024,
9 emitido por el señor Orlando Umaña, Alcalde Municipal, donde traslada el oficio COR-GHA-391-2024,
10 referente a la audiencia pública para la propuesta de tarifas 2025; para análisis, discusión y aprobación.

11
12 **Análisis:**

13
14 De conformidad con el acuerdo municipal AC-381-2024, adoptado por el Concejo Municipal de Escazu,
15 donde se aprobaba la realización de una audiencia pública para el conocimiento de las tarifas aplicables
16 para el año 2025 y dado que a la misma no acudió ningún interesado, ni se presentarán ningún tipo de
17 oposición y/o coadyuvancia, se procede a realizar la publicación de las mismas de forma definitiva.

18
19 Una vez analizada la documentación, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, sugiere la adopción del
20 presente acuerdo municipal:

21
22 El regidor Ricardo López; nada más para efecto de que estén en autos, esta es ya la aprobación de las
23 tarifas del próximo año, que como lo habíamos discutido en su momento, únicamente se aprueba el
24 aumento de tarifas en la recolección de basura, residuos sólidos, un aumento pequeño, pero este fue por
25 la justificación de que el costo de trasladar la basura de Escazú a los botaderos ahora fuera del, del, del
26 GAM, incrementan los costos, entonces por eso es la única que se mantiene y se mantienen las
27 disminuciones que también contemplaban algunas otras, algunos otros servicios.

28
29 *SE ACUERDA: “De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 169 de la Constitución Política,*
30 *11, 12, 13 y 16, 136 inciso c), 303 de la Ley General de la Administración Pública y de conformidad*
31 *con los artículos 3, 4 inciso d); 13, inciso b), 17 inciso m), 44, 45 y 83 del Código Municipal, el*
32 *Reglamento para la Fijación de Tarifas Municipales en el Cantón de Escazú, oficios COR-AL-2483-*
33 *2024 y COR-AL-2776-2024 de la Alcaldía Municipal, COR-GHA-359-2024 emitido por la Gerencia*
34 *Hacendaria y al acuerdo municipal AC-381-2024 de la Sesión Ordinaria No. 27, Acta No. 40 del 05 de*
35 *noviembre del 2024, los cuales este Concejo los hace suyos para fundamentar este acuerdo:*

36
37 *PRIMERO: APROBAR de manera definitiva la propuesta de ajuste de tarifas y precios públicos,*
38 *conocida por este Concejo Municipal mediante acuerdo municipal número AC-359-2024 según el*
39 *siguiente detalle:*

40

1 El regidor Ricardo López; nada más, talvez una consulta, don, don Olman, en el punto primero se
2 consigna año 2022, en referencia al acuerdo AC-359, será 2024, es que no sé si hace referencia a un
3 acuerdo viejo.

4

5 El Funcionario Olman Gonzales; buenas noches, no, don Ricardo, perdón, seguro fue un error material
6 en el, en la redacción, pero sí es el acuerdo 2024.

7

8 El Regidor Ricardo López; OK, entonces hago lectura nuevamente el punto primero, gracias don Olman.

9

10 *PRIMERO: APROBAR de manera definitiva la propuesta de ajuste de tarifas y precios públicos,*
11 *conocida por este Concejo Municipal mediante acuerdo municipal número AC-359-2024 según el*
12 *siguiente detalle:*

13

14 *No aplicar las tarifas propuestas para el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de*
15 *Parques y Ornato, y en Cementerios para el mantenimiento de los derechos sobre los nichos del*
16 *cementerio (sencillo, doble, triple y cuádruple), inhumación y exhumación en osario y para el alquiler*
17 *de nicho y osarios por cinco años para el año 2025; en su lugar sígase aplicando la tarifa actual.*

18

19 *SEGUNDO: APROBAR las tarifas y precios públicos de los servicios Alcantarillado Pluvial,*
20 *Recolección de Basura y Cementerios en los servicios de inhumación y exhumación, según se detalla a*
21 *continuación:*

22

23 *-Tarifa de Alcantarillado Pluvial: La tarifa actual es de ¢20.80 trimestral y disminuye a ¢17.86*
24 *trimestral por millón de colones, sobre el valor de la propiedad para un porcentaje de disminución de*
25 *-14,13%.*

26

27 *-Precios Cementerios:*

28

<i>INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN EN NICHOS NORMAL</i>			
<i>Tarifa Vigente</i>	<i>Tarifa Propuesta</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
<i>¢20 199,00</i>	<i>¢18 737,92</i>	<i>-¢1 461,08</i>	<i>-7,23%</i>

29

30 *-Tarifa de Recolección de Desechos Sólidos:*

31

<i>Tipo</i>	<i>Tarifa Vigente Trimestral</i>	<i>Tarifa Propuesta Trimestral</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
<i>T1</i>	<i>¢13 584,05</i>	<i>¢15 500,85</i>	<i>¢1 916,80</i>	<i>14,11%</i>
<i>T2</i>	<i>¢13 474,58</i>	<i>¢13 500,36</i>	<i>¢25,78</i>	<i>0,19%</i>
<i>T3</i>	<i>¢19 599,39</i>	<i>¢19 636,89</i>	<i>¢37,50</i>	<i>0,19%</i>
<i>T4</i>	<i>¢36 748,86</i>	<i>¢36 819,17</i>	<i>¢70,31</i>	<i>0,19%</i>
<i>T5</i>	<i>¢61 248,11</i>	<i>¢61 365,28</i>	<i>¢117,17</i>	<i>0,19%</i>

<u>T6</u>	<u>€183 744,32</u>	<u>€184 095,85</u>	<u>€351,53</u>	<u>0,19%</u>
-----------	--------------------	--------------------	----------------	--------------

1
2 *TERCERO: Se instruye a la Secretaría Municipal para que proceda a dar trámite a la publicación en*
3 *el Diario Oficial La Gaceta. Notifíquese este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.*
4

5 El Presidente Municipal; muchísimas gracias por la lectura del primer punto, don Ricardo con relación
6 al tema de las tasas y servicios, la actualización de las tarifas, quienes estén de acuerdo, compañeros, si
7 no hay ningún comentario al respecto, vamos a someterlo a votación, quienes estén de acuerdo, favor
8 levantar la mano.
9

10 La Secretaria Municipal; siete votos.

11 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

12 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.
13

14 El Presidente Municipal; Gracias.
15

16
17 **ACUERDO AC-435-2024 “SE ACUERDA: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11,
18 **169 de la Constitución Política, 11, 12, 13 y 16, 136 inciso c), 303 de la Ley General de la**
19 **Administración Pública y de conformidad con los artículos 3, 4 inciso d); 13, inciso b), 17 inciso**
20 **m), 44, 45 y 83 del Código Municipal, el Reglamento para la Fijación de Tarifas Municipales en el**
21 **Cantón de Escazú, oficios COR-AL-2483-2024 y COR-AL-2776-2024 de la Alcaldía Municipal,**
22 **COR-GHA-359-2024 emitido por la Gerencia Hacendaria y al acuerdo municipal AC-381-2024 de**
23 **la Sesión Ordinaria No. 27, Acta No. 40 del 05 de noviembre del 2024, los cuales este Concejo los**
24 **hace suyos para fundamentar este acuerdo: PRIMERO: APROBAR de manera definitiva la**
25 **propuesta de ajuste de tarifas y precios públicos, conocida por este Concejo Municipal mediante**
26 **acuerdo municipal número AC-381-2024 según el siguiente detalle:**
27**

28
29 **No aplicar las tarifas propuestas para el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento**
30 **de Parques y Ornato, y en Cementerios para el mantenimiento de los derechos sobre los nichos del**
31 **cementerio (sencillo, doble, triple y cuádruple), inhumación y exhumación en osario y para el**
32 **alquiler de nicho y osarios por cinco años para el año 2025; en su lugar sígase aplicando la tarifa**
33 **actual.**

34 **SEGUNDO: APROBAR las tarifas y precios públicos de los servicios Alcantarillado Pluvial,**
35 **Recolección de Basura y Cementerios en los servicios de inhumación y exhumación, según se**
36 **detalla a continuación:**
37

38 **-Tarifa de Alcantarillado Pluvial: La tarifa actual es de €20.80 trimestral y disminuye a €17.86**
39 **trimestral por millón de colones, sobre el valor de la propiedad para un porcentaje de disminución**
40 **de -14,13%.**
41

1 **-Precios Cementerios:**

2

INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN EN NICHOS NORMALES			
Tarifa Vigente	Tarifa Propuesta	Variación Absoluta	Variación Relativa
₡20 199,00	₡18 737,92	-₡1 461,08	-7,23%

3
4 **-Tarifa de Recolección de Desechos Sólidos:**

5

Tipo	Tarifa Vigente Trimestral	Tarifa Propuesta Trimestral	Variación Absoluta	Variación Relativa
<u>T1</u>	<u>₡13 584,05</u>	<u>₡15 500,85</u>	<u>₡1 916,80</u>	<u>14,11%</u>
<u>T2</u>	<u>₡13 474,58</u>	<u>₡13 500,36</u>	<u>₡25,78</u>	<u>0,19%</u>
<u>T3</u>	<u>₡19 599,39</u>	<u>₡19 636,89</u>	<u>₡37,50</u>	<u>0,19%</u>
<u>T4</u>	<u>₡36 748,86</u>	<u>₡36 819,17</u>	<u>₡70,31</u>	<u>0,19%</u>
<u>T5</u>	<u>₡61 248,11</u>	<u>₡61 365,28</u>	<u>₡117,17</u>	<u>0,19%</u>
<u>T6</u>	<u>₡183 744,32</u>	<u>₡184 095,85</u>	<u>₡351,53</u>	<u>0,19%</u>

6
7 **TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Municipal para que proceda a dar trámite a la publicación
8 en el Diario Oficial La Gaceta. Notifíquese este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.”
9 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10
11 **PUNTO 2)** Se recibe oficio PL-2024-002, emitido por la señora Laura Sauma, Directora de Primera
12 Línea, donde solicita una serie de información.

13
14 **Análisis:**

15
16 Que esta Comisión una vez analizado el oficio, sugiere que el mismo sea traslado al Alcalde Municipal
17 para lo que corresponda a su cargo y que al momento de realizar la respuesta remita copia al Concejo
18 Municipal.

19
20 Una vez ampliamente analizada la documentación, los miembros de la Comisión de Hacienda y
21 Presupuesto, sugieren la adopción del presente acuerdo municipal:

22
23 *SE ACUERDA:* “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
24 Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública y en atención a la motivación contenida en las
25 consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como
26 fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: TRASLADAR el oficio PL-2024-
27 002 de fecha 20 de noviembre del 2024, emitido por la señora Laura Sauma Solano, al señor Alcalde
28 Municipal Orlando Umaña Umaña, para que dé respuesta a lo consultado. SEGUNDO: Solicitar
29 respetuosamente al señor Alcalde Municipal que brinde copia de la respuesta al Concejo Municipal.
30 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.

1 El Presidente Municipal; compañeros, sometemos a votación el segundo punto, quienes están de
2 acuerdo, favor levantar la mano

3

4 La Secretaria Municipal; siete votos.

5

6 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

7

8 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

9

10 **ACUERDO AC-436-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
11 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública y en atención**
12 **a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace**
13 **suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone;**
14 **PRIMERO: TRASLADAR el oficio PL-2024-002 de fecha 20 de noviembre del 2024, emitido por**
15 **la señora Laura Sauma Solano, al señor Alcalde Municipal Orlando Umaña Umaña, para que dé**
16 **respuesta a lo consultado. SEGUNDO: Solicitar respetuosamente al señor Alcalde Municipal que**
17 **brinde copia de la respuesta al Concejo Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde**
18 **Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.” DECLARADO**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20

21 **PUNTO 3)** Se recibe oficio de Remisión del Informe de Seguimiento de la Gestión Pública No. DFOE-
22 FIP-SGP-00001-2024, denominado Seguimiento de la Gestión Sobre la Implementación de las Normas
23 Internaciones de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

24

25 **Análisis:**

26

27 Una vez analizada la información, esta Comisión **da por conocido** el informe DFOE-FIP-SGP-00001-
28 2024, denominado Seguimiento de la Gestión Sobre la Implementación de las Normas Internaciones de
29 Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

30

31 **PUNTO 4)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-2699-2024 del 14 de noviembre del 2024,
32 emitido por el señor Orlando Umaña, Alcalde Municipal, donde traslada el oficio COR-TRI-108-2024,
33 referente a los incentivos por pago adelantado para el cobro del año 2025; para análisis, discusión y
34 aprobación.

35

36 **Análisis:**

37

38 Según lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento a la Ley 7509, ley del Impuesto de bienes inmuebles,
39 el cual señala:

40

41 “ARTÍCULO 24.- Incentivo fiscal. El Concejo Municipal podrá establecer el porcentaje **de descuento**
42 **por pronto pago** establecido en el artículo 25 de la Ley, para los sujetos pasivos que deseen realizar el

1 pago del impuesto por adelantado, mediante un acuerdo que deberá ser publicado en un diario de
2 circulación nacional y en la página web de la Municipalidad. Este incentivo se aplicará a todos los sujetos
3 pasivos que realicen el pago dentro del plazo establecido en el mismo acuerdo para cada período fiscal.
4 (el resaltado no corresponde al original)”.

5

6 Y el artículo al que refiere de la Ley 7509:

7

8 “ARTÍCULO 25.- Pago adelantado del impuesto. La municipalidad, podrá crear incentivos para el pago
9 adelantado del impuesto al que se refiere esta Ley, hasta en un porcentaje equivalente a la tasa básica
10 pasiva del Banco Central en el momento de pago”.

11

12 Para efectos referenciales, la tasa pasiva años atrás estuvo en rangos superiores y los descuentos
13 aplicados se observan en el siguiente detalle. Considerando las variaciones de la TBP dichos porcentajes
14 se fueron ajustando ya que a finales del año 2021 la TBP llegó a un 2.75%.

15

historial descuentos			
período	IBI	PAT	SERVICIOS
hasta 2020	5%	3%	2%
2021	2.5%	3%	2%
2022 a 2024	2.5%	2.5%	2%

16

17 La aplicación de dichos descuentos ha significado una disminución en la percepción de los tributos,
18 según el siguiente detalle:

19

DESCUENTOS EN INGRESOS					
concepto	2020	2021	2022	2023	2024
IBI	€64 300 109,30	€50 554 332,15	€37 147 432,30	€38 985 139,81	€36 952 033,49
PAT	€33 152 387,96	€30 071 570,72	€24 665 102,02	€19 782 463,68	€30 399 570,05
SERVICIOS	€6 291 797,26	€6 735 028,92	€7 475 158,38	€9 813 611,00	€9 480 486,84
total	€103 746 314,52	€87 362 952,79	€69 289 714,70	€68 583 237,49	€76 834 114,38

20

21 Con el fin de no afectar las finanzas municipales y, además, considerando el comportamiento a la baja
22 que presenta dicho indicador económico, de la manera más respetuosa se sugieren los siguientes
23 descuentos:

24

descuentos sugeridos	plazo para pagar	
IBI	2.5%	31/3/2025
SERVICIOS	2%	31/3/2025
PAT	2.5%	31/1/2025

25

1 **TBP actual: 4.24%**
2 **TBP enero 2024: 5.36%**

3
4 Una vez ampliamente analizada la documentación, los miembros de la Comisión de Hacienda y
5 Presupuesto, sugieren la adopción del presente acuerdo municipal:
6 *SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución*
7 *Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles No.*
8 *7509 y al artículo 24 del Reglamento a la ley, artículo 17 de la Ley Licencias para Actividades*
9 *Lucrativas y No Lucrativas del Cantón de Escazú y al artículo 78 del Código Municipal y en atención*
10 *a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace*
11 *suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO:*
12 *AUTORIZAR a la Administración Municipal para que aplique en el primer trimestre del 2025, los*
13 *siguientes porcentajes de descuento por el pago adelantado de los impuestos y servicios municipales*
14 *del año vigente:*

15

<i>descuentos sugeridos</i>		<i>plazo para pagar</i>
<i>IBI</i>	<i>2.5%</i>	<i>31/3/2025</i>
<i>SERVICIOS</i>	<i>2%</i>	<i>31/3/2025</i>
<i>PATENTES</i>	<i>2.5%</i>	<i>31/1/2025</i>

16

17

18 El regidor Ricardo López; don Olman, otra consulta, talvez ahí.

19

20 El Presidente Municipal; adelante don Olman.

21

22 El Regidor Ricardo López; patentes, patentes 2.5% el 31/01/2025, ahí consigna primero de enero, don
23 Olman y no 3 como los anteriores.

24

25 El Funcionario Olman Gonzáles; bueno, buenas noches nuevamente don Ricardo, sí, 31 de enero porque
26 es el vencimiento de las patentes, vencen diferente a los bienes inmuebles y servicios.

27

28 El Regidor Ricardo López; gracias.

29

30 *SEGUNDO: Este descuento deberá estar sujeto a una revisión periódica, de modo que no supere la tasa*
31 *básica pasiva del Banco Central de Costa Rica.*

32 *TERCERO: En el caso de los servicios el descuento aplica siempre y cuando se cancele en conjunto con*
33 *el impuesto de bienes inmuebles. El mantenimiento de cementerios se incluye dentro de los servicios.*

34 *CUARTO: Se proceda a publicar en un diario de circulación nacional y en la página web municipal lo*
35 *aquí acordado.*

36 *Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.*

37

1 El regidor Ricardo López; nada más ahí, a raíz de las consultas que, que le hice de camino don Olman
2 para no, no hacer enredos, este último acuerdo va orientado a este reconocerle a los patentados y
3 ciudadanos del cantón de Escazú que pagan bienes inmuebles y servicios municipales, si cancelan de
4 manera anticipada reconocerles un porcentaje, que lo reitero en el caso de impuesto bienes inmuebles,
5 2.5%, servicios un 2% y patente un 2.5%, a los que pagan de manera anticipada. Esa es la, la propuesta
6 compañeros y compañeras.

7

8 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Ricardo. Sometemos a votación este último punto del
9 dictamen. quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

10

11 La Secretaria Municipal; siete votos.

12

13 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

14

15 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

16

17 **ACUERDO AC-437-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
18 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, Ley de**
19 **Impuesto sobre Bienes Inmuebles No. 7509 y al artículo 24 del Reglamento a la ley, artículo 17 de**
20 **la Ley Licencias para Actividades Lucrativas y No Lucrativas del Cantón de Escazú y al artículo**
21 **78 del Código Municipal y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta**
22 **acta que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para**
23 **motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: AUTORIZAR a la Administración Municipal**
24 **para que aplique en el primer trimestre del 2025, los siguientes porcentajes de descuento por el**
25 **pago adelantado de los impuestos y servicios municipales del año vigente:**

descuentos sugeridos		plazo para pagar
IBI	2.5%	31/3/2025
SERVICIOS	2%	31/3/2025
PATENTES	2.5%	31/1/2025

26

27 **SEGUNDO:** Este descuento deberá estar sujeto a una revisión periódica, de modo que no supere
28 la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica. **TERCERO:** En el caso de los servicios el
29 descuento aplica siempre y cuando se cancele en conjunto con el impuesto de bienes inmuebles. El
30 mantenimiento de cementerios se incluye dentro de los servicios. **CUARTO:** Se proceda a publicar
31 en un diario de circulación nacional y en la página web municipal lo aquí acordado. Notifíquese
32 este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.”
33 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

34

35 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por
36 los miembros presentes de esta Comisión.

37

38 Se levanta la sesión al ser las quince horas con treinta y cinco minutos de la misma fecha arriba indicada.”

1 El Presidente Municipal; gracias. Sí, bueno, con eso se da fin a la lectura del dictamen de Hacienda y
2 Presupuesto, voy a tratar de hacer lo más expedito posible, vamos a dar lectura al dictamen de Seguridad
3 Ciudadana.

4

5 **Inciso 5. Informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana número C-SC-05-2024.**

6

7 “Al ser las diecisiete horas con catorce minutos del jueves 7 de noviembre de 2024, se inicia la quinta
8 sesión de la Comisión de Seguridad Ciudadana. Estuvieron presentes en esta quinta sesión los regidores
9 MARIO ARCE GUILLÉN, SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA, MANUEL FLORES
10 FERNÁNDEZ y SILVIA CASTRO MENDOZA . No estuvo presente el regidor Ricardo López
11 Granados con justificación. Estuvo asimismo presentes el señor Alexander Barquero, asesor de la
12 comisión por parte de la sociedad civil, y el señor Oscar Dobles, representante de la policía municipal.

13

14 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

15

16 **1-** Nota suscrita por Marta Marín Chávez, solicitando un permiso de uso en precario sobre la finca
17 587531.

18 **2-** Nota suscrita por Daniella Agüero Bermúdez, funcionario de la Asamblea Legislativa, el cual traslada
19 el oficio AL- CPEJEG- 323 - 2024 , expediente legal número 24191, “Mejoras de Capacidades del
20 Organismo de Investigación Judicial en la prevención y combate del crimen”.

21 **3-** Nota Oficio de la ANEP, asesora sindical Keylin Urtecho Obando, oficio número ANEP-UDO-
22 0629, solicitando informe sobre el estado actual del oficio ANEP UDO- 0625-2024, a partir del cual se
23 consultó sobre el estado de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del 18 de julio anterior.

24 **4-** Denuncia suscrita por el señor Alexander Barquero sobre el cableado en vías públicas, en concreto,
25 con relación a las alturas reglamentarias, y la remoción de cables en desuso del cableado de
26 telecomunicaciones .

27 **5-** Denuncia por vecinos del cantón en sesión ordinaria 26- 2024 sobre anomalías en espacios públicos
28 , consultas sobre. miembros de comisión de plan regulador, denuncia de anomalías en una casa de
29 habitación familiar, y otros asuntos.

30 **6-** Oficio AL-CPGOB-0998-2024, suscrito por Ericka Valverde Camacho, funcionaria de la Asamblea
31 Legislativa, por medio de la cual se solicita criterio sobre proyecto de ley 24494, “Creación del
32 programa de zonas de intervención social como estrategia territorial para la seguridad ciudadana”.

33 **7-** Oficio AL - CPESEG - 254 – 2024, suscrito por Daniela Agüero Bermúdez, funcionaria de la
34 Asamblea Legislativa, por medio de la cual se solicita criterio sobre proyecto de ley 24497, “ Ley para
35 promover la convivencia y prevención de la violencia en las comunidades”.

36 **8-** Oficio AL - CPEJEG- 393-2024, suscrito por Daniela Agüero Bermúdez, funcionaria de la Asamblea
37 Legislativa, por medio de la cual se solicita criterio sobre proyecto de ley 24529, “Ley para la
38 prevención, lucha contra la criminalidad y el narcotráfico, reforma de la Ley Orgánica del ministerio de
39 Seguridad Pública número 5482, de la Ley General de Policía número 7410 y el Código Municipal Ley
40 número 7794 para el fortalecimiento de la seguridad pública”.

41 **PUNTO PRIMERO (Recomendación):** Conocida la nota suscrita por la vecina, por medio de la cual
42 se solicita un uso en precario para poder garantizar la movilidad de una adulta mayor, la cual desde hace

1 más de 35 años utiliza dicho espacio, se concluye que el tema no es resorte de esta comisión, y por el
2 contrario, se recomienda su traslado a la comisión de Asuntos Jurídicos, para que dicho órgano proceda
3 a analizar el tema y realice sus recomendaciones al Concejo Municipal.

4

5 ACUERDO: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 169 y 170
6 de la Constitución Política; 11, 16 y 164 de la Ley General de la Administración Pública, 13, 49, 61 y
7 62 del Código Municipal; y en las consideraciones del presente dictamen que origina este acuerdo, las
8 cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:
9 TRASLADAR a la comisión de Asuntos Jurídicos, la presente nota, afín de que dicho órgano proceda a
10 analizar el tema y realice sus recomendaciones al Concejo Municipal. SEGUNDO: NOTIFICAR el
11 presente acuerdo a la secretaría del Concejo Municipal, para lo que corresponda. es todo.

12

13 El Presidente Municipal; sí, sí adelante.

14

15 El Regidor Ricardo López; no, nada más para efecto de que conste en el acta y talvez hacer la corrección,
16 esa solicitud la hace una vecina en, en medio de una sesión de la comisión de, de obras, verdad, entonces,
17 talvez si, si se puede omitir ahí que fue a través mío, sino que la solicitud la hace la vecina en el marco
18 de la sesión de la Comisión de Obras.

19

20 El Presidente Municipal; no hay ningún problema, vamos a poner nota suscrita por Martha Marín
21 Chávez, sí solicitando un permiso de uso en precario sobre la finca tal y como recomendación, lo cual
22 se solicitó, OK, listo y la dejamos así, para trasladar el tema, perfecto, entonces hecha la corrección ya
23 en la parte del dictamen, este, eliminando la referencia de don Ricardo, se procede a, a someter a votación
24 el acuerdo, tal y como se indicó, compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

25

26 La Secretaria Municipal; siete votos.

27

28 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

29

30 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

31

32 **ACUERDO AC-438-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
33 **11, 33, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 16 y 164 de la Ley General de la Administración**
34 **Pública, 13, 49, 61 y 62 del Código Municipal; y en las consideraciones del presente dictamen que**
35 **origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta**
36 **decisión, se dispone: PRIMERO: TRASLADAR a la comisión de Asuntos Jurídicos, la presente**
37 **nota, afín de que dicho órgano proceda a analizar el tema y realice sus recomendaciones al**
38 **Concejo Municipal. SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo a la secretaría del Concejo**
39 **Municipal, para lo que corresponda.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

40

41 **PUNTO SEGUNDO (Recomendación):** Una vez conocida la nota suscrita por la funcionario de la
42 asamblea legislativa, se considera que el asunto carece de interés actual para este Concejo, toda vez que

1 ha fenecido el plazo para poder pronunciarse sobre el tema, y por lo tanto no se propone acuerdo alguno,
2 en razón de lo anterior.

3

4 **PUNTO TERCERO (Recomendación):** Una vez conocida la nota sobre la solicitud de información en
5 relación con los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del pasado 18 de julio, se concluye que la
6 comisión desconoce en estos momentos de acuerdo alguno tomado por parte del Concejo en dicha sesión,
7 una vez revisada la correspondencia y los traslados hechos a la Comisión. Por lo anterior, se considera
8 de previo a finalizar el análisis del tema, solicitarle a la secretaría municipal que nos informe y aclare, si
9 existió algún acuerdo formal tomado en dicha sesión, a efectos de informarle a la funcionaria sobre lo
10 consultado.

11

12 **ACUERDO: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 169 y 170
13 de la Constitución Política; 11, 16 y 164 de la Ley General de la Administración Pública, 13, 49, 61 y
14 62 del Código Municipal; y en las consideraciones del presente dictamen que origina este acuerdo, las
15 cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:
16 SOLICITAR a la secretaría del Concejo Municipal, que informe a la Comisión de Seguridad Ciudadana
17 acerca de la toma de acuerdos en la sesión extraordinaria celebrada el 18 de julio anterior, con la finalidad
18 de confirmar que existieron dichos acuerdos. Lo anterior, con la finalidad de poder informar a la asesora
19 sindical Keylin Urtecho Obando sobre lo consultado mediante oficio ANEP-UDO-0625-2024.
20 SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo a la secretaría del Concejo Municipal, para lo que
21 corresponda. es todo.

22

23 El Presidente Municipal; esa sesión fue la sesión que se recibió aquí a don Albino Vargas, este, se
24 consultó sobre un seguimiento de acuerdos, pero a la fecha nosotros no recordamos que hubieran haber
25 acuerdos formales o mociones que se hayan aprobado, ni ningún tipo de acuerdo en ese sentido, pero de
26 previo a informar es que se hace la propuesta de este acuerdo, para poder tener ya el respaldo documental.
27 Esa sería la propuesta del acuerdo compañeros, lo sometemos a votación, quienes estén de acuerdo favor
28 levantar la mano.

29

30 La Secretaria Municipal; siete votos.

31

32 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

33

34 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

35

36 **ACUERDO AC-439-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
37 **11, 33, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 16 y 164 de la Ley General de la Administración**
38 **Pública, 13, 49, 61 y 62 del Código Municipal; y en las consideraciones del presente dictamen que**
39 **origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta**
40 **decisión, se dispone: PRIMERO: SOLICITAR a la secretaría del Concejo Municipal, que informe**
41 **a la Comisión de Seguridad Ciudadana acerca de la toma de acuerdos en la sesión extraordinaria**
42 **celebrada el 18 de julio anterior, con la finalidad de confirmar que existieron dichos acuerdos. Lo**

1 anterior, con la finalidad de poder informar a la asesora sindical Keylin Urtecho Obando sobre lo
2 consultado mediante oficio ANEP-UDO-0625-2024. **SEGUNDO: NOTIFICAR el presente**
3 **acuerdo a la secretaría del Concejo Municipal, para lo que corresponda.” DECLARADO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5

6 El Presidente Municipal; gracias.

7

8 **PUNTO CUARTO (Recomendación):** Conocida la nota denuncia presentada por el señor Alexander
9 Barquero, se concluye por parte de la Comisión que la materia objeto de la denuncia se debe conocer en
10 la comisión de asuntos jurídicos y no en la de seguridad ciudadana, dada la materia sobre la cual versa
11 la denuncia. De forma simultánea, se considera importante informar al señor Alexander Barquero que
12 dada la materia a la cual se refiere en la denuncia, es viable indicarle, de conformidad con el criterio de
13 esta comisión, que valore la posibilidad de recurrir a la vía del recurso de amparo, para lograr la solución
14 a la situación objeto de la denuncia.

15

16 **ACUERDO: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 169 y 170**
17 **de la Constitución Política; 11, 16 y 164 de la Ley General de la Administración Pública, 13, 49, 61 y**
18 **62 del Código Municipal; y en las consideraciones del presente dictamen que origina este acuerdo, las**
19 **cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:**
20 **TRASLADAR a la comisión de Asuntos Jurídicos, la presente denuncia, afín de que dicho órgano**
21 **proceda a analizar el tema y realice sus recomendaciones al Concejo Municipal. SEGUNDO:**
22 **INFORMAR al señor Alexander Barquero que dada la materia a la cual se refiere en la denuncia, es**
23 **viable indicarle, de conformidad con el criterio de esta comisión, que valore la posibilidad de recurrir a**
24 **la vía del recurso de amparo, para lograr la solución a la situación objeto de la denuncia. TERCERO:**
25 **NOTIFICAR el presente acuerdo al señor Alexander Barquero, y a la Secretaría del Concejo Municipal,**
26 **para lo que corresponda. Es todo.**

27

28 El Presidente Municipal; ese sería la propuesta compañeros, lo sometemos a votación, quienes estén de
29 acuerdo, les ruego levantar la mano.

30

31 La Secretaria Municipal; siete votos.

32

33 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

34

35 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada manera unánime.

36

37 **ACUERDO AC-440-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
38 **11, 33, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 16 y 164 de la Ley General de la Administración**
39 **Pública, 13, 49, 61 y 62 del Código Municipal; y en las consideraciones del presente dictamen que**
40 **origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta**
41 **decisión, se dispone: PRIMERO: TRASLADAR a la comisión de Asuntos Jurídicos, la presente**
42 **denuncia, afín de que dicho órgano proceda a analizar el tema y realice sus recomendaciones al**

1 **Concejo Municipal. SEGUNDO: INFORMAR al señor Alexander Barquero que dada la materia**
2 **a la cual se refiere en la denuncia, es viable indicarle, de conformidad con el criterio de esta**
3 **comisión, que valore la posibilidad de recurrir a la vía del recurso de amparo, para lograr la**
4 **solución a la situación objeto de la denuncia. TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo al**
5 **señor Alexander Barquero, y a la Secretaría del Concejo Municipal, para lo que corresponda.”**
6 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7

8 El Presidente Municipal; gracias.

9

10 **PUNTO QUINTO:** Conocida la nota suscrito por un vecino del cantón, la cual versa sobre denuncias
11 en contra de un comercio de San Antonio por operar sin patente, así como consultas sobre vías públicas,
12 temas de plan regulador y otras consideraciones, se concluye que no se puede dar curso con las consultas
13 recibidas en dicha nota, ya que la misma carece de firma e identificación de quien la suscribe, por lo que
14 no es posible responder, ante la falta de identificación de la persona suscribiente. No se propone acuerdo
15 alguno.

16

17 **PUNTO SEXTO:** Una vez conocida la nota suscrita por la funcionaria de la asamblea legislativa, se
18 considera que el asunto carece de interés actual para este Concejo, toda vez que ha fenecido el plazo
19 para poder pronunciarse sobre el tema, y por lo tanto no se propone acuerdo alguno, en razón de lo
20 anterior.

21

22 **PUNTO SÉPTIMO:** Una vez conocida la nota suscrita por la funcionaria de la asamblea legislativa, se
23 considera que el asunto carece de interés actual para este Concejo, toda vez que ha fenecido el plazo
24 para poder pronunciarse sobre el tema, y por lo tanto no se propone acuerdo alguno, en razón de lo
25 anterior.

26

27 **PUNTO OCTAVO:** Una vez conocida la nota suscrita por la funcionaria de la asamblea legislativa, se
28 considera que el asunto carece de interés actual para este Concejo, toda vez que ha fenecido el plazo
29 para poder pronunciarse sobre el tema, y por lo tanto no se propone acuerdo alguno, en razón de lo
30 anterior.

31

32 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**
33 **UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE**
34 **ESTA COMISIÓN.”**

35

36 El Presidente Municipal; y con eso estaríamos dando finalización al dictamen de seguridad ciudadana.
37 Quedaría únicamente el dictamen de Asuntos Jurídicos., don Carlos, le ruego ahí, por supuesto que nos
38 colabore y como siempre, con esa brevedad que lo caracteriza. Ah, bueno, sí, perdón, me equivoqué, es
39 cierto, un saludo don Mario, si nos está viendo, yo sé que así es, espero que esté muy bien disfrutando
40 sus vacaciones.

41

42 **Se continúa con el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-40-2024.**

1 El Asesor Legal; bueno, buenas noches, nuevamente retomamos el dictamen de la Comisión de
2 Asuntos Jurídicos C-AJ-40-2024, son ocho puntos, ya se discutió y se aprobó el primero, vamos con
3 el segundo, dice:

4

5 **“PUNTO SEGUNDO: Se conoce propuesta de Reglamento de Compromiso en la Práctica**
6 **Deportiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

7

8 **A.- ANTECEDENTES:**

9 1. Que se recibe oficio CCDRE-0698-2024 donde se remite Reglamento de Desempeño y
10 Actuación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Escazú

11

12 **B.- CONSIDERANDO:**

13 Los Comités Cantonales de Deportes y Recreación encuentran su fundamento en el artículo 164 del
14 Código Municipal, Ley N° 7794, que les otorga personalidad jurídica instrumental y los faculta para
15 desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales.

16 2. Necesidad e Importancia del Reglamento

17 2.1 Seguridad Jurídica El reglamento propuesto viene a llenar un vacío normativo importante,
18 estableciendo reglas claras sobre:

- 19 • Derechos y obligaciones de los usuarios
- 20 • Procedimientos administrativos
- 21 • Régimen disciplinario
- 22 • Canales de comunicación institucional

23 2.2 Protección de Derechos El reglamento establece mecanismos para:

- 24 • Garantizar el debido proceso
- 25 • Proteger a los menores de edad
- 26 • Prevenir discriminación y acoso.
- 27 • Regular el uso adecuado de instalaciones públicas.

28 2.3 Gestión Administrativa Eficiente La normativa permitirá:

- 29 • Mejor control sobre programas deportivos
- 30 • Claridad en procesos de matrícula
- 31 • Regulación de asistencias y participación
- 32 • Estructuración de comisiones de padres

33 3. Aspectos Positivos Destacables

34 a) Establece una gradualidad en las faltas (leves, graves y gravísimas) con sus respectivas sanciones
35 proporcionadas.

36 b) Define claramente los canales jerárquicos de comunicación, fundamental para el debido proceso.

37 c) Regula la figura de los "auxiliares", esencial para la protección de menores.

38 d) Incorpora normativa sobre convivencia y prevención de conductas discriminatorias.

39 4. Recomendaciones de Mejora

40 La aprobación del reglamento propuesto es de vital importancia para el adecuado funcionamiento del
41 CCDRE por las siguientes razones:

42 1. Brinda seguridad jurídica a todas las partes involucradas.

- 1 2. Establece procedimientos claros y transparentes.
- 2 3. Protege los derechos de los usuarios, especialmente menores de edad.
- 3 4. Permite una gestión administrativa más eficiente.
- 4 5. Previene conflictos al establecer reglas claras de convivencia.

5 Se recomienda la aprobación del reglamento, por cuanto constituye un instrumento jurídico necesario
6 para la adecuada gestión del CCDRE y la protección de los derechos de sus usuarios.

7 El reglamento cumple con los principios de legalidad, proporcionalidad y razonabilidad requeridos en
8 la normativa administrativa costarricense, y su implementación fortalecerá el marco jurídico del
9 CCDRE.

10

11 **C.- RECOMENDACIÓN:**

12 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución
13 Política, artículo 11, 13 inciso c), 43 del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas
14 en el punto segundo del dictamen C-AJ-40-2024, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya
15 este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Se aprueba el texto
16 del Reglamento de Compromiso en la Práctica Deportiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
17 de Escazú. SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria Municipal para que Publique de forma integra dicho
18 reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, y se confiera audiencia pública no vinculante por el plazo de
19 diez días hábiles. TERCERO: Después de vencido este plazo este órgano se pronunciará sobre el fondo
20 del mismo. CUARTO: Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
21 y al alcalde en su despacho.

22

23 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Carlos por la lectura del punto segundo del dictamen.
24 Sometemos el mismo a votación, quienes estén de acuerdo con la aprobación, les ruego levantar la mano.

25

26 La Secretaria Municipal; siete votos.

27

28 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

29

30 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

31

32 **ACUERDO AC-441-2024 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
33 **11, 169 de la Constitución Política, artículo 11, 13 inciso c), 43 del Código Municipal, y siguiendo**
34 **las recomendaciones contenidas en el punto segundo del dictamen C-AJ-40-2024, de la Comisión**
35 **de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta**
36 **decisión, se dispone: PRIMERO: Se aprueba el texto del Reglamento de Compromiso en la**
37 **Práctica Deportiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. SEGUNDO: Se**
38 **instruye a la Secretaria Municipal para que Publique de forma integra dicho reglamento en el**
39 **Diario Oficial La Gaceta, y se confiera audiencia pública no vinculante por el plazo de diez días**
40 **hábiles. TERCERO: Después de vencido este plazo este órgano se pronunciará sobre el fondo del**
41 **mismo. CUARTO: Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú**
42 **y al alcalde en su despacho." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **PUNTO TERCERO: Se conoce oficio AI-071-2024 del Auditor Interno sobre cambios en plan de**
2 **trabajo 2024.**

3

4 **A.- ANTECEDENTES:**

5 1. Que mediante oficio AI-071-2024 el Auditor Interno comunica cambios en su plan de trabajo
6 2024 debido a la falta de personal y aumento de denuncias.

7

8 **B.- CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que el artículo 24 de la Ley General de Control Interno dispone
9 que el auditor y el subauditor internos dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los
10 nombrará y establecerá las regulaciones administrativas aplicables.

11 **SEGUNDO:** Que es necesario conocer el impacto específico de los cambios propuestos en el plan de
12 trabajo.

13

14 **C.- RECOMENDACIÓN:**

15 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución
16 Política, artículo 11, 13 inciso m), 52 del Código Municipal, artículo 24 de la Ley General de Control
17 Interno, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto tercero del dictamen C-AJ-40-2024, de
18 la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta
19 decisión, se dispone: **PRIMERO:** Convocar a una comparecencia presencial ante la Comisión de Asuntos
20 Jurídicos al señor Auditor Interno Municipal y a los analistas de Auditoría Interna, a realizarse el día
21 miércoles 18 de diciembre de 2024 a las 13:00 horas, en la sala de reuniones Walter Howell Castro, con
22 el fin de que: a) Expongan detalladamente las actividades del Plan de Trabajo 2024 que no serán
23 ejecutadas y la justificación específica para cada caso, más allá de lo indicado en el oficio AI-071-2024.
24 b) Presenten un informe sobre los resultados de las capacitaciones recibidas y su impacto concreto en el
25 trabajo de la Auditoría Interna. c) Explique las medidas propuestas para mitigar el impacto de los
26 cambios en el plan de trabajo. **SEGUNDO:** Otorgar al Auditor Interno un plazo de 8 días hábiles para
27 que remita por escrito, previo a la comparecencia: a) El detalle específico de las actividades del Plan que
28 no ejecutará. b) La motivación detallada de los motivos de no ejecución, más allá de lo señalado en el
29 oficio AI-071-2024. **TERCERO:** Notificar este acuerdo al Auditor Interno para lo de su cargo.

30

31 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Carlos. Sometemos a votación el punto, compañeros,
32 quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

33

34 La Secretaria Municipal; siete votos.

35

36 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

37

38 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

39

40 **ACUERDO AC-442-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
41 **11, 169 de la Constitución Política, artículo 11, 13 inciso m), 52 del Código Municipal, artículo 24**
42 **de la Ley General de Control Interno, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto**

1 **tercero del dictamen C-AJ-40-2024, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este**
2 **Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Convocar a una**
3 **comparecencia presencial ante la Comisión de Asuntos Jurídicos al señor Auditor Interno**
4 **Municipal y a los analistas de Auditoría Interna, a realizarse el día miércoles 18 de diciembre de**
5 **2024 a las 13:00 horas, en la sala de reuniones Walter Howell Castro, con el fin de que: a)**
6 **Expongán detalladamente las actividades del Plan de Trabajo 2024 que no serán ejecutadas y la**
7 **justificación específica para cada caso, más allá de lo indicado en el oficio AI-071-2024. b)**
8 **Presenten un informe sobre los resultados de las capacitaciones recibidas y su impacto concreto**
9 **en el trabajo de la Auditoría Interna. c) Explique las medidas propuestas para mitigar el impacto**
10 **de los cambios en el plan de trabajo. SEGUNDO: Otorgar al Auditor Interno un plazo de 8 días**
11 **hábiles para que remita por escrito, previo a la comparecencia: a) El detalle específico de las**
12 **actividades del Plan que no ejecutará. b) La motivación detallada de los motivos de no ejecución,**
13 **más allá de lo señalado en el oficio AI-071-2024. TERCERO: Notificar este acuerdo al Auditor**
14 **Interno para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15
16 **PUNTO CUARTO: Se conoce moción del regidor Manuel Flores sobre capacitación de oficiales**
17 **municipales en materia de tránsito.**

18
19 **A.- ANTECEDENTES:**

20 1. Que el regidor Manuel Flores presenta moción para capacitar oficiales municipales en materia
21 de tránsito.

22 **B.- CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que el artículo 214 de la Ley 9078 establece: "Sin perjuicio de las
23 labores ordinarias de la Policía de Tránsito, en cada cantón podrá investirse a policías municipales como
24 inspectores de tránsito municipal, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección
25 General de Tránsito para la designación de sus inspectores."

26 **SEGUNDO:** Que la capacitación propuesta contribuirá a mejorar la seguridad vial del cantón.

27
28 **C.- RECOMENDACIÓN: "SE ACUERDA:** Con fundamento los artículos 11, 169 de la Constitución
29 Política, artículo 13 inciso u) del Código Municipal, artículo 214 de la Ley de Tránsito por vías terrestres
30 y Seguridad Vial N° 9078, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto cuarto del dictamen
31 C-AJ-40-2024, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como
32 fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** De previo a pronunciarse sobre el fondo de la
33 moción presentada se le solicita a la Administración en la cabeza del alcalde municipal que informe a
34 este Concejo Municipal cuantos códigos de tránsito existen actualmente y si es factible y conveniente la
35 creación de más códigos de tránsito, asimismo que informe si los actuales oficiales de tránsito han
36 recibido capacitación por parte de las autoridades de tránsito. Se informe si en el plan de trabajo del
37 Proceso de Seguridad Cantonal del año 2025 se encuentra la capacitación de los funcionarios que se
38 desempeñan como policías de tránsito. Asimismo, que se informe cuantas colisiones de tránsito se
39 atienden al día, semana y mes por parte de los oficiales de la policía de tránsito municipal. **SEGUNDO:**
40 **Notificar este acuerdo al Alcalde Municipal.**

41

1 El Presidente Municipal; muchas gracias don Carlos por la lectura de este punto, compañeros, si están
2 de acuerdo, sometemos a votación, quienes estén a favor levantar la mano, por, les rogaría levantar la
3 mano.

4

5 La Secretaria Municipal; siete votos.

6

7 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

8

9 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

10

11 **ACUERDO AC-443-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento los artículos 11, 169 de la**
12 **Constitución Política, artículo 13 inciso u) del Código Municipal, artículo 214 de la Ley de Tránsito**
13 **por vías terrestres y Seguridad Vial N° 9078, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el**
14 **punto cuarto del dictamen C-AJ-40-2024, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya**
15 **este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: De previo a**
16 **pronunciarse sobre el fondo de la moción presentada se le solicita a la Administración en la**
17 **cabeza del alcalde municipal que informe a este Concejo Municipal cuantos códigos de tránsito**
18 **existen actualmente y si es factible y conveniente la creación de más códigos de tránsito, asimismo**
19 **que informe si los actuales oficiales de tránsito han recibido capacitación por parte de las**
20 **autoridades de tránsito. Se informe si en el plan de trabajo del Proceso de Seguridad Cantonal**
21 **del año 2025 se encuentra la capacitación de los funcionarios que se desempeñan como policías de**
22 **tránsito. Asimismo, que se informe cuantas colisiones de tránsito se atienden al día, semana y mes**
23 **por parte de los oficiales de la policía de tránsito municipal. SEGUNDO: Notificar este acuerdo al**
24 **Alcalde Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25

26 **PUNTO QUINTO: Se conoce INF-AI-014-2024 de la Auditoría Interna sobre "Advertencia por**
27 **atrasos en los plazos del proceso de reclutamiento y selección del personal en los nombramientos**
28 **interinos".**

29

30 **A.- ANTECEDENTES:**

31 1. Que mediante oficio del 5 de noviembre 2024, la Auditoría Interna comunica el informe INF-
32 AI-014-2024.

33 2. Que dicho informe señala que al 31 de julio 2024:

- 34 ○ 28% de las plazas continúan con nombramiento interino
- 35 ○ 17% de funcionarios ya no laboran para la Municipalidad
- 36 ○ 54% fue nombrado en plaza fija
- 37 ○ 2% fue nombrado en propiedad

38 3. Que existen funcionarios con lapsos mayores a tres años en condición interina.

39

40 **B.- CONSIDERANDO: PRIMERO: Que la Auditoría recomienda establecer acciones necesarias para**
41 **cumplir con las recomendaciones del informe INF-AI-024-2021.**

1 SEGUNDO: Que solicita efectuar un plan con cronograma para proceder con el proceso de reclutamiento
2 y selección de personal.

3

4 **C.- RECOMENDACIÓN:**

5 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
6 Política, Código Municipal y Ley General de Control Interno, y siguiendo las recomendaciones
7 contenidas en el punto quinto del dictamen C-AJ-40-2024, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual
8 hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Tomar
9 nota del INF-AI-014-2024. SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal mantener informado
10 trimestralmente al Concejo Municipal sobre: a) Avance en el cumplimiento de las recomendaciones del
11 INF-AI-024-2021 b) Que informe sobre la implementación del Plan y cronograma de reclutamiento para
12 plazas interinas c) Que informe el estado actual de nombramientos de plazas en propiedad y cuantas
13 quedan pendientes y porque no se han nombrado y que informe cuales son las razones de atraso en tales
14 procesos de reclutamiento. TERCERO: Notificar este acuerdo a la Auditoría Interna y a la Alcaldía
15 Municipal.

16

17 El Presidente Municipal; perdón, gracias. Sometemos a votación el punto compañeros, del dictamen,
18 quienes estén acuerdo, favor levantar la mano.

19

20 La Secretaria Municipal; siete votos.

21

22 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

23

24 El Presidente Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

25

26 **ACUERDO AC-444-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
27 **11 y 169 de la Constitución Política, Código Municipal y Ley General de Control Interno, y**
28 **siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto quinto del dictamen C-AJ-40-2024, de la**
29 **Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para**
30 **esta decisión, se dispone: PRIMERO: Tomar nota del INF-AI-014-2024. SEGUNDO: Solicitar a**
31 **la Administración Municipal mantener informado trimestralmente al Concejo Municipal sobre:**
32 **a) Avance en el cumplimiento de las recomendaciones del INF-AI-024-2021 b) Que informe sobre**
33 **la implementación del Plan y cronograma de reclutamiento para plazas interinas c) Que informe**
34 **el estado actual de nombramientos de plazas en propiedad y cuantas quedan pendientes y porque**
35 **no se han nombrado y que informe cuales son las razones de atraso en tales procesos de**
36 **reclutamiento. TERCERO: Notificar este acuerdo a la Auditoría Interna y a la Alcaldía**
37 **Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

38

39 **PUNTO SEXTO: Se conoce Adendum al Convenio para la Concesión del Servicio de Alumbrado**
40 **Público con la CNFL.**

41

42 **A.- ANTECEDENTES:**

- 1 1. Que mediante oficio COR-AL-2605-2024 se remite el dictamen DIC-DAJ-067-2024 del
2 Subproceso Asuntos Jurídicos.
- 3 2. Que el convenio original fue aprobado mediante acuerdo AC-378-14 adoptado en Sesión
4 Ordinaria 241, Acta 363 del 04 de diciembre del 2014. Que el plazo de vigencia del convenio
5 aprobado fue de 25 años y que se encuentra vigente.
- 6 3. Que el Subproceso de Asuntos Jurídicos otorga visto bueno basado en:
7
 - 8 o Artículos 11 y 169 de la Constitución Política
 - 9 o Artículos 2, 3, 4 inciso f), 83 del Código Municipal
 - 10 o Artículo 6 inciso a) de la Ley 8660
 - 11 o Criterios de la Contraloría General sobre convenios de cooperación

12 **B.- CONSIDERANDO:**

13 PRIMERO: Visto el expediente respectivo, ambas instituciones tienen competencias legales para prestar
14 el servicio y celebrar convenios.

15 SEGUNDO: Que el adendum busca mejorar la calidad y eficiencia del servicio de alumbrado público
16 mediante colaboración interinstitucional.

17 TERCERO: Que se cuenta con los avales técnicos y jurídicos necesarios según expediente
18 administrativo.

19 CUARTO: Que el Subproceso de Asuntos Jurídicos indicó en el dictamen jurídico DIC-DAJ-067-2024
20 donde analiza la viabilidad jurídica del adendum que se propone por parte de la Compañía Nacional de
21 Fuerza y Luz, sobre la revisión se debe indicar lo siguiente: Revisada que fuera la documentación que
22 consta en el Archivo Central y facilitada a este Subproceso de Asuntos Jurídicos se tiene que la anterior
23 Asesoría Jurídica de la Alcaldía Municipal revisó un convenio de servicio de alumbrado público, lo
24 anterior según se desprende del oficio COR-AL-1608-14 de la alcaldía municipal donde se indica que
25 dicho asesor legal otorga la viabilidad jurídica al “Convenio para la concesión del servicio de alumbrado
26 público entre la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. y la Municipalidad de Escazú documento que
27 ingreso a la secretaría del Concejo Municipal el 28 de noviembre del 2014 en el acta 360 sesión
28 extraordinaria 121 del Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
Alcaldía Municipal

AL-1611-14
27 de noviembre, 2014



Página 1 de 1

910

Ref. CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S.A. PARA LA PRESTACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS PARQUES DE ESCAZÚ

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú
S.D.

Acta: 360-14
Sesión: Evt. 191-14
Oficio: 891-14T



Estimados Señores Ediles,
Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes con el fin de hacer llegar mi más cordial saludo de parte del Despacho de la Alcaldía Municipal de Escazú. En relación al asunto en epigrafe del presente oficio, le participo de lo siguiente.
De conformidad con el cardinal 13, literal e) del Código Municipal remito ante su Instancia el Proyecto de "CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZU Y LA COMPANIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S.A. PARA LA PRESTACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LOS PARQUES DE ESCAZU" para ser sometido al escrutinio de este Honorable Cuerpo Edil.
Que el convenio que se pretende firmar tiene como marco normativo los cánones cuatro inciso f), seis, siete y setenta y cuatro; del Código Municipal número siete mil setecientos noventa y cuatro de treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, publicada en La Gaceta del dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, y el guarismo dos literal c) en relación con el ciento treinta del reglamento de la Ley de la Contratación Administrativa.
Que de conformidad con la revisión de legalidad suscrita por el Lic. José Arrieta Salas, asesor legal del Despacho de la Alcaldía Municipal, quien otorga el aval en cuanto a la legalidad del convenio de marras; se hace formal traslado de este legajo administrativo que consta de quince folios, con el propósito de que se someta a la comisión correspondiente para ser dictaminado.
Es por lo anteriormente expuesto que someto el presente convenio con el fin de se autorice al suscrito a la firma del anterior instrumento legal, si este Concejo así lo consiente.
Aprovecho la oportunidad para expresarles las muestras de mi más distinguida consideración y estima.

Bach. Arnoldo Barahona Cortés
Alcalde Municipal



cc/ Archivo

Escazú Centro frente al Parque, Teléfono 2208-7504 – Fax: 2228-9401 – Apartado 552-1250 Escazú
Correo electrónico: despachocalde@municipalidaddeescazu.go.cr

- 1
- 2 Dicha propuesta de convenio fue aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo municipal AC-
- 3 378-14 adoptado en la Sesión Ordinaria 241, Acta 363 del 04 de diciembre del 2014.

ACUERDO AC-378-14: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 6, 7, 13 inciso e) y 74 del Código Municipal; el oficio 2001-0726-2014 de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A; el oficio AL-1608-14 de la Alcaldía Municipal; el oficio ASE-088-14 que es "Revisión legal del Convenio para la Concesión del Servicio de Alumbrado Público entre la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., y la Municipalidad del cantón de Escazú", suscrito por el Lic. José Arrieta Salas, Asesor Legal de la Alcaldía y Vice Alcaldías; el expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-043-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:

4

PRIMERO: SE APRUEBA la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del “CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO ENTRE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A., Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESCAZÚ”. **SEGUNDO:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar el respectivo Convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1
2 Asimismo, se revisó el dictamen C-AJ-043-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, indica lo siguiente:

3 *PUNTO PRIMERO: Se conoce oficio AL-1608-14 suscrito por el Alcalde Municipal remitiendo el*
4 *Proyecto de “Convenio para la Concesión del Servicio de Alumbrado Público entre la Compañía*
5 *Nacional de Fuerza y Luz S.A., y la Municipalidad de Escazú”.*

6 *A.- ANTECEDENTES:*

7 *1- Que el oficio en conocimiento refiere: “Que de conformidad con la revisión de legalidad suscrita*
8 *por el Lic. José Arrieta Salas, asesor legal del Despacho de la Alcaldía Municipal, quien otorga el aval*
9 *en cuanto a la legalidad del convenio de marras; se hace formal traslado de este legajo administrativo*
10 *que consta de quince folios, con el propósito de que se someta a la comisión correspondiente para ser*
11 *dictaminado.”*

12 *2- Que en dicho legajo administrativo se aprecia el oficio 2001-0726-2014 de la Compañía Nacional*
13 *de Fuerza y Luz S.A., suscrito por el señor Víctor Solís Rodríguez, Gerente General, dirigido al señor*
14 *Max Gamboa Zavaleta en su condición de Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad de*
15 *Escazú, en el que se consigna:*

16 *“...La Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. (CNFL S.A.) como empresa pública del servicio*
17 *de energía eléctrica, ha venido brindando con la mayor eficiencia, el servicio de alumbrado*
18 *público en su cantón, dado que somos una empresa que cuenta con el recurso humano*
19 *especializado y, el equipo idóneo para ejecutar estas labores en pro de la comunidad.*

20 *En tal sentido, para continuar con nuestra labor en una relación estrecha con el gobierno*
21 *municipal de Escazú, es necesario llevar a cabo la renovación del convenio de concesión de*
22 *alumbrado público, para la prestación de este servicio tan importante, en aspectos de seguridad*
23 *y otros de interés para los habitantes de este municipio.*

24 *Razón por la cual nos permitimos entregar el documento “Convenio para la concesión del servicio*
25 *de alumbrado público entre la compañía Nacional de fuerza y Luz S.A., y la Municipalidad del*
26 *cantón de Escazú”, para su conocimiento y respectiva firma, así como para el apoyo en el trámite*
27 *correspondiente al refrendo de dicho documento por parte de la contraloría General de la*
28 *República, en atención al Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la*
29 *Administración Pública y sus reformas, publicado en la Gaceta No 202 del 22 de octubre de*
30 *2007.”*

31 *3- Que a folios del 12 al 15 rola el oficio ASE-088-14 que es “Revisión legal del Convenio para la*
32 *Concesión del Servicio de Alumbrado Público entre la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., y la*
33 *Municipalidad del cantón de Escazú”, suscrito por el Lic. José Arrieta Salas de la Asesoría Legal*
34 *Alcaldía & Vice-Alcaldías de la Municipalidad de Escazú; mediante el que se realiza un análisis de*
35 *legalidad para determinar la procedencia de suscribir el convenio en cuestión, consignando que el*
36 *objeto de dicho convenio está de acuerdo con el Ordenamiento Jurídico.*

1 *B.- RECOMENDACIÓN:*

2 *Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de haber examinado el expediente administrativo remitido*
3 *en relación con el “Convenio para la Concesión del Servicio de Alumbrado Público entre la Compañía*
4 *Nacional de Fuerza y Luz S.A., y la Municipalidad del cantón de Escazú”, colige que el objeto del*
5 *convenio consiste en que la Municipalidad de Escazú otorga en concesión la prestación del servicio de*
6 *alumbrado público, a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., quien se compromete a brindar el*
7 *servicio de alumbrado público en las vías públicas tales como calles, alamedas, rotondas, parques*
8 *centrales y bulevares; siempre que existan las condiciones técnicas necesarias y que cuyas áreas*
9 *consten como de dominio público municipal en el mapa oficial.*

10 *Por su parte la Municipalidad de Escazú deberá establecer los sistemas de control adecuados para*
11 *valorar el servicio que brindará la “Compañía”, así como aportará anualmente un programa previo*
12 *de futuros proyectos urbanísticos, para su análisis y proyectar su provisión. El plazo del convenio será*
13 *de veinticinco años prorrogables automáticamente salvo manifestación en contrario con un año de*
14 *anticipación. El precio se cobrará a los abonados del servicio eléctrico del cantón conjuntamente con*
15 *el suministro eléctrico de cada cliente.*

16 *Una vez analizados los extremos del convenio sometido a consideración, y tomando en cuenta que los*
17 *artículos 6 y 7 del Código Municipal habilitan la suscripción de convenios con órganos públicos para*
18 *llevar a cabo conjunta o individualmente servicios u obras en el cantón, esta Comisión de Asuntos*
19 *Jurídicos luego de deliberar sometió a votación la aprobación del convenio en cuestión, contándose*
20 *con votación positiva unánime de los miembros presentes. Por lo que se recomienda la adopción del*
21 *siguiente acuerdo:*

22 *“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución*
23 *Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 6, 7, 13*
24 *inciso e) y 74 del Código Municipal; el oficio 2001-0726-2014 de la Compañía Nacional de Fuerza*
25 *y Luz S.A; el oficio AL-1608-14 de la Alcaldía Municipal; el oficio ASE-088-14 que es “Revisión*
26 *legal del Convenio para la Concesión del Servicio de Alumbrado Público entre la Compañía*
27 *Nacional de Fuerza y Luz S.A., y la Municipalidad del cantón de Escazú”, suscrito por el Lic. José*
28 *Arrieta Salas, Asesor Legal de la Alcaldía y Vice Alcaldías; el expediente administrativo*
29 *conformado al efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-043-14 de*
30 *la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento*
31 *para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: SE APRUEBA la suscripción, previa*
32 *verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración*
33 *Municipal, del “CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO*
34 *PÚBLICO ENTRE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A., Y LA*
35 *MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESCAZÚ”. SEGUNDO: Se autoriza al señor Alcalde*
36 *Municipal, para que proceda a firmar el respectivo Convenio. Notifíquese este acuerdo al señor*
37 *Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.”*

38

39 *En dicho dictamen se hace alusión y referencia a que el plazo del convenio es por 25 años y que el*
40 *objeto del convenio consiste en que la Municipalidad de Escazú otorga en concesión la prestación del*
41 *servicio de alumbrado público, a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., quien se compromete a*
42 *brindar el servicio de alumbrado público en las vías públicas tales como calles, alamedas, rotondas,*

1 *parques centrales y bulevares; siempre que existan las condiciones técnicas necesarias y que cuyas*
2 *áreas consten como de dominio público municipal en el mapa oficial.*

3

4 *Mediante el oficio COR-AL-2209-2022 de la alcaldía municipal se trasladó en su oportunidad una*
5 *propuesta de Adendum al Convenio Marco suscrito entre la Municipalidad de Escazú y la Compañía*
6 *Nacional de Fuerza y Luz S.A. En su momento esta Asesoría Jurídica emitió el oficio COR-AJ-788-*
7 *2022 que indicaba lo siguiente: “Reciba un cordial saludo. Esta Asesoría Jurídica recibe el oficio de*
8 *referencia para proceder a emitir criterio jurídico respecto de la adenda al convenio marco de*
9 *concesión de alumbrado público, la revisión de las condiciones técnicas, no obstante ello se hace*
10 *necesario antes de emitir criterio jurídico que se aporte el convenio principal toda vez que al ser una*
11 *adenda según el documento remitido a esta Asesoría Jurídica se hace necesario verificar la vigencia*
12 *del convenio principal y verificar las condiciones bajo las cuales fue aprobado el primer convenio. En*
13 *este caso se procede a revisar el oficio 6220-0328-2022 emitido por la Unidad Alumbrado Público de*
14 *la Compañía Nacional de Fuerza y Luz en adelante CNFL. El Objeto de este adendum según el oficio*
15 *en revisión es que la CNFL asuma los mantenimientos y ampliaciones del alumbrado público de los*
16 *parques del cantón de Escazú que son de dominio público. En cuanto a este punto es importante indicar*
17 *que al ser los parques del cantón bienes de dominio público, la Municipalidad tiene plena jurisdicción*
18 *sobre los mismos los cuales abarca su custodia, conservación, mantenimiento de los mismos donde debe*
19 *garantizarse el fin para el cual fueron destinados por mandato de ley, eso implica que los deberes*
20 *inherentes a los parques son responsabilidad indelegable de la Municipalidad, no obstante ello, la*
21 *Municipalidad puede celebrar convenio con otras instituciones públicas con el fin de conseguir fines*
22 *comunes para ambas instituciones, en este caso la CNFL, de ahí que el trasladar el mantenimiento de*
23 *los postes de alumbrado público a la CNFL debe ser una labor previamente coordinada y será la*
24 *municipalidad la que establezca las prioridades de atención de alumbrado público de los parques*
25 *municipales.*

26 *En cuanto al tema del alumbrado en parques nuevos y en parques existentes deben ser revisados y*
27 *avalados por el área técnica. En cuanto a los términos del convenio remitido el clausulado es viable*
28 *jurídicamente, el mismo contiene un error en la cláusula primera donde se indica Municipalidad de*
29 *Santa Ana, considera el suscrito operador jurídico que hace referencia a un convenio previo suscrito*
30 *entre la Municipalidad de Santa Ana y el CNFL. Asimismo, el oficio 6220-0328-2022 remitido hace*
31 *mención de la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia cuando menciona “parques nuevos” y*
32 *puede ser considerado un error material de la plantilla utilizada por la CNFL. Sin embargo, como se*
33 *indicó supra se hace necesario que se adjunte el convenio marco original que motiva esta adenda, lo*
34 *anterior con el fin de poder otorgar el visto bueno correspondiente a la propuesta de adenda desde el*
35 *punto de vista jurídico quedando pendiente la aprobación de las condiciones propuestas por parte del*
36 *área técnica que se encargará de la ejecución, fiscalización del convenio.”*

37

38 *Asimismo, en este año se emitió el oficio COR-AJ-598-2024 dando la viabilidad jurídica a dicha*
39 *propuesta de adendum, por lo que se procede a revisar la viabilidad jurídica de la propuesta de adendum.*

40 **2-SOBRE LA VIABILIDAD JURÍDICA DE UN ADENDUM**

41 **Marco normativo aplicable:**

42 **Código Municipal, Ley N° 7794:**

1 Artículo 2: "La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y
2 capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos
3 necesarios para cumplir sus fines."

4 Artículo 3: "La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con
5 otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales,
6 regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad
7 con los convenios que al efecto suscriba."

8
9 Artículo 4, inciso f): Faculta a las municipalidades para "Concertar, con personas o entidades nacionales
10 o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."

11 Artículo 7: "Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente,
12 la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su
13 región territorial."

14 Artículo 9: "Las municipalidades podrán pactar entre sí convenios cuya finalidad sea facilitar y
15 posibilitar el cumplimiento de sus objetivos, lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones, así
16 como para prestar servicios y construir obras regionales o nacionales."

17 Artículo 83: Establece la competencia municipal para prestar el servicio de alumbrado público en su
18 jurisdicción.

19 Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, N°
20 8660:

21 Artículo 6, inciso a): Faculta a la CNFL para prestar y comercializar productos y servicios de
22 electricidad.

23 Jurisprudencia administrativa relevante:

24 La Contraloría General de la República, en su oficio Nro. 8682-2005 del 20 de julio del 2005, define los
25 convenios de cooperación como:

26 "(...) aquellos acuerdos de voluntades suscritos entre dos o más entes públicos, o, entre entes públicos y
27 privados, con miras a lograr una interrelación que se traducirá en última instancia en un mejoramiento
28 en la calidad y eficiencia de la prestación del servicio público, concretizados a través de relaciones de
29 colaboración y cooperación, en la que ambas partes intervienen en una situación de igualdad, dentro del
30 ejercicio de las facultades o potestades que le son asignadas por el bloque de legalidad a la
31 Administración Pública, debiendo ésta actuar siempre en el marco de sus respectivas competencias y
32 sujetándose en todo momento al ordenamiento jurídico administrativo vigente."

33
34 Asimismo, en el oficio No. 04654 del 23 de mayo del 2012, la Contraloría General de la República
35 señala:

36 "... Los contratos y los convenios expresan convención o coincidencia de dos o más voluntades, que
37 causan una obligación. No obstante, resulta necesario señalar como diferencia sustancial que, los
38 contratos administrativos, cuyo objeto supone el aprovisionamiento de bienes y servicios, deben
39 realizarse mediante la actividad contractual administrativa regulada por la Ley de Contratación
40 Administrativa, mientras que los convenios, al no suponer el aprovisionamiento de bienes y servicios y
41 responder al ejercicio de las competencias de la Administración para la consecución de fines, no le es
42 aplicable la Ley de Contratación Administrativa. / Resulta relevante señalar que en los convenios debe

1 existir una clara vinculación entre el objeto del convenio y los objetivos propios de las partes
2 contratantes. ..."

3 Considerando el marco normativo y la jurisprudencia administrativa citada, se concluye que es
4 jurídicamente viable y procedente la celebración de un adendum entre la CNFL y la Municipalidad de
5 Escazú para la concesión del servicio de alumbrado público en los parques
6 de dominio público del cantón.

7 Esta conclusión se fundamenta en los siguientes aspectos:

8 1. Competencia legal: Tanto la Municipalidad de Escazú como la CNFL tienen competencias legales
9 para prestar el servicio de alumbrado público y celebrar convenios de cooperación.

10 2. Naturaleza del acuerdo: El convenio propuesto se ajusta a la definición de convenio de cooperación
11 establecida por la Contraloría General de la República, al buscar mejorar la calidad y eficiencia de un
12 servicio público mediante la colaboración entre dos entidades públicas.

13 3. Objetivo común: Existe una clara vinculación entre el objeto del convenio (mejorar el servicio de
14 alumbrado público) y los objetivos propios de ambas entidades.

15 4. Beneficio público: El convenio persigue un fin de interés público que beneficia a la comunidad del
16 cantón de Escazú.

17 5. Marco legal adecuado: El Código Municipal provee el fundamento legal necesario para la celebración
18 de este tipo de convenios interinstitucionales.

19

20 **C.- RECOMENDACIÓN:**

21 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
22 Política, 2, 3, 4 inciso f) y 83 del Código Municipal, artículo 6 inciso a) de la Ley 8660, el acuerdo
23 municipal AC-378-14 adoptado en la Sesión Ordinaria 241, Acta 363 del 04 de diciembre del 2014, el
24 dictamen jurídico DIC-DAJ-067-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-2605-
25 2024 de la alcaldía municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto sexto del dictamen
26 C-AJ-40-2024, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como
27 fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Aprobar el Adendum al Convenio para la
28 Concesión del Servicio de Alumbrado Público entre la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. y la
29 Municipalidad de Escazú. SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal para la firma correspondiente.
30 TERCERO: Notificar este acuerdo a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. y a la Alcaldía
31 Municipal para lo de su cargo.

32

33 El Presidente Municipal; muchas gracias don Carlos por la lectura del punto, sometemos a votación,
34 quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

35

36 La Secretaria Municipal; siete votos.

37

38 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

39

40 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

41

1 **ACUERDO AC-445-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 **11 y 169 de la Constitución Política, 2, 3, 4 inciso f) y 83 del Código Municipal, artículo 6 inciso a)**
3 **de la Ley 8660, el acuerdo municipal AC-378-14 adoptado en la Sesión Ordinaria 241, Acta 363**
4 **del 04 de diciembre del 2014, el dictamen jurídico DIC-DAJ-067-2024 del Subproceso de Asuntos**
5 **Jurídicos, el oficio COR-AL-2605-2024 de la alcaldía municipal y siguiendo las recomendaciones**
6 **contenidas en el punto sexto del dictamen C-AJ-40-2024, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la**
7 **cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:**
8 **PRIMERO: Aprobar el Adendum al Convenio para la Concesión del Servicio de Alumbrado**
9 **Público entre la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. y la Municipalidad de Escazú.**
10 **SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal para la firma correspondiente. TERCERO: Notificar**
11 **este acuerdo a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. y a la Alcaldía Municipal para lo de su**
12 **cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13
14 **PUNTO SETIMO: Se recibe oficio de la alcaldía municipal donde traslada convenio de**
15 **cooperación interinstitucional entre el Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI) y la**
16 **Municipalidad de Escazú.**

17
18 **A.- ANTECEDENTES:**
19 1. Que el oficio COR-AL-2789-2024 de la Alcaldía Municipal remite al Concejo Municipal el
20 análisis del Subproceso Asuntos Jurídicos respecto al convenio mencionado.
21 2. Que el criterio COR-AJ-0997-2024 destaca que el convenio está alineado con las disposiciones
22 legales aplicables, incluyendo la Ley de Creación del CONAVI (Ley 7798) y el Código
23 Municipal.
24 3. Que el convenio establece la cooperación entre CONAVI y la Municipalidad de Escazú para la
25 conservación y mejora de la red vial nacional dentro del cantón, regulando responsabilidades y
26 mecanismos de supervisión.
27 4. Que el Subproceso Asuntos Jurídicos concluye que el convenio tiene un impacto positivo en la
28 gestión pública y recomienda su firma.

29
30 **B.-CONSIDERANDO:**
31 **PRIMERO:** Que el expediente ha sido analizado, y el contenido del convenio es conforme a las
32 normativas legales aplicables. **SEGUNDO:** Que el convenio fortalece la gestión de la red vial en el
33 cantón de Escazú mediante la cooperación interinstitucional y una adecuada distribución de
34 responsabilidades.

35
36 **C.-RECOMENDACIÓN:**
37 Esta Comisión recomienda adoptar el siguiente acuerdo:
38 **SEACUERDA: SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
39 Constitución Política, 2, 3, 4 inciso f), 7, 13 inciso e) del Código Municipal, Ley 7798, el dictamen
40 jurídico COR-AJ-0997-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-2789-2024 de la
41 alcaldía municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto séptimo del dictamen C-AJ-
42 40-2024, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como

1 fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Dar por recibido el oficio COR-AL-2789-2024,
2 junto con el criterio legal COR-AJ-0997-2024 donde se otorga visto bueno jurídico a la suscripción del
3 convenio con el CONAVI. SEGUNDO: Autorizar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre
4 el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y la Municipalidad de Escazú, conforme a la
5 recomendación del Subproceso Asuntos Jurídicos, TERCERO: Autorizar al señor alcalde a que proceda
6 con la firma del presente convenio. CUARTO: Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal en su
7 despacho y al Consejo Nacional de Viabilidad.

8
9 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Carlos, por la lectura del punto referente al convenio
10 de cona(SIC), con CONAVI, compañeros sometemos a votación el mismo, quienes estén de acuerdo,
11 favor levantar la mano.

12
13 La Secretaria Municipal; siete votos.

14
15 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

16
17 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

18
19 **ACUERDO AC-446-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
20 **11 y 169 de la Constitución Política, 2, 3, 4 inciso f), 7, 13 inciso e) del Código Municipal, Ley 7798,**
21 **el dictamen jurídico COR-AJ-0997-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-**
22 **2789-2024 de la alcaldía municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto séptimo**
23 **del dictamen C-AJ-40-2024, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo**
24 **y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Dar por recibido el oficio**
25 **COR-AL-2789-2024, junto con el criterio legal COR-AJ-0997-2024 donde se otorga visto bueno**
26 **jurídico a la suscripción del convenio con el CONAVI. SEGUNDO: Autorizar el Convenio de**
27 **Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y la**
28 **Municipalidad de Escazú, conforme a la recomendación del Subproceso Asuntos Jurídicos,**
29 **TERCERO: Autorizar al señor alcalde a que proceda con la firma del presente convenio.**
30 **CUARTO: Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal en su despacho y al Consejo Nacional de**
31 **Viabilidad.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

32
33 **PUNTO OCTAVO: Se conoce solicitud de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos**
34 **y solicitud de Subvención presentada por la Asociación de Desarrollo Específico Pro-Mejoras**
35 **Comunales de Urbanización La Macadamia de San Antonio de Escazú.**

36
37 **A.- ANTECEDENTES:**

38 1-Se conoció solicitud de Subvención presentada por la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO**
39 **ESPECÍFICO PRO-MEJORAS COMUNALES DE URBANIZACIÓN LA MACADAMIA DE**
40 **SAN ANTONIO DE ESCAZÚ.**

41 2-Que el Concejo Municipal adoptó el acuerdo municipal AC-347-2024 en la Sesión Ordinaria N°25,
42 Acta N°37 del 22 de octubre del 2024 que indica lo siguiente:

1 **“ACUERDO AC-347-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 **11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
3 **Pública; 1, 3, 4 inciso f) y 71 del Código Municipal; 18 de la Ley de Fundaciones; 1, 5, 6, 7, 9, 14 y**
4 **18 del Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o**
5 **de Servicio Social”, de este municipio; los oficios COR-AL-2299-2024 de la Alcaldía Municipal y**
6 **DIC-DAJ-071-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida**
7 **en el oficio COR-AL-2299-2024 de la Alcaldía Municipal juntamente con la contenida en Punto**
8 **Segundo del Dictamen C-AJ-34-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas**
9 **este Concejo y las adopta como fundamento para esta decisión, se dispone: DE PREVIO a**
10 **pronunciarse sobre el fondo de la solicitud de Subvención a favor de la Asociación de Desarrollo**
11 **Específico pro Mejoras Comunales de la Urbanización La Macadamia de San Antonio de Escazú,**
12 **por la suma de ₡16.000.000,00 (DIECISÉIS MILLONES DE COLONES) para el proyecto**
13 **denominado "HABILITACIÓN DE BODEGA Y ESPACIO DE REUNIONES EN SEGUNDO**
14 **NIVEL DEL SALON COMUNAL”; SE SOLICITA a la Administración Municipal la**
15 **acreditación referida al Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad para percibir y Administrar**
16 **Fondos Públicos a Sujetos Privados, ello por cuanto la Asociación beneficiaria deviene en sujeto**
17 **privado, y tal acreditación no se aprecia en el Dictamen DIC-DAJ-071-2024. NOTIFÍQUESE este**
18 **Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO”**

20
21 3-Que la gestión fue devuelta a la Administración y el Subproceso de Asuntos Jurídicos emitió el
22 dictamen DIC-DAJ-083-2024 donde se procede a revisar y a emitir dictamen legal para revisar solicitud
23 de CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS
24 presentada por la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO-MEJORAS COMUNALES
25 DE URBANIZACIÓN LA MACADAMIA DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ, dicho Subproceso
26 emitió en lo que interesa para esta revisión lo siguiente: Previamente la Asesoría Jurídica había emitido
27 el dictamen jurídico DIC-DAJ-071-2024 donde se otorga dictamen positivo para el otorgamiento de
28 subvención. El Concejo Municipal emitió el acuerdo municipal AC-347-2024 en la Sesión Ordinaria
29 N°25, Acta N°37 del 22 de octubre del 2024 donde indica que previo a la aprobación de la subvención
30 se acredite la idoneidad de la Asociación.

31
32 4-Del dictamen aportado por el Subproceso de Asuntos Jurídicos se acredita lo siguiente: SOBRE LA
33 **NORMATIVA PARA OTORGAR CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y**
34 **ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS A SUJETOS PRIVADOS:**

35 Dispone el artículo 9 del Reglamento para el otorgamiento de calificación de idoneidad para percibir y
36 administrar fondos públicos a sujetos privados:

37 Escazú deberá presentar la solicitud ante el Concejo Municipal y debe cumplir los siguientes requisitos:

38 **1.1.** Nombre completo del sujeto privado. Se verifica el nombre de Asociación de Desarrollo
39 Específico Pro-Mejoras Comunales de Urbanización La Macadamia de San Antonio de
40 Escazú, según consta a folio 44 del expediente.

41

- 1 **1.2.** Cédula jurídica del sujeto privado. Se verifica y la cédula jurídica es 3-002-390656 a folio
2 44 frente.
3
- 4 **1.3.** Nombre y documento de identidad del representante legal. El representante legal es Jorge
5 Alberto Ortiz Salazar, según se verifica a folio 44 con cédula de identidad 1-0730-0969
6 cuya representación consta a folio 7 tiene vencimiento el nombramiento el 19/11/2024.
7
- 8 **1.4.** Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección del
9 representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado
10 postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios. El
11 domicilio del representante legal es Urbanización La Macadamia casa 37 frente al salón
12 comunal, el domicilio de la organización es San José, Escazú, San Antonio, Urbanización
13 la Macadamia, el teléfono de la organización es 8362-5658 y el correo de la organización
14 es salonmacadamiaescazu@gmail.com
- 15 **1.5.** Objetivos de la Organización. Los objetivos de la organización se verifican a folios 08
16 vuelto del expediente.
17
- 18 **1.6.** Población meta que atiende. Se verifica a folio 3 y 8 en el punto de beneficiarios indicados
19 en el perfil del proyecto.
20
- 21 **1.7.** Proyectos que desarrolla o desarrollará en el cantón de Escazú. Se verifica a folios 18-22.
22
- 23 **1.8.** Debe indicar fuentes de financiamiento distintas a las municipales para el cumplimiento de
24 la finalidad. A folio 6 rola declaración jurada de la representante legal de la organización
25 donde indica que no reciben otros beneficios patrimoniales del sector público.
26
- 27 2. Debe acreditar personería jurídica mediante documento emitido por el Registro Nacional o
28 Notario Público y la certificación deberá contar con una vigencia mínima de un mes. Se constata
29 personería jurídica emitida por la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad Dirección
30 Legal y registro y tiene fecha de emisión 27 de setiembre del 2024.
31
- 32 3. Debe presentar declaración jurada simple de que cuenta con la organización administrativa
33 adecuada para desarrollar programas o proyectos de manera eficiente y eficaz. Se verifica a folio
34 25.
35
- 36 4. Copia de Estado de Resultados y Flujo de Efectivo, adicionalmente de las conciliaciones
37 bancarias, los cuales deben ser firmados por el Contador que los preparó y por el representante
38 legal del sujeto privado. Lo anterior, sin perjuicio de que la Municipalidad solicite estados
39 financieros dictaminados por un Contador Público Autorizado. Ello cuando a juicio de la
40 Administración lo estime pertinente. Se verifica a folios 45 a 56.
41

1 5. Que los fondos se administrarán en una cuenta corriente separada, en un banco estatal, y que se
2 llevarán registros de su empleo, independientemente de los que correspondan a otros fondos de
3 su propiedad o administración. Se verifica a folio 25 del expediente.
4

5 5- En dicho dictamen se emite DICTAMEN POSITIVO PARA OTORGAR CALIFICACIÓN DE
6 IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS a favor de la
7 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO-MEJORAS COMUNALES DE
8 URBANIZACIÓN LA MACADAMIA DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ por el plazo de dos años a
9 partir de la aprobación por parte del Concejo Municipal ". Se remite el presente dictamen a la Alcaldía
10 Municipal para que sea remitido al Concejo Municipal y sea este órgano el que apruebe esa subvención.
11

12 6-Por lo anteriormente expuesto se acredita el cumplimiento de los requisitos legales para otorgar la
13 calificación de idoneidad a la Asociación solicitante y previamente que fuera conocida por esta Comisión
14 de Asuntos Jurídicos la solicitud de Subvención se hace necesario verificar el cumplimiento de requisitos
15 legales de la solicitud de subvención solicitada por dicha organización por lo que de seguido se pasa a
16 su revisión: El dictamen DIC-DAJ-071-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos acredito el
17 cumplimiento legal de los requisitos establecidos en el reglamento emitido al efecto para el otorgamiento
18 de la subvención solicitada por dicha asociación a saber los siguientes requisitos: SOBRE LA
19 NORMATIVA PARA OTORGAR LA SUBVENCIÓN:

20 Dispone el artículo 14 del Reglamento para el Otorgamiento de Idoneidad para Percibir y Administrar
21 Fondos Públicos y Otorgamiento de Subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y
22 Centros Educativos Públicos:
23

24 1.1. Nombre completo. Se verifica a folio 3. Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras
25 Comunales de Urbanización La Macadamia de San Antonio de Escazú.
26

27 1.2. Cédula jurídica. Se verifica a folio 3 la cédula 3-002-39056.
28

29 1.3. Nombre y documento de identidad del representante legal. Se verifica a folio 3, 7 que la
30 presidente es Nidia Maria Soto Barrantes, cédula 204020410. La personería jurídica se encuentra
31 vigente hasta el 19 de noviembre del 2024. Se aprecia a folio 23 vuelto y 24 frente copia del acta
32 N°23 de la Asamblea General Ordinaria N°23 celebrada el 15 de octubre del 2023 donde se
33 acuerda por unanimidad que el señor Alberto Ortiz Salazar tome la representación legal de la
34 Asociación en su cargo de vicepresidente ya que la señora Nidia Soto Barrantes como presidente
35 no estará en capacidad de firmar ni acudir a otros menesteres que su cargo le dicta, por motivos
36 muy especiales de salud.
37

38 1.4 Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección del
39 representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números de teléfono y correo
40 electrónico, según se disponga de esos medios. El domicilio del representante legal es San José, Escazú,
41 San Antonio de Escazú, urbanización la Macadamia, casa 37 frente al salón comunal, el domicilio de la

1 organización es San José, Escazú, San Antonio de Escazú, Urbanización La Macadamia, el teléfono de
2 la organización es 8362-5658 y el correo de la organización es salonmacadamiaescazu@gmail.com
3

4 1.4. Monto solicitado y finalidad, así como el resultado a lograr con la subvención. Se verifica a folio
5 3 y el monto solicitado es la suma de ¢16.000.000,00 (dieciséis millones de colones exactos) y
6 el objetivo del proyecto es "Habilitación de bodega y espacio de reuniones en segundo nivel".
7 Rola en el expediente a folio 36 constancia de saldos emitida por Subproceso de Presupuesto
8 donde se indica que bajo la META COP21 consta el monto de ¢16.000.000,00 destinados a
9 ASOMACADAMIA "Proyecto Mejoras Salón Comunal". La constancia tiene fecha del 01 de
10 abril del 2024.

11 1.5. Plazo estimado de la ejecución de la subvención: es el periodo en meses establecido entre las
12 partes para la ejecución de los recursos transferidos y el cumplimiento de la finalidad para la cual
13 fue otorgada la subvención. Se verifica que el cumplimiento o plazo de ejecución del proyecto
14 se establece en un plazo de 12 meses según se verifica a folio 03.
15

16 1.6. Descripción de la finalidad, la cual proporciona el detalle del uso de la subvención. A folios 18-
17 22.
18

19 1.7. Debe indicar otras fuentes de recursos complementarias para alcanzar la finalidad, si el monto
20 de la subvención otorgado no fuere suficiente. Se verifica a folio 06 que la organización no recibe
21 otros beneficios.
22

23 1.8. Debe indicar si recibe otros beneficios patrimoniales provenientes del Sector Público, que
24 mantienen naturaleza pública, destinados a alcanzar la misma finalidad. Se verifica a folio 06
25 que no recibe recursos del sector público.
26

27 2. Debe acreditar personería jurídica mediante documento emitido por el Registro Nacional o
28 Notario Público y la certificación deberá contar con una vigencia mínima de un mes. Se verifica
29 a folios 7 del expediente la personería jurídica, emitida por la Dirección Nacional de Desarrollo
30 de la Comunidad y que fuera emitida el 27 de setiembre del 2024.
31

32 3. Perfil del Proyecto debidamente completo. Se verifica a folios 8-9 del expediente.
33

34 4. Se deben adjuntar tres (3) facturas proformas o cotizaciones por materiales y/o servicios que se
35 requieran para ejecutar la obra. Se aporta oferta de Jorge Arias Vega a folio 16, oferta de
36 Construcciones Jiménez a folio 17, oferta de Mario Ruíz Martínez a folio 19, oferta de Alejandra
37 Vásquez AV STUDIO ARQUITECTURA folio 20
38

39 5. Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la
40 información básica del formato que se propone en el formulario F-GHA-14 Plan de Trabajo, y
41 Presupuesto de ingresos y egresos. Se constata a folios 21 del expediente.
42

- 1 6. Presupuesto de Ingresos y Egresos del programa o proyecto, con la información básica del
2 formato que se propone en el formulario F-GHA-14 Plan de Trabajo, y Presupuesto de ingresos
3 y egresos. Se verifica su cumplimiento a folios 21-22 del expediente.
4
- 5 7. Copia simple del acta donde se aprueba el proyecto por parte de la Junta Directiva de la
6 organización. Se verifica a folio 23 y viene rubricada por la presidencia y secretaria.
7
- 8 8. Presentar debidamente lleno el formulario de Información de la Organización, Institución o
9 Centro Educativo F-SM-01. Se verifica su cumplimiento a folios 27 del expediente.
10
- 11 9. Declaración jurada que cumpla con los requisitos del artículo 9 del reglamento. Se verifica a
12 folio 25-26 del expediente la declaración jurada que cumple con todos los puntos requeridos.
13

14 C.-RECOMENDACIÓN:

15 Esta Comisión recomienda adoptar el siguiente acuerdo:

16 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución
17 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal; artículos 1,
18 5, 6, 7,9, 14, 15, 16, Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar fondos
19 públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros
20 Educativos Públicos publicado en La Gaceta N°155 del 17 de agosto del 2022, acuerdo municipal AC-
21 347-2024 adoptado en la Sesión Ordinaria N°25, Acta N°37 del 22 de octubre del 2024, así como las
22 regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República, los dictámenes DIC-DAJ-071-2024
23 y DIC-DAJ-083-2024 ambos del Subproceso de Asuntos Jurídicos y la motivación contenida en el punto
24 octavo del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-40-2024, los cuales este Concejo los
25 utiliza como motivación para emitir el siguiente acuerdo. Se dispone: PRIMERO: Acoger el criterio
26 técnico DIC-DAJ-083-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite
27 el dictamen positivo a la solicitud de CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y
28 ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS presentada por la Asociación de Desarrollo Específico pro-
29 mejoras comunales de urbanización La Macadamia de San Antonio de Escazú. SEGUNDO: Se otorga
30 la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR por el plazo de dos años
31 a partir de la adopción del presente acuerdo. TERCERO: Se acoge el criterio técnico DIC-DAJ-071-
32 2024 emitido por el Sub-Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite dictamen positivo a la
33 solicitud de SUBVENCIÓN presentada por la Asociación. CUARTO: Se aprueba la SUBVENCIÓN
34 solicitada por la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO-MEJORAS COMUNALES
35 DE URBANIZACIÓN LA MACADAMIA DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ por un monto total
36 ₡16.000.000,00 (dieciséis millones de colones exactos) para dotar de recursos a la Asociación, para el
37 proyecto " HABILITACIÓN DE BODEGA Y ESPACIO DE REUNIONES EN SEGUNDO NIVEL
38 DEL SALON COMUNAL". QUINTO: Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el
39 convenio de cooperación entre la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ y la Asociación. Notifíquese al
40 señor alcalde o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo y a la Asociación respectiva.
41

1 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Carlos por la lectura del último punto y el dictamen.
2 Sometemos a votación el punto octavo del dictamen, compañeros, quienes estén de acuerdo, favor
3 levantar la mano.

4

5 La Secretaria Municipal; siete votos.

6

7 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

8

9 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

10

11 **ACUERDO AC-447-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
12 **11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
13 **71 del Código Municipal; artículos 1, 5, 6, 7,9, 14, 15, 16, Reglamento para el otorgamiento de**
14 **idoneidad para recibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros**
15 **de Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos Públicos publicado en La Gaceta N°155**
16 **del 17 de agosto del 2022, acuerdo municipal AC-347-2024 adoptado en la Sesión Ordinaria N°25,**
17 **Acta N°37 del 22 de octubre del 2024, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría**
18 **General de la República, los dictámenes DIC-DAJ-071-2024 y DIC-DAJ-083-2024 ambos del**
19 **Subproceso de Asuntos Jurídicos y la motivación contenida en el punto octavo del dictamen de la**
20 **Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-40-2024, los cuales este Concejo los utiliza como motivación**
21 **para emitir el siguiente acuerdo. Se dispone: PRIMERO: Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-083-**
22 **2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen**
23 **positivo a la solicitud de CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y**
24 **ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS presentada por la Asociación de Desarrollo Específico**
25 **pro-mejoras comunales de urbanización La Macadamia de San Antonio de Escazú. SEGUNDO:**
26 **Se otorga la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR por el**
27 **plazo de dos años a partir de la adopción del presente acuerdo. TERCERO: Se acoge el criterio**
28 **técnico DIC-DAJ-071-2024 emitido por el Sub-Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se**
29 **emite dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada por la Asociación. CUARTO:**
30 **Se aprueba la SUBVENCIÓN solicitada por la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO**
31 **PRO-MEJORAS COMUNALES DE URBANIZACIÓN LA MACADAMIA DE SAN ANTONIO**
32 **DE ESCAZÚ por un monto total ₡16.000.000,00 (dieciséis millones de colones exactos) para dotar**
33 **de recursos a la Asociación, para el proyecto " HABILITACIÓN DE BODEGA Y ESPACIO DE**
34 **REUNIONES EN SEGUNDO NIVEL DEL SALON COMUNAL". QUINTO: Se autoriza al señor**
35 **alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio de cooperación entre la MUNICIPALIDAD**
36 **DE ESCAZÚ y la Asociación. Notifíquese al señor alcalde o a quien ocupe su lugar para lo de su**
37 **cargo y a la Asociación respectiva.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

38

39 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**
40 **UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES**
41 **DE ESTA COMISIÓN.**

1 **Se levanta la sesión al ser las quince horas con cincuenta y cinco minutos de la misma fecha arriba**
2 **indicada.”**

3

4 El Presidente Municipal; gracias. De esta forma, damos por finalizado el punto sexto, Informe de
5 Comisiones y pasamos al punto séptimo, Asuntos de los Regidores, Síndicos y Administración
6 Municipal.

7

8 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS (AS) Y**
9 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

10

11 El Presidente Municipal; doña Marcela, doña Ana, don Manuel, don Eduardo y don Ricardo, en ese
12 orden, adelante por favor y por el dato son las 11:32 minutos para que tengan presente que en 28 minutos
13 tenemos que terminar, gracias, adelante doña Marcela.

14

15 La regidora Marcela Quesada; muchas gracias don Mario son, es, es cortito, hoy 3 de diciembre
16 celebramos el día de las personas con discapacidad internacional, entonces me sumo a la celebración
17 total, apoyo y solidaridad con esas personas, con grandes esfuerzos nos han demostrado muchísimo a
18 nosotros, verdad, bueno, que Dios siempre nos abra la oportunidad de poder darles oportunidad a ellos.
19 Segundo, tal vez para don Ricardo y perdón que lo comprometa esto, usted que siempre es como el más
20 metido en este tema, ahí me estuvieron haciendo un comentario de que con el Festival Internacional
21 Folclórico como que hubo un, no sé si un malentendido con, con una participación de uno de los grupos,
22 todo eso, pero sí el comentario que me hicieron fue un poco muy fuerte y me preocupó mucho, entonces
23 yo no sé si usted o alguien del Concejo tiene conocimiento de eso, perdón y antes ya, para, para terminar,
24 queda abierto para usted don Ricardo, todos los compañeros, doña Priscilla, don José Daniel, que son
25 tan lindos, tan anuentes y todo, pero yo sí quiero hacer un reconocimiento especial a don Willy, porque
26 don Willy ha demostrado no solamente ahora con el faltante de agua en el cantón, que a él no le importan
27 horas, no le importa si hay o no pago de extra, siempre ha sido de las personas que hacen coloquialmente,
28 el tiro de esquina y cabecean, entonces yo sí le quiero don Orlando hacer el reconocimiento a don Willy
29 que siempre con esa cara, con esa, con esas ganas de trabajar, le agradezco muchísimo de verdad con la
30 situación de Escazú y el agua, porque yo sé que usted demostró totalmente la anuencia y la colaboración.

31

32 El Presidente Municipal; excelente compañera, eh, don, don Ricardo, sobre el punto que le consulta a
33 doña, doña Marcela propiamente, después le cedo la palabra.

34

35 El regidor Ricardo López; muchas gracias doña Marcela por la consulta, sí, lamentablemente a raíz de
36 la invitación mediante acuerdo que este Concejo Municipal le hace a la Compañía Folclórica La
37 Malacrianza, que es un grupo profesional consolidado, este, el grupo que de alguna manera organiza este
38 evento, grupo que no, no tiene un asidero jurídico de conformación, no tiene ninguna facultad otorgada
39 legalmente para actuar como órgano independiente, mucho peor como un órgano municipal, se dio a la
40 tarea todos estos días doña Marcela y compañeros, a hacer envíos masivos de correos electrónicos donde,
41 este, ponen en entredicho el buen nombre de este grupo, hablan de que, este, el grupo La Malacrianza
42 no cumplió con lo estipulado por el festival, yo quiero aclararle a este grupo de personas que de alguna

1 manera han estado cerca de este festival como organizadores y llaman a la muni como aliados, a pesar
2 de que la muni es quien paga todo el, todo el, los costos de este evento, lo llaman como aliado, qué
3 interesante, este grupo se ha dado a la tarea de, de, de poner, reitero, en entredicho el buen nombre de
4 esta, este, agrupación artística y me llama la atención algunas frases que utilizan en los correos que
5 masivamente están enviando, unos dicen que no cumplieron con el procedimiento establecido por el
6 festival, reitero, La Malacrianza fue invitada mediante acuerdo municipal, no tenía que cumplir ningún
7 procedimiento establecido, ninguno, más que los tiempos que estipulan de presentación y acoplarse a
8 las cuestiones técnicas del evento, entonces no es de recibo que de alguna manera quieran perjudicar a
9 este grupo, que lo único que quiere venir es a bailar de manera profesional, en un evento que en teoría
10 es profesional, no están cobrando un solo colón por esta presentación y este, la manera en cómo le han
11 pagado es dañando su buen nombre, hablan también de que invitan a los grupos a no hacer estas prácticas
12 y apearse a las buenas costumbres, eh, vuelven entre líneas a hablar como que este grupo no se está
13 apeando a las, a las buenas costumbres, yo en calidad de regidor hablo a nombre personal, yo le pido
14 disculpas a esta organización cultural que de buena manera, de buena élite quieren participar en este
15 evento y que este grupo de manera mezquina, de manera injusta quiere poner en entredicho su buen
16 nombre, también están entiendo algunas agrupaciones del cantón, invitando a sus bailarines y bailarinas
17 a que no participen como espectadores a la hora que este grupo va a bailar, me parece de muy mala
18 intención y yo no sé, yo creo que muchos de esos grupos y aquí hablo como una persona vinculada al
19 tema artístico cultural del cantón, más bien deberían de invitarlos a que vayan a ver a este grupo bailar,
20 talvez puedan mejorar su calidad artística y pueden dar un mejor espectáculo, yo creo que siempre hay
21 que aprender de los mejores, entonces en lugar de estar invitándose a sus grupos a que no vayan a
22 presenciar ese espectáculo, más bien hagan lo contrario, vayan para que aprendan, vayan para que vean
23 una producción de primer mundo, para que vean una puesta en escena, con músicos, con bailarines, con
24 vestuarios de primer orden y que puedan de verdad aprender de esta, este corporación artística. Yo
25 reitero, le pido las disculpas al grupo La Malacrianza, a su director César Sandí, yo creo que Escazú no
26 es ese grupo que está haciendo estas cosas, Escazú es un pueblo respetuoso, es un pueblo que ama sus
27 costumbres, sus tradiciones y que la gran mayoría de los que estamos vinculados al tema cultural en el
28 cantón, vamos a recibirlos con los brazos abiertos y externo nuevamente a todo este Concejo Municipal,
29 para que el día domingo, al ser las 5:30 de la tarde, puedan ir a ver este espectáculo y puedan también
30 este, comprobar con sus ojos si lo que Ricardo ha defendido durante los últimos meses es real, entonces,
31 dejando eso claro, ojalá todos puedan participar y reitero las disculpas y esperamos con todas las ansias
32 a este grupo para que pueda deleitar a Escazú, como de costumbre lo hacen con espectáculos de calidad
33 y que de verdad trascienden, gracias.

34

35 El Presidente Municipal; mucho gusto. Doña Ana.

36

37 La regidora Ana Barrenechea; muchas gracias muy rápidamente, eh, quería solicitarle a los compañeros
38 de la Comisión de Jurídicos, que me cuenten si algo ha avanzado con las denuncias que entraron en
39 correspondencia el 22 de octubre de 2024, las denuncias a miembros del Comité de Deportes, si ha
40 avanzado en algo, si sabemos que don Mario estaba con eso, lo que pasa es que don Mario estaba de
41 vacaciones, entonces, diay(sic), que si ha avanzado algo, porque ya van a ser 2 meses.

1 El Presidente Municipal; OK, entiendo que ese tema estaba haciendo valorado con la cadena de custodia
2 documental, porque es un tema que efectivamente nosotros no podemos adelantar criterio, estábamos a
3 la espera de que el Asesor del Concejo, don Mario Contreras, nos informara, eh, le voy a hacer la
4 pregunta a don Carlos, don Carlos, no sé si don Mario conversó con usted sobre este tema, si hubo alguna
5 directriz, indicación, información que podamos compartir en este momento, porque de lo contrario,
6 diay(sic), sería lamentablemente tener que esperar a que vuelva don Mario si él no, no, indicó algo
7 verdad para poder volver a tocar este tema. Don, don Carlos adelante.

8
9 El Asesor Legal; Sí, sí, señor, vamos a ver, sobre ese tema en específico, cuando yo asumí no tenía, o
10 sea, no venía dentro de los asuntos pendientes, verdad, pero igual, si hay que, si hay que empezar a
11 analizar o a, o avanzar con ese, con ese tema, verdad, máxime que ya usted dice que ya tiene más, más
12 de 2 meses, se hace, verdad, porque yo estoy supliendo a Mario y eso está bajo la responsabilidad del
13 Asesor, independiente de quien sea, entonces con mucho gusto, yo le, le pondré ganas a eso para ver si,
14 si se avanza algo y si de aquí a que antes llegue Mario se puede sacar algún dictamen o alguna
15 recomendación hacia este Concejo, perfecto, y si no, diay(sic), por lo menos ya le deja a uno adelantado
16 el trabajo al compañero, cuando se reincorpore de vacaciones.

17
18 El Presidente Municipal; excelente don Carlos. Tal vez lo que podemos hacer es buscar, yo sé que don
19 Mario es una persona con, siempre con muy buena voluntad, talvez sea posible conversar con él,
20 informarnos de cuáles eran las gestiones que se venían realizando, en particular y el trasfondo, verdad,
21 del procedimiento que él se estaba generando y efectivamente coordinar con él para una vez conversado
22 sobre el tema, que usted puede avanzar y nos puede ayudar a ir gestionando el particular y, diay(sic), nos
23 llevamos el compromiso doña Ana, de coordinar una reunión con Mario, verdad, siempre que lo tenga
24 bien y yo sé que así va a ser, perdón, para poder discutir este tema, disculpen, disculpe, para poder
25 discutir este tema y poder buscar avanzar en la medida de lo, de lo posible. Eh, don Manuel.

26
27 El regidor Manuel Flores; buenas noches, gracias don Mario. Eh, rápidamente felicitar a toda la
28 comunidad y a ustedes también, por apoyar la Caravana Navideña que se dio este sábado, perdón, el
29 domingo anterior, primero de diciembre, la verdad que el cantón vivió una fiesta, los chicos la pasaron
30 muy bien, así que gracias por el apoyo, a todos los que nos dieron confititos, la sesión pasada no pude
31 dar las gracias a doña Sigrid, por la colaboración, doña Marcela, a todos los que brindaron, la verdad
32 apoyo a la caravana. Tuve la oportunidad ayer de visitar la embajada Emiratos Árabes y me encontré
33 con ministros y diputados ahí en esa actividad, me llamó mucho la atención, eh, don Mario, que conversé
34 con doña Cindy Quesada, que es la Ministra de la Condición de la Mujer, vea, lamentablemente, la
35 semana anterior una vecina de San Antonio puso una denuncia, que la expareja de ella le quemó hasta
36 el portón de la casa, le regó gasolina, a 100 m de la Policía Municipal y creo que, bueno, no sé, ustedes
37 saben de esa noticia y le hablé un poco a ella, bueno, indicarle a la comunidad y a todas las mujeres que
38 sufran un tipo de acoso o agresión que doña Cindy Quesada, me dijo que inmediatamente lo reporten al
39 911 para que se dé todo el protocolo de activación sobre el acoso y(sic) intento de homicidio a una vecina
40 del cantón de San de Escazú, distrito San Antonio, importante, este, ese tema, lamentablemente también
41 para comunicarles a ustedes que hoy, a pesar de que don Carlos Azofeifa nos brindó una exposición de
42 por qué quería venir al, al, a los Martes de Primavera, hoy lo sacaron, hoy le dijeron, usted no puede

1 estar a pesar de que estaba ahí, vaya deme la cédula y vaya porque no lo cumple la edad, entonces
2 lamentablemente sucedió esto, con el señor que me llamó, prácticamente dijo “#no, no vuelvo a ir”, este,
3 “yo tenía tanta ilusión de, de participar en este baile”, eso se dio, eh, la verdad, vivimos una fiesta el
4 domingo, pero lamentablemente el lunes abrimos el, el día con un homicidio en Bello Horizonte, la
5 verdad que noticias que golpean al cantón, la verdad y nos pone a pensar en el tema de seguridad también,
6 importante para, para todos los habitantes del, del cantón. Agradecerle a don Orlando la gestión del AYA,
7 a los que participaron de parte de la Municipalidad y por supuesto también la presencia hoy en un día
8 histórico para el cantón en el pago electrónico de los autobuses, de verdad agradecerle también a la
9 empresa de Tapachula que realizó todo este trámite, al Banco Central a todo lo que participaron para que
10 esto se hiciera una realidad en el cantón. Gracias.

11

12 El Presidente Municipal; muchas gracias don Manuel. Ahí tal vez recordar nada más en el tema de lo
13 que conversó con doña Cindy, porque es un tema que también lo hemos dicho varias veces, sobre el tema
14 del avance con el tema del Convenio Marco, verdad, eso fue una moción que ya se, que se firmó hace
15 como 4 o 5 meses, cuando ella vino al, al se promovió esa moción cuando ella vino a este Concejo
16 Municipal, la firma y suscripción de un Convenio Marco nos permitiría activar una serie de iniciativas
17 que ella en ese momento comentó, entre eso, la política y herramienta que se puede desarrollar en el
18 cantón de los espacios seguros, también se habló de la posibilidad de adecuar la Oficina de la Mujer,
19 para que funcionara como un espacio violeta, se hablaron muchos temas ese día, que están precisamente
20 pendientes, tal vez de concretarse en la medida, incluso ella también había ofrecido facilitación, me
21 acuerdo una moción también de las compañeras de los Concejos de Distrito, que también tenía con el
22 tema de capacitaciones, etcétera, de talleres, de espacios de apertura para poder mejorar el tema de la
23 problemática de género, son 2 mociones que se aprobaron hace cuatro o cinco meses y a la fecha,
24 diay(sic), no, no, por lo menos, talvez sería bueno don Orlando, si es posible que se nos, que nos, ya voy,
25 don Orlando, perdón, que talvez sería bueno, no sé si invite, que usted pudiera talvez traer a doña Claudia
26 o talvez, bueno, es que, sí es que, talvez compañeras nada más para terminar la idea, bueno, el tema era
27 saber qué estaba pasando con eso, ah, OK, OK, puntualmente, perdón, por el tema de tiempo y porque
28 hay otros compañeros sí le rogaría que seamos puntuales, pero está bien, adelante doña Sigrid y doña
29 Adriana.

30

31 La regidora Sigrid Miller; sí con la reunión que les dije anteriormente de la Comisión de Sociales, ese
32 fue uno de, de los puntos que nos, que nos expresó Claudia Jirón, que el convenio con el INAMU, que
33 actualmente el convenio se está gestionando en virtud de compartir con otras municipalidades, las buenas
34 prácticas en igualdad y equidad de género, ya que el INAMU destacó que la gestiones que ya se realizan
35 desde el Gobierno Local, superan las posibilidades de aporte por parte del INAMU. Sería entonces, sí,
36 reunirnos con ellas, para que les explique puntualmente esto, pero a lo que nosotras entendimos, es que
37 ya la Municipalidad hace más, de lo que el INAMU podría aportar.

38

39 El Presidente Municipal; yo, yo, yo me, no y eso es muy importante, yo, yo me acuerdo de eso, estuvimos
40 todos en esa sesión en la que estuvo la Ministra y por supuesto me acuerdo muy bien de cómo felicitó a
41 la Municipalidad por las labores realizadas, no obstante, siempre hay temas que se pueden, siempre hay
42 temas que se pueden mejorar, por ejemplo, el tema de espacios seguros, la capacitación que ella ofreció

1 a los espacios violeta, que yo sepa y me corrigen compañeras, no lo sé si se han dado en los últimos
2 meses taller para todo el tema de violencia de género recientemente en el cantón, que ustedes sepan, o
3 sea yo, yo por lo menos, yo entiendo, yo sé qué hacemos las cosas bien, pero diay(sic), por un lado está
4 el cumplimiento de los acuerdos, yo igual voy a conversar en estos días, porque tengo muy buena
5 relación con ella, voy a conversar perfectamente con doña Cindy para que me aclare también de parte
6 del Ministerio, si efectivamente no hay nada que de verdad ellos nos puedan dar, porque sí me parece
7 una posición un poco curiosa, pero talvez sea bueno, como ustedes proponen, traer a doña Claudia, que
8 ella nos comente un poco sobre esas interacciones, y, y ver eventualmente qué podemos, qué podemos
9 rescatar, porque sí, bien que mal hay 2, hay 2 mociones en esa línea, pero muchas gracias por la
10 actualización sobre ese tema. Doña Adriana, no sé si quiere, ah, bueno, perfecto, don Eduardo y don
11 Ricardo son los que nos quedarían en estos momentos.

12
13 El regidor Eduardo Chacón; para cargar algunos puntos que sí es importante no dejarlos pasar de mi
14 parte, agradecer a la Administración, a don Cristian y a todos, su labor el día que faltó el agua aquí en el
15 cantón de Escazú, eh, muy amables a la hora de uno, que le mandaba un mensajito de algunos vecinos
16 que no tenían agua, inmediatamente, una hora, una hora y resto ya, ya los vecinos tenían agua, así que
17 muy agradecido por, por eso. Es importante otro punto, lo que está sucediendo en los parques de Escazú,
18 nosotros creamos esos espacios para que los niños y adolescentes y vayan a disfrutar, pero muchas veces
19 esos espacios, como sucedió el, un día de estos aquí en Guachipilín, el fin de semana, el domingo a 9
20 de la mañana, eh, una niña va a subirse al tobogán ese que está allá adentro y encuentra un, un indigente
21 ahí durmiendo, verdad, entonces el padre de familia le dice “por favor, estos espacios”, entonces el
22 muchacho sale de ahí, el muchacho de 26 años ya reconocido por la Policía Municipal, eh, de momento
23 se aleja, entonces lo que hace el padre de familia, mejor retira a su hijo, su chiquita de ahí y monta al
24 carro de un momento a otro ¡pa!, una pedrada en el parabrisas de atrás del carro, verdad, y gracias a Dios
25 quebró el parabrisas y no le dio a la niña que iba en su silla de seguridad, verdad, entonces quería
26 preguntarle a la Administración, en los parques principales de nosotros, del cantón, así es el centro de
27 Escazú, San Antonio, Guachipilín, nosotros tenemos un, un sistema de monitoreo amplio en este tipo de
28 cosas, don Orlando.

29
30 El Presidente Municipal; adelante, don Orlando.

31
32 El Alcalde Municipal; bueno, buenas noches, señor Presidente, compañeros del Concejo Municipal. Sí
33 hay cámaras en los parques y también ellos tienen una orden de estar visitando los parques, porque eso
34 ya se había presentado, especialmente en Guachipilín, pero por más que se va, se hacen las visitas,
35 diay(sic), siguen, siguen llegando las personas de, a ese tipo de lugares, verdad.

36
37 El regidor Eduardo Chacón; entendible, verdad, entonces son cosas que uno quisiera que no le pasen a
38 un hijo, verdad.

39
40 El Presidente Municipal; no, por supuesto, de hecho, es preocupante porque, bueno, en el caso mío a mí
41 me pasa eso, yo voy y me bajo el carro y mato al indigente, lo agarró a pedradas, lo agarro a puñetazos
42 y le saco probablemente los dientes y la lengua, y después voy yo y después voy yo de una causa penal

1 por, por un tema de ira, por un tema, porque a mí me tocan un hijo y yo no me, yo no me, yo como padre
2 lo agarro y lo despedazo al indigente.

3

4 El regidor Eduardo Chacón; no el, el papá se bajó del carro y se agarró con el muchacho y otros padres
5 de familia y de todo salió corriendo, la, hubo un operativo de la policía y al final lo detuvieron.

6

7 El Presidente Municipal; un escándalo fue.

8

9 El regidor Eduardo Chacón; y a las horas, lo soltaron.

10

11 El Presidente Municipal; lo soltaron, sí él, lo difícil de este tema, no es gracias a Dios no pasó más, pero
12 es que eso incita a una violencia en la cual una persona decente como este padre de familia, que está con
13 su hija, en un momento va a reaccionar, yo probablemente me hubieran tenido que agarrar porque lo
14 hubiera matado y después es uno como persona decente, el que termina procesado por la justicia y el
15 indigente al día siguiente está en la calle muerto de risa, si es un tema grave, compañeros, este ,el
16 aumento de la indigencia en Escazú es un tema que no podemos ignorar, es un tema muy importante lo
17 que trae don Eduardo, porque efectivamente es una realidad que cada vez más los espacios públicos
18 están siendo presas de este fenómeno de la indigencia y hay temas que hay que valorar, incluso hay focos
19 de indigencia y focos de, digamos, de habitantes de calles que no están siendo bien atendidos, incluso
20 algunos y lo digo así abiertamente, hasta cierta forma hay espacios públicos y no públicos,
21 particularmente lo voy a mencionar sin pelos en la lengua, las intermediaciones de la Fundación Costa Rica
22 Aprende, eso se ha convertido sinceramente en un, en un búnker para cualquiera que pase ahí a cualquier
23 hora, ustedes los pueden ver ahí, yo no tengo muy claro qué tipo de gestión se está haciendo de esa
24 fundación, pero parece que es un bunker para que estén fumando y para que se estén drogando y
25 esperando a ver qué les dan y tampoco eso se puede estar permitiendo en el cantón, hay temas que sí
26 necesitamos atender sin lugar a dudas y bueno, mandarles una, una sentida disculpa y obviamente, un
27 apoyo al padre de familia que sufrió eso, yo creo que todos los padres de familia nos identificamos y a
28 una persona nos manda una pedrada, a un hijo nuestro y por supuesto que lo vamos a ir a matar, entonces
29 eso es muy importante porque al final detrás de eso hay que preservar la paz social, evitar conflictos y
30 situaciones que pueden ser muy lamentables y pueden destruir a las familias.

31

32 El regidor Eduardo Chacón; gracias y para otro punto y recalcar las palabras que dijo Ricardo, invitar a
33 todo este Concejo Municipal a, a, ver a La Malacrianza este próximo domingo a las 5:30, ahí realmente
34 se van a dar cuenta del nivel que están, que tienen estas organizaciones con respecto a las de nosotros,
35 así que, no me, no tengo pelos en la lengua de decir que, duele a quien duela ahí se van a dar cuenta de,
36 del nivel el que tienen esas, estas organizaciones, la verdad, solamente.

37

38 El Presidente Municipal; gracias don Eduardo, adelante don Ricardo.

39

40 El regidor Ricardo López; sí, siempre con el tema de los parques, eh, me preocupa don Orlando, no sé
41 si han leído redes sociales, la comunidad está muy a la expectativa del tema de la decoración navideña,
42 me preocupa porque ya hubo un episodio en, en septiembre donde se veían cuadrillas corriendo un día

1 antes eso nos deja muy mal, don Orlando, como, como institución, como cantón, más un cantón que
2 tiene recursos, verdad, uno entendería municipalidades que tienen que ver dónde sacan dinero para, para
3 poner un adorno, pero en la Municipalidad de Escazú, que estemos en esa situación, yo creo que no va
4 acorde a la visión del cantón, ya vamos prácticamente 4 de septiembre, de diciembre, perdón, de
5 diciembre y no vemos la decoración y el diciembre es diciembre siempre, el septiembre, septiembre,
6 siempre, por qué no planificar eso en enero, de tal manera que las adjudicaciones estén en tiempo y
7 evitarle estas, digamos, estos malos comentarios que, que le están dando ahorita a la Municipalidad,
8 porque vemos municipalidades con presupuestos mucho menores que al que nosotros manejamos y ya
9 tienen decorados sus parques, verdad, entonces la consulta es, cuándo está la decoración y quién es el
10 responsable de hacer esto, don Orlando.

11

12 El Presidente Municipal; adelante don Orlando.

13

14 El Alcalde Municipal; entiendo su preocupación don Ricardo y créame que yo he estado detrás de, de
15 estas personas que están llevando el cartel, verdad, ha sido, se ha sacado varias veces y créame que el
16 otro año voy a hacer todo lo posible para que esos carteles estén muchos meses antes bien aprobados.
17 Me indican que mañana creo que es que inicia la instalación de las luces navideñas.

18

19 El regidor Ricardo López; OK, bueno, diay(sic), tomamos como compromiso de eso don Orlando y ojalá
20 podamos tener ese tipo de decoraciones y no sólo esto, sino en todos los procesos municipales que los
21 responsables hagan sus, diay(sic), su trabajo que queden estas adjudicaciones con tiempo, de tal manera
22 que la comunidad no se vea afectada.

23

24 El Presidente Municipal; bueno compañeros, quiero aprovechar, no, no es broma, broma. Agradecerles
25 a todos ha sido una sesión ardua, dura, pero muy provechosa y que sin duda ha generado pasos históricos.
26 Muchas gracias a todos, muy buenas noches, al ser las 11:56 minutos de la noche, le damos las muy
27 buenas noches a todos, muy buenas noches a Escazú, finalizamos la sesión.

28

29

30

31

32

33

34

Mario Arce Guillén
Presidente Municipal

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

35

36

hecho por: kmpo y pdy